



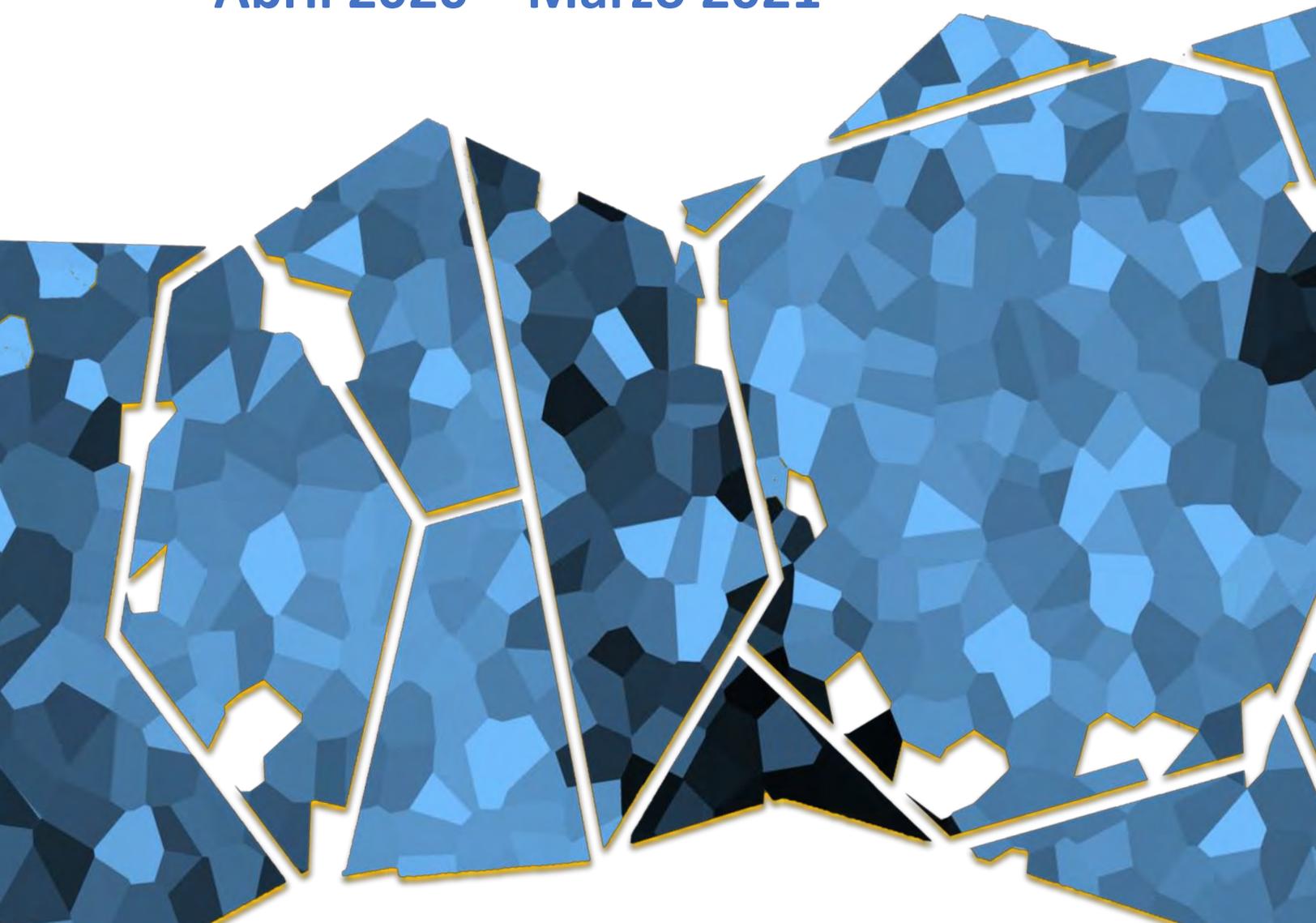
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Instituto Latino Americano das Nações Unidas para a
Prevenção do Delito e Tratamento do Delinqüente

United Nations Latin American Institute for the
Prevention of Crime and the Treatment of Offender

Informe Regional

Abril 2020 – Marzo 2021



Índice

Introducción	4
I. Contexto de la cooperación del ILANUD	5
II. Una mirada comprehensiva de la cooperación 2020-2021 brindada por el ILANUD a los países de América Latina y el Caribe	11
Resultados. Insumos aportados por el ILANUD a los países de la región para generar y fortalecer políticas públicas y pautas de acción en prevención del delito y justicia penal durante el período abril 2020-marzo 2021	12
III. Detalle de las acciones por área temática emprendidas por el ILANUD en el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021	14
A. Prevención de la violencia y el delito	14
Homicidios dolosos y prevención del crimen violento	19
Seguridad Humana y prevención social de la violencia y el delito	20
Violencia de género y juventudes	25
Prevención del bullying y ciberbullying	26
Colaboración intergubernamental e interagencial	27
B. Delincuencia transnacional organizada	28
Trata de personas y tráfico de migrantes	33
Corrupción, Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos	35
C. Acceso a la justicia y Justicia Penal	38
Igualdad de acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad	42
Justicia transicional	43
Sistemas de Justicia Penal	44
D. Justicia Penal y Género	48
Violencia contra las mujeres y niñas por razones de género	52
Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal	52
Violencia y discriminación contra las personas LGTBIQ+	53
E. Justicia Penal Juvenil	57
F. Sistema Penitenciario y alternativas a la prisión	72
Impacto de la pandemia por COVID-19 en los centros penitenciarios	78
Sobrepoblación penitenciaria y alternativas seguras y eficaces en sustitución del encarcelamiento	85
Ejecución de la pena y prácticas y gestión penitenciarias adecuadas a las normas internacionales	88

Garantía y protección de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables en los sistemas penitenciarios	93
G. Justicia Restaurativa	95
Conclusiones	103
Publicaciones del ILANUD	105

Introducción

El Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) fue establecido en la ciudad de San José, Costa Rica, mediante acuerdo suscrito el 11 de junio de 1975 entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de la República de Costa Rica, por resolución del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (Resoluciones 731-XXVIII y 1584-L), acuerdo que fue ratificado por la Asamblea Legislativa a través de la Ley No. 6135 del 18 de noviembre de 1977. En el marco de las Naciones Unidas, el ILANUD forma parte de la red de institutos interregionales y regionales bajo la égida de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Tal y como se establece en el convenio constitutivo del ILANUD¹, su objetivo es colaborar con los gobiernos en el desarrollo económico y social equilibrado de los países latinoamericanos, mediante la formulación e incorporación de políticas, líneas programáticas e instrumentos de acción, adecuados a los estándares y normas de las Naciones Unidas, en los planes y programas nacionales de desarrollo que impulsan los países, con miras a contribuir en la prevención del delito, reducir la violencia social, fortalecer la justicia penal y facilitar el acceso de los habitantes a la justicia.

Desde su creación, el ILANUD ha desempeñado un papel relevante para la región en la atención del tema de la violencia, la criminalidad y la justicia penal. Ha diseñado, dirigido y ejecutado múltiples programas, proyectos y actividades, tanto a nivel regional como nacional, dirigidos a formular y poner en práctica políticas y pautas de acción en el campo de la prevención del delito y la justicia penal y a mejorar y fortalecer la capacidad de las instituciones del sector justicia en los países de América Latina y el Caribe.

El presente documento sigue una estructura organizada en tres secciones en las que se ven reflejados los apoyos y contribuciones del ILANUD, arrancando con una presentación del contexto de la cooperación que brinda el Instituto en el marco su mandato. Un segundo apartado se encarga de exponer -bajo una mirada comprehensiva- las principales líneas de trabajo en las que se ha enfocado la cooperación del ILANUD en un periodo que contempla desde abril del año 2020 hasta marzo del año 2021.

Esta lectura desde el plano integral de la acción del Instituto se acompaña de un tercer apartado que recupera el detalle del trabajo desplegado por el ILANUD, sistematizado por ejes temáticos concretos, a saber: a) Prevención de la violencia y el delito; b) delincuencia transnacional organizada; c) Acceso a la Justicia y Justicia Penal; d) Justicia Penal y género; e) Justicia Penal Juvenil; f) Sistema penitenciario y alternativas a la prisión; y, g) Justicia Restaurativa. Cada eje es precedido por un encuadre que apunta la suma de medidas contemplados en los instrumentos internacionales y demás acuerdos, recomendaciones, directrices y pautas de acción surgidas en el seno de las reuniones regionales preparatorias y de los Congresos Mundiales de Prevención del Delito y Justicia Penal que dan sustento y orientación a la cooperación del Instituto. En cada una de las secciones temáticas se reflejan las intervenciones estratégicas ejecutadas por el ILANUD en los países de la región para generar y fortalecer políticas públicas y pautas de acción en prevención del delito y justicia penal.

El informe cierra con un apartado de conclusiones referidas al balance de los aportes de la cooperación del Instituto a los gobiernos y demás actores sociales de la región.

¹ Asamblea Legislativa de Costa Rica, Ley 6135 “Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica para el establecimiento del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

I. Contexto de la cooperación del ILANUD

Desde su constitución en 1975, el ILANUD se configura como el organismo regional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe especializado en materia de prevención del delito y justicia penal. Fue establecido con la finalidad de formular y poner en práctica, en el plano nacional de los países de la región, políticas, programas y pautas de acción en estas materias, acorde con las directrices y estándares de las Naciones Unidas.

A lo largo de los años, las Naciones Unidas, por medio de los Congresos Mundiales sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se realizan cada cinco años, y la celebración de las reuniones regionales preparatorias que les preceden, ha venido monitoreando la situación de los países de América Latina y del Caribe con respecto a diversos temas relacionados con la prevención de la violencia y el delito y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, entendiendo que los problemas de la violencia y la criminalidad son un obstáculo para el desarrollo económico y social y una amenaza para la consolidación del sistema democrático en la región.

Históricamente se han celebrado un total de **14** Congresos sobre prevención del delito y justicia penal

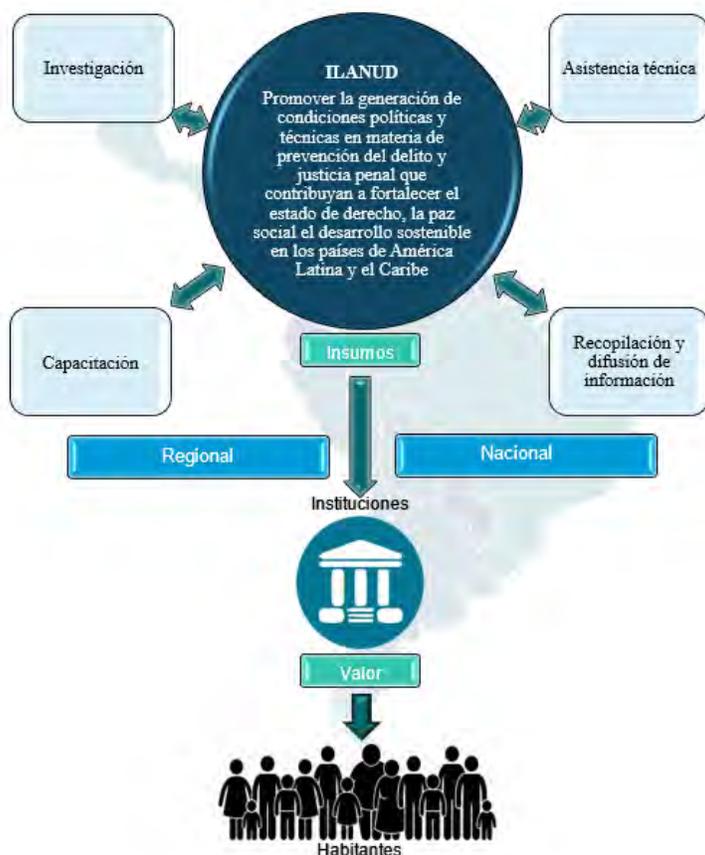
Las reuniones regionales preparatorias y los congresos quinquenales reúnen a los responsables de política criminal y operadores de los sistemas de justicia penal de los países, incluyendo parlamentarios, académicos, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación interesados en la prevención del delito y la justicia penal. En estos foros se analizan y determinan los temas sustantivos de la agenda y se hacen recomendaciones para la acción que sirven de base para la preparación de las conclusiones y recomendaciones que se ponen en consideración de los países miembros en cada congreso mundial.

La suma de declaraciones, recomendaciones, directrices y pautas de acción surgidas en el seno de las reuniones regionales preparatorias y de los congresos mundiales dan cuenta, al final, de manera integrada, del conjunto de problemas y necesidades que aquejan a los países en estas materias. En ese sentido, la Declaración es, al mismo tiempo, un perfil diagnóstico de la situación regional y una especie de plan de acción para que los países adopten medidas dirigidas a la solución de tales problemas y necesidades.



Desde la Declaración de Viena sobre “La Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del Siglo XXI (Austria, 2000) hasta la más recientemente, la Declaración de Kioto sobre “La Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Kioto, 2021), las declaraciones han venido abordando una multiplicidad de temas en los que se requiere que los países de la región de América Latina y el Caribe adopten medidas -de carácter nacional e internacional- para resolverlos.

En general, estos temas están relacionados con la prevención de la violencia y el delito, incluido el desarrollo social y económico como instrumento de prevención; la delincuencia organizada transnacional incluyendo los temas del tráfico ilícito de drogas, el delito de trata de personas, el delito del tráfico de migrantes, el delito del blanqueo de dinero, el terrorismo, la corrupción, el delito cibernético; la justicia penal en temas relativos a la legislación penal y procesal penal, el funcionamiento de las instituciones del sistema penal tales como: el rol de los jueces y el funcionamiento de los tribunales, el rol del ministerio público, la defensa pública y el acceso a la asistencia jurídica; la educación, la prevención del delito y la justicia penal enfocada a la niñez y la juventud; género y justicia penal, en particular la inclusión de la perspectiva de género en los sistemas



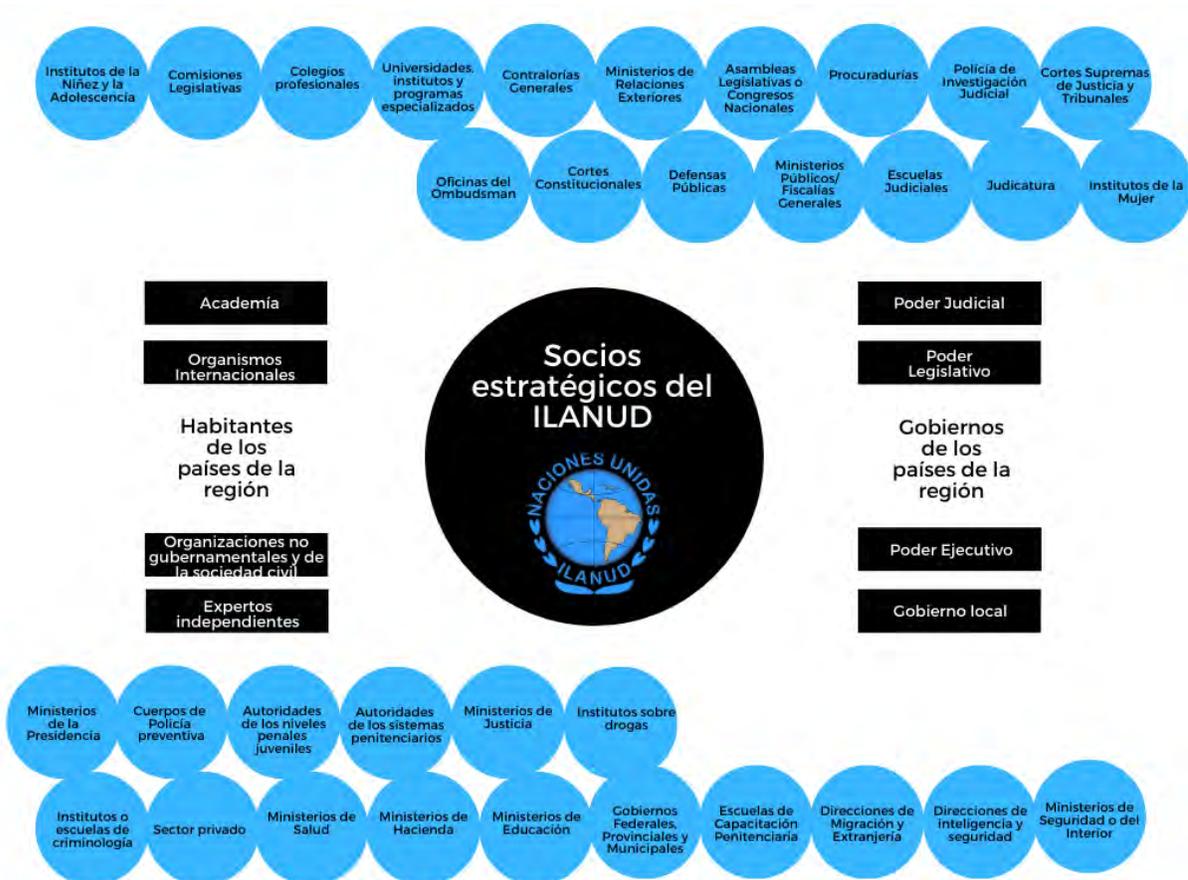
de justicia penal y en las políticas de prevención del delito; prisiones y alternativas a la prisión incluyendo el tema del hacinamiento penitenciario y la sobrepoblación penitenciaria; justicia restaurativa; y la cooperación internacional y regional para fortalecer los sistemas de justicia.

Esta agenda temática surgida de las declaraciones es también monitoreada y actualizada anualmente en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas en Viena y está alineada con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dentro de este contexto, la principal función del ILANUD es generar insumos y condiciones políticas y técnicas, como nuevo conocimiento científico a través de

procesos de investigación; fortalecimiento y desarrollo de capacidades nacionales por medio de procesos de asistencia técnica y de intercambio de buenas prácticas; transferencia de conocimientos por medio de acciones de capacitación y formación; producción y difusión de información especializada con la finalidad de incidir en la formulación y puesta en práctica de políticas públicas y programas que contribuyan a reducir la violencia y el delito, fortalecer el Estado de Derecho y el sistema democrático, garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a promover el desarrollo humano en todos los países de la región.

Según el Acuerdo de creación, los usuarios principales del ILANUD son los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, siendo que los gobiernos ejercen su función por medio de un conjunto de instituciones estatales, los usuarios del ILANUD, en cada país, constituyen una numerosa lista de instituciones encargadas directamente de atender los temas relativos a la prevención del delito y la justicia penal y todas aquellas otras vinculadas, de una manera u otra, con el abordaje y atención de esos temas desde distintas perspectivas y enfoques.



El plan de trabajo institucional del ILANUD es guiado por la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del Siglo XXI (Austria, 2000); la Declaración de Bangkok, “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal” (Tailandia, 2005); la Declaración de Salvador de Bahía, Brasil, sobre “Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución” (Brasil 2010); la Declaración de Doha sobre “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del Programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y la participación pública” (Qatar, 2015); la Declaración de Kioto sobre la “Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Japón, 2021); los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Nueva York, 2015), particularmente el Objetivo 16 sobre “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; así como también las recomendaciones que anualmente hace la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas y primordialmente por las necesidades específicas surgidas de los mismos países de la región.

El ILANUD, como entidad especializada de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y parte de la red de institutos interregionales y regionales bajo la ECOSOC, despliega su trabajo para alcanzar una serie de productos y entregables a los países y la región desde diferentes líneas programáticas de cada área temática, entre los cuales se incluyen las siguientes:

- Reportes anuales sobre el estado de situación de la región (principales problemas, legislación internacional y nacional, información estadística, mapeo de actores y de redes de apoyo, acciones positivas de los países, etc.)
- Informes con resultados de evaluaciones específicas.
- Informes con los resultados de investigaciones para la acción.
- Conocimiento científico, desarrollo teórico y doctrinal aportado a los países.
- Estándares y normas de las Naciones Unidas facilitados a los países.
- Asesorías, criterios y fundamentos técnicos para la formulación de legislación, políticas y programas.
- Estrategias, programas, tutorías y acciones diseñadas y/o implementadas para desarrollar capacidades instaladas en los países de la región.
- Sinergias y coordinaciones promovidas entre instituciones nacionales y/o regionales para la implementación de acciones concretas.
- Acciones de incidencia.
- Indicadores e información estadística.
- Experiencias y buenas prácticas aportadas a los países.
- Personas de instituciones públicas y de organizaciones no gubernamentales, sensibilizados, formados y/o capacitados a nivel regional o nacional.
- Cursos, talleres, seminarios, reuniones de expertos, conferencias, nacionales y regionales, celebradas para difundir, visibilizar, discutir y/o posicionar temas relevantes para los países.
- Mallas curriculares, planes de capacitación, metodologías y material didáctico, guías didácticas y manuales confeccionadas.
- Pasantías.
- Artículos científicos publicados.
- Publicaciones especializadas.
- Proyectos ejecutados.
- Consultas de información atendidas



En función de las recomendaciones contenidas en los informes de las reuniones regionales y en las declaraciones surgidas de los congresos mundiales, el ILANUD organiza temáticamente su quehacer en torno a siete ejes principales: 1) Prevención de la violencia y el delito; 2) Delincuencia transnacional

organizada; 3) Justicia Penal y Acceso a la Justicia; 4) Justicia Penal y género; 5) Justicia Penal Juvenil; 6) Sistema Penitenciario; y, 7) Justicia Restaurativa.

LAS SIETE ÁREAS TEMÁTICAS DEL ILANUD

El ILANUD inscribe su cooperación en siete áreas temáticas sustentadas en los acuerdos tomados por los países en los Congresos Mundiales de Prevención del Delito y Justicia Penal y en particular derivados de los Planes de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI, adoptados en la resolución RES/56/26 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15 de abril de 2002.



En la Declaración de Doha², los Estados Miembros invitaron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la red de Institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal (de la que forma parte el ILANUD) y otras agencias de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que, en cumplimiento de sus mandatos, sigan coordinándose entre sí y cooperando con los Estados Miembros para ofrecer respuestas eficaces a los problemas que se afrontan en los planos nacional, regional y mundial, así como para aumentar la eficacia de la participación pública en la prevención del delito y la justicia penal, entre otras cosas, mediante la preparación de estudios y la elaboración y ejecución de programas.

En la reciente Declaración de Kioto, Japón, 2021, se exhortó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, de conformidad con su mandato, adoptara medidas y políticas operativas adecuadas para dar seguimiento a la Declaración, y a que formulara mecanismos innovadores para

² Op. cit

medir y utilizar la información sobre los progresos realizados en su aplicación. También se solicitó a la Comisión que colaborara con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los Institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal (de la que forma parte el ILANUD), a fin de reforzar la asociación mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el Estado de Derecho con miras a la consecución de la Agenda 2030.



II. Una mirada comprehensiva de la cooperación 2020-2021 brindada por el ILANUD a los países de América Latina y el Caribe

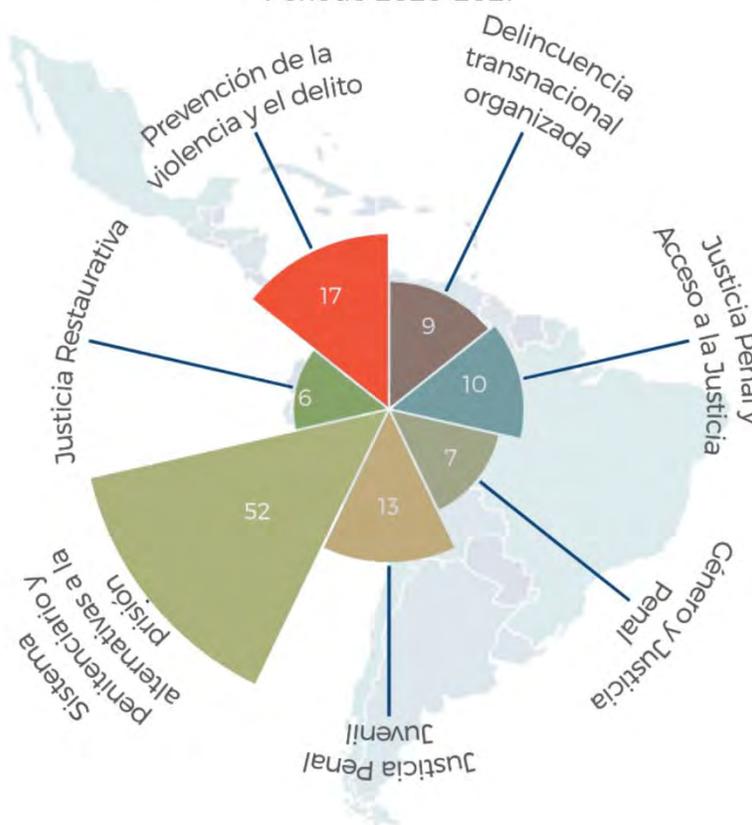
En este apartado se procura una mirada integrada desde la dimensión regional que abarca las acciones impulsadas desde el ILANUD, en colaboración con distintas instancias nacionales, en el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021, respondiendo así a los objetivos, funciones y áreas temáticas que cimientan la labor del ILANUD.

Estas acciones se dan en consonancia con los énfasis puestos por los países de la región congregados en la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 14o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Santiago de Chile, del 5 al 7 de febrero de 2019³, en los que se instó a contar con enfoques multidimensionales de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho que incluya el respeto y la promoción de los derechos humanos, la promoción de la paz y la debida consideración hacia los grupos vulnerables, como los

pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, las mujeres, los niños y las personas de edad. Además, se señaló la importancia de dar

Acciones y Proyectos del ILANUD por área temática

Periodo 2020-2021



3

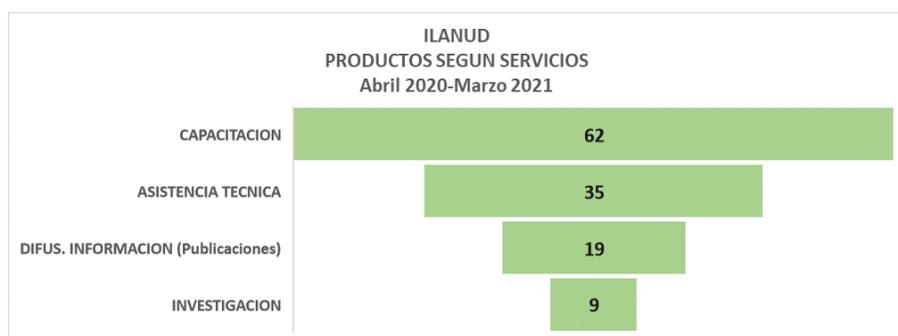
https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/regional/regional_preparatory_meetings/latin_america/A_CONF.234_RPM.3_1_V1901353_s.pdf

más atención a los grupos de personas o comunidades expuestas a mayor riesgo y a los que se enfrentaban a la dificultad añadida de la escasez de oportunidades para el progreso social.

En línea con lo anterior se subrayó la necesidad de contar con estrategias inclusivas e interdisciplinarias para lograr la participación de todas las partes interesadas pertinentes, así como de que se asegurase la coordinación intersectorial e interinstitucional en los planos nacional y municipal. A ello también apela la recomendación emitida en cuanto a considerar la posibilidad de brindar más oportunidades para la celebración de deliberaciones sobre los “modelos de ejecución” nacionales y los modos en que los diferentes Estados Miembros pueden aplicar medidas convenidas internacionalmente en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

Resultados. Insumos aportados por el ILANUD a los países de la región para generar y fortalecer políticas públicas y pautas de acción en prevención del delito y justicia penal durante el período abril 2020-marzo 2021

Durante el periodo abril 2020-marzo 2021 el ILANUD facilitó un total de 104 actividades o servicios de investigación, capacitación, asistencia técnica y de recopilación y difusión de información.



Temáticamente, durante el periodo, el ILANUD, sin descuidar otros temas, concentró principalmente la atención en la situación de los sistemas penitenciarios, la justicia penal juvenil y la

prevención de la violencia y el delito, en especial dentro del contexto de la pandemia COVID 19.

En el marco de cada eje temático, el ILANUD puso énfasis en temas específicos. Un factor común a todos los productos o servicios que facilitó el ILANUD durante este período, es el énfasis en la defensa de los derechos de los grupos vulnerables, en especial los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias, que constituyen el tema mayoritario que se observa en el gráfico siguiente



El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, parte de la premisa de que el cumplimiento del resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo será posible promoviendo las

alianzas y la cooperación mundial. La finalidad de los Objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas.

Entre las metas del objetivo 17, se destaca la necesidad de promover estrategias para generar y fortalecer capacidades nacionales por medio del aumento de la cooperación internacional que contribuyan a respaldar en los países en desarrollo los planes nacionales para la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso, mediante mecanismos de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Ello guarda relación con el necesario fortalecimiento de las alianzas entre múltiples interesados en las esferas pública, pública-privada y de la sociedad civil, para movilizar e intercambiar conocimientos, experiencias especializadas, tecnología y recursos financieros para apoyar a los países en desarrollo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



III. Detalle de las acciones por área temática emprendidas por el ILANUD en el periodo comprendido entre abril 2020 y marzo 2021

A. Prevención de la violencia y el delito

La prevención de la violencia y el delito asociado al tema del desarrollo sostenible ha sido tradicionalmente objeto de los foros de las Naciones Unidas. Esta vinculación se fundamenta en el reconocimiento de que el incremento de la violencia y de los delitos graves tienen un fuerte impacto negativo en las metas de desarrollo humano de los países y que, por lo tanto, es necesario promover estrategias y programas integrales, adecuados y eficaces, de prevención del delito que, además de tomar en cuenta los factores criminológicos y jurídicos penales de control social, pongan atención a los factores sociales y económicos.

En ese sentido, las Naciones Unidas sostienen que, para responder al fenómeno de la violencia y el delito, los Estados Miembros deben contar con un sistema de justicia penal, democrático, equitativo, responsable, ético, eficiente e Institucionalmente fortalecido en todos sus procesos y capacidades para prevenir, perseguir y sancionar tanto la delincuencia común como la criminalidad transnacional organizada.

Al mismo tiempo, señalan que las estrategias de prevención del delito en los planos nacional, regional y local deben enfocarse concomitantemente y con la misma intensidad, en abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia y la victimización mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educativas y judiciales. En ese sentido, manifiestan la necesidad de incorporar un componente de prevención del delito en las estrategias nacionales de desarrollo.

Hacen hincapié en que toda medida eficaz de prevención del delito y justicia penal requiere la participación, como asociados y protagonistas, de los gobiernos, las instituciones nacionales, regionales, interregionales e internacionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los diversos sectores de la sociedad civil, incluidos los medios de información y el sector privado.

Este enfoque de los programas de prevención del delito, con participación de la comunidad, que considera las causas profundas y los factores sociales y económicos, fueron recogidos en un conjunto de medidas que se incluyeron y se pueden consultar en el punto VIII de los Planes de Acción⁴ para la aplicación de la Declaración de Viena (2000) y ha continuado siendo objeto de consideración de las declaraciones adoptadas por los países en los subsiguientes Congresos Mundiales sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

⁴ Op. cit.

De tal forma, en la Declaración de Doha⁵ (2015) los Estados se comprometieron a adoptar enfoques holísticos y amplios para combatir la delincuencia y la violencia y a velar por que esas respuestas se pusieran en práctica de manera coordinada y coherente, junto con medidas o programas más amplios de desarrollo social y económico, erradicación de la pobreza, respeto de la diversidad cultural, promoción de la paz e inclusión social. Con ese propósito, se solicitó a los Estados Miembros incorporar estrategias de prevención del delito y justicia penal en todas las políticas y programas sociales y económicos pertinentes, en particular en aquellos que afectan a la juventud como, por ejemplo, los programas centrados en la ampliación de las oportunidades de educación y empleo para jóvenes y adultos.

En esa misma línea, entre un numeroso grupo de medidas en torno a la prevención del delito, las Naciones Unidas recomendaron a los Estados Miembros, desarrollar programas eficaces de prevención del delito; promover la confianza pública en los sistemas de justicia penal; facilitar los procedimientos y mecanismos de denuncia de hechos delictivos y de corrupción; promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la formulación y aplicación de políticas y programas de prevención del delito y la justicia penal y facilitar la cooperación y las alianzas entre la policía y las comunidades.

También recomendó promover y fortalecer las alianzas público-privadas para prevenir y perseguir y sancionar la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones; favorecer las iniciativas comunitarias y fomentar la participación activa de los ciudadanos en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente y su acceso a la justicia; promover la generación de políticas y programas para fomentar el desarrollo socioeconómico como mecanismo de prevención; impulsar el intercambio de experiencias, buenas prácticas, políticas y programas que hayan logrado reducir el delito y la violencia mediante políticas sociales; generar la adopción y aplicación de políticas económicas y sociales que promuevan la igualdad, la solidaridad y la justicia y que contribuyan a resolver los problemas sociales y económicos, como el empleo, considerados como causas profundas o factores de riesgo que generan violencia y delito.

En marzo del 2021, en Kioto⁶, Japón, Naciones Unidas, entre otras medidas, reitera la necesidad de hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia desarrollando programas y estrategias para formular, implementar y evaluar programas de prevención de delito que tomen en cuenta los factores de riesgo que podrían generar que sectores de la población vulnerables sean proclives a incurrir en actos delincuenciales.

También se recomendó fortalecer los programas de prevención del delito de base empírica mediante la recopilación y el análisis de datos con criterios sistemáticos y coherentes; el mejoramiento de los sistemas de recolección de información para una mejor calidad y disponibilidad de los datos sobre las tendencias del delito; fomentar las estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades locales, al desarrollo de una cultura de legalidad entre la población, al respeto de la diversidad cultural, respeto al estado de derecho y a la cooperación entre la comunidad y la policía para solución pacífica de los conflictos.

⁵ Op. cit.

⁶ Op. cit.

Muy importante, se recomendó además incorporar la perspectiva de género en los programas de prevención del delito, principalmente el asesinato por razones de género; realizar mayores esfuerzos para prevenir, perseguir y sancionar la violencia intrafamiliar; proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes, atendiendo sus necesidades específicas para generar su protección contra todas las formas de delincuencia, en especial el abuso y la explotación sexual, la trata de personas, el tráfico de migrantes, y su reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados.

Congruente con lo anterior, el ODS 16 otorga particular importancia a las acciones y metas que deben adoptar los Estados Miembros en materia de prevención de la violencia y el delito, como son: la reducción de todas las formas de violencia y sus correspondientes tasas de mortalidad; acabar con el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; fortalecer el Estado de Derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; la reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, entre otras.

Además de lo ya señalado sobre las medidas recomendadas por las Naciones Unidas en Prevención del delito y justicia penal y acordadas en pleno por los países en la Declaración de Doha (2015)⁷, destacan aquellas disposiciones específicas que convocan a los Estados a generar ambientes de aprendizaje seguros y positivos en los centros educativos; brindar protección a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de violencia, acoso escolar, hostigamiento, abusos sexuales y el uso de drogas; e incorporar el tema de la prevención del delito, la justicia penal y otros aspectos del Estado de derecho en los sistemas educativos nacionales.

Por su parte, en la Declaración de Kioto⁸ se reiteran estas mismas medidas, enfatizando la necesidad de profundizar en aquellas dirigidas a proteger los derechos de los niños niñas, adolescentes y los jóvenes frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación, incluyendo aquella que se produce por internet. Asimismo, los Estados acuerdan adoptar medidas para que los estudiantes dispongan de conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

Lo anterior, guarda relación con la meta de promover poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, niñas y adolescentes del ODS 16⁹

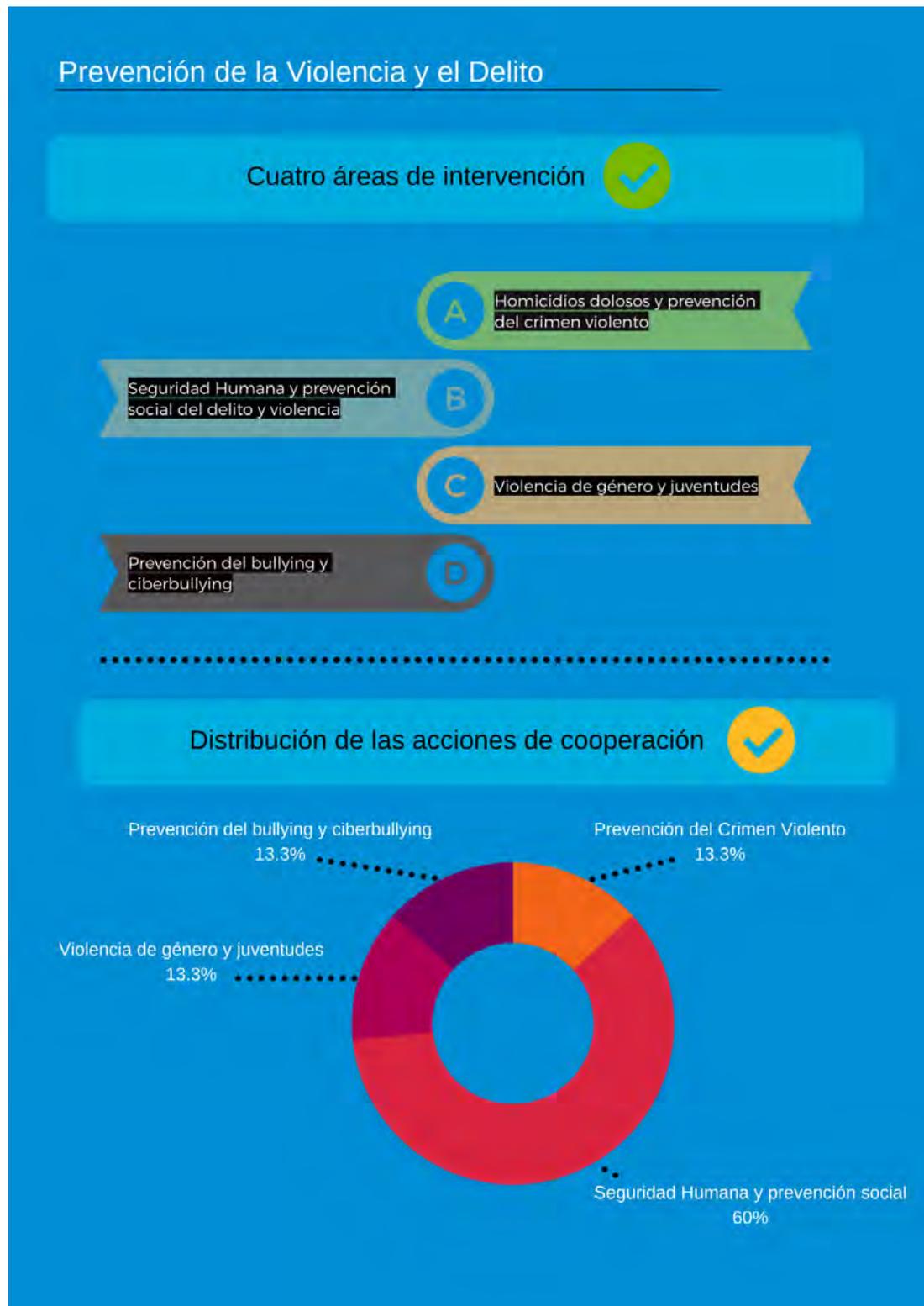
A continuación, se resaltan las líneas de cooperación sostenidas por el ILANUD en el periodo 2020-2021 que buscan dar contenido a los compromisos surgidos del 13o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de 2015 y plasmados en la Declaración de Doha, que apuntan al carácter intersectorial de la prevención del delito, exhortan a los Estados a la incorporación de estrategias de prevención del delito en todas las políticas y programas sociales y económicos; así como, a la planificación y ejecución de políticas y programas amplios que fomenten

⁷ Op. cit.

⁸ Op. cit.

⁹ Op. cit.

el desarrollo socioeconómico, mediante políticas sociales y prestando especial atención a la prevención del delito.



Prevención de la Violencia y el Delito



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Estudio sobre tasas de homicidios-muertes violentas en América Latina



Intercambio de conocimientos técnicos y experiencias

- Primer Foro Virtual sobre Seguridad Humana para los Derechos Humanos en América Latina y décimo Segundo Congreso Virtual Internacional en Derechos Humanos sobre Factores de Promoción Humana y Sostenibilidad
- Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Reuniones paralelas sobre el tema "Seguridad Humana-Hacia un enfoque integral de la prevención del delito: Lecciones aprendidas de la Región de América Latina y el Caribe y más allá"



Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- Plataformas de inclusión social para niños y jóvenes en vulnerabilidad en la Amazonía. Proyecto Nuevo Mundo - Nuevos Talentos



Formación y Capacitación

- Disertación en la Especialización en Criminología de la Universidad Autónoma del Paraguay: Análisis estratégico para la prevención de la violencia y el delito desde la Seguridad Humana de los/as habitantes.
- Capacitación mediante curso virtual asincrónico: "Violencias, abusos y derechos humanos: una aproximación interdisciplinaria"
- Proyecto: "Alto al Cyberbullying: elaboración de guía metodológica para prevenir y erradicar el cyberbullying para formadores y capacitación a estudiantes, padres de familia y docentes en la prevención del cyberbullying"



Colaboración intergubernamental e interagencial

- Reunión de coordinación provisional de 2020 de la Red de Institutos del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Aportes del ILANUD en el tema de violencia, juventudes y propuestas para el abordaje del ODS 16 en Latinoamérica y el Caribe en el Ciclo de paneles "La pandemia y su incidencia en las violencias de género y juventudes en Latinoamérica"
- Patrocinio del filme "El pájaro de Fuego" y cine-foro



Publicaciones

- Coedición de la publicación "Ciencia y Secretos para acabar con el crimen violento"



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 21507, "Ley para la Prevención del acoso a personas menores de edad por medios electrónicos virtuales (Grooming) y reformas al Código Penal de Costa Rica"



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Presentación a cargo de expertos asociados del ILANUD sobre "Seguridad Humana. Experiencias locales de prevención de la violencia y el delito basadas en el concepto de Seguridad Humana de los y las Habitantes" en el Ciclo de Charlas: La Seguridad Humana y su complementariedad con la Seguridad Ciudadana: un estudio en la zona de triple frontera
- Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal- Participación del ILANUD en segmento de Alto Nivel sobre "Prevención del delito basada en la evidencia: estadísticas, indicadores y evaluación en apoyo de las prácticas exitosas"

Homicidios dolosos y prevención del crimen violento

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Estudio sobre tasas de homicidios-muertes violentas en América Latina**

El Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito/Programa del ILANUD, se propuso con este informe hacer una aproximación al tema de las tasas de homicidio en Latinoamérica, concretamente de aquellas sobre homicidio doloso, análisis que permite tener un panorama un poco más completo e integral de la situación regional sobre homicidio intencional.

El estudio permitió obtener una serie de conclusiones, entre ellas, subraya el hecho de que las tasas de homicidio de Latinoamérica son las más altas del mundo, tienen tendencia a crecer y, donde disminuyen, lo hacen de una manera más lenta en comparación con otras regiones del orbe, a la vez que son extremadamente heterogéneas, lo que se refleja en el hecho de que algunos países de la región se encuentran entre las naciones con las tasas más altas del planeta, mientras que otras se encuentran por debajo de las tasas consideradas por la Organización Mundial de la Salud como epidémicas.

La violencia estructural que aqueja Latinoamérica es considerada uno de los factores determinantes en la violencia homicida en la región y muestra indicios que sugieren una importante correlación entre la tenencia y portación de armas de fuego con la comisión de homicidios en esta región. Asimismo, la violencia letal contra las mujeres y niñas tiene -en todas sus expresiones- tasas comparativamente más altas en la región, que en el resto del orbe. Por su parte, se hace hincapié en la poca documentación y análisis que existe con respecto a los homicidios cometidos por odio.

Debilidades en los registros estadísticos y mejorar la estandarización de los métodos que se usan para recabar datos, no escapan a los desafíos que todavía se hacen presentes para la confiable cuantificación de homicidios registrados, aspectos de crucial importancia para medir este fenómeno y su relación con otras expresiones de criminalidad y violencia, así como, para generar análisis transnacionales e intervenciones eficaces desde el ámbito de la prevención.

Publicaciones

- **Coedición de la publicación “Ciencia y Secretos para acabar con el crimen violento” del autor Dr. Irvin Waller**

Para la coedición de la obra “Ciencia y Secretos para acabar con el crimen violento”, el ILANUD suscribió un convenio con el Dr. Irvin Waller, profesor emérito de la Universidad de Ottawa y consejero consultivo de la Fundación para el Estudio de la Seguridad y Gobernanza, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), y la Fundación para la Seguridad y Gobernanza (FESEGO).

En esta obra, el autor hace referencia a que las respuestas que se han dado en la subregión centradas únicamente en que haya más policía y más encierro han sido completamente contraproducentes. Nos brinda también una visión muy concreta del costo económico de una reacción social basada sólo en lo represivo, confrontando el hecho de lo improductivo y estéril de una forma tal de conducirse en materia de criminalidad.

En este sentido, el fracaso del encarcelamiento masivo es esclarecedora para Latinoamérica, cuya tendencia a la sanción privativa de libertad y al uso de medidas cautelares, también, privativas de libertad, ha generado, igualmente, niveles de sobrepoblación carcelaria crecientes y, por tanto, ampliamente violatorios de los derechos fundamentales. Junto con arrojar luz respecto del hecho de que no sólo es más efectivo prevenir que castigar, sino que, consecuentemente, asumir las propuestas con verdadero sentido de prevención que ofrece el Profesor Waller, implicaría que los recursos económicos que se gastan en el sistema de justicia penal podrían ser dirigidos a acciones tales como la generación de empleos, el apoyo a las familias, el financiamiento de escuelas, etc.

#ÚneteALaConversación

INACIPE INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

FESEGO FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD Y GOBERNANZA, A.C.

UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

PRESENTACIÓN VIRTUAL DE LIBRO
Ciencia y secretos para acabar con el crimen violento

CIENCIA Y SECRETOS PARA ACABAR CON EL CRIMEN VIOLENTO
Irvin Waller

Irvin Waller
Autor

Douglas Durán

Verónica Martínez Solares

Alejandra Silva

24 de marzo / 18:00 hrs

Transmisión en vivo

Tales planteamientos preventivos se asientan, en gran medida, en el acervo de conocimiento que sobre estos temas se deriva de los diversos instrumentos internacionales que emanan del sistema de Naciones Unidas, lo que lo ubica, felizmente, en un contexto de total sintonía con los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030.

La presentación virtual de la publicación reunió a más de 400 personas, conectados desde Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Costa Rica, Colombia, Chile, Argentina y España.

Seguridad Humana y prevención social de la violencia y el delito

Intercambio de conocimientos técnicos y experiencias

- **Primer Foro Virtual sobre Seguridad Humana para los Derechos Humanos en América Latina y décimo Segundo Congreso Virtual Internacional en Derechos Humanos sobre Factores de Promoción Humana y Sostenibilidad -Quito, Ecuador 19 al 21 de octubre 2020**

El Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito COPLAD/Programa del ILANUD, el Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN) Centro de Prospectiva Estratégica del IAEN organizaron el Primer Foro Virtual de Seguridad Humana para los Derechos Humanos en América Latina y el Duodécimo Congreso Internacional de Derechos Humanos con el Tema de la Promoción Humana y la Sostenibilidad, durante los días 19, 20 y 21 de octubre del 2020.

Estas actividades realizadas en formato virtual cumplieron con el objetivo de destacar la necesidad de la eficacia universal de las normas, principios y valores de las Naciones Unidas diseñados para abordar, de modo proactivo, el impacto de múltiples dimensiones de la seguridad y los derechos humanos en América Latina en tiempo de tantos desafíos para la humanidad. En el marco de la Agenda 2030 y del Objetivo de

Desarrollo Sostenible 16, estos espacios permitieron dar asistencia a los planes y esfuerzos de los gobiernos, parlamentos e instituciones en América Latina y abordar desde la cooperación técnica, operativa, académica y científica, las mejores prácticas arquitectónicas de seguridad humana en ciudades de América Latina y nuevas ideas y aprendizaje para superar los filtros de pobreza, vulnerabilidad, desigualdad, riesgo, prejuicio, enfermedad y privaciones en la convivencia ambiental de las personas, en la familia y en la comunidad.

Como parte de las actividades desplegadas, el señor director del ILANUD tuvo a su cargo el segundo discurso de apertura y una charla denominada "Prácticas para la Prevención del Delito Urbano en América Latina" en el curso en educación a distancia sobre Actualización Internacional sobre Seguridad Humana para los Derechos Humanos. Estos eventos registraron una asistencia de 3.248 personas entre las que se incluyen Magistrados, funcionarios del Poder Judicial, estudiantes, docentes, profesionales, miembros de la justicia brasileña y de otros países, así como miembros de la sociedad en general.

- **Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Reuniones paralelas (Ancillary Meetings), Sesión 147 del 11 de marzo, sobre el tema "Seguridad Humana-Hacia un enfoque integral de la prevención del delito: Lecciones aprendidas de la Región de América Latina y el Caribe y más allá" ("Human Security -Towards a Comprehensive Approach to Crime Prevention: Lessons Learned from the Latin America & Caribbean Region and Beyond")**

En el marco del XVI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal Juvenil llevada a cabo en Kioto, Japón, del 7 al 12 marzo de 2021 y por la Unidad de Seguridad Humana de Naciones Unidas, el ILANUD, el Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa ILANUD), se desarrolló la Reunión Paralela, sesión 147 del 11 de marzo dirigida a abordar el tema "Seguridad Humana-Hacia un enfoque integral de la prevención del delito: Lecciones aprendidas de la Región de América Latina y el Caribe y más allá".



La actividad contó con la participación de Yukio Takasu, Asesor Especial del Secretario General de Seguridad Humana, Luis Roberto Barroso,



Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Brasil, Cecilia Pérez Rivas, Ministra de Justicia de la República de Paraguay, Kuniko Ozaki, ex juez de la Corte Penal Internacional, y el M.Sc. Douglas Durán Chavarría, director del ILANUD.

Formación y Capacitación

- **Disertación en la Especialización en Criminología de la Universidad Autónoma del Paraguay: Análisis estratégico para la prevención de la violencia y el delito desde la Seguridad Humana de los/as habitantes**

A solicitud de la Especialización en Criminología de la Universidad Autónoma del Paraguay, el ILANUD brindó una disertación en materia de Prevención de la violencia y el delito que permitió dar lugar a un espacio de diálogo interinstitucional e interdisciplinario en torno al uso y aplicación de la seguridad ciudadana y su potencial pasaje a una seguridad humana. De esta manera, se promovió un análisis sobre el posible impacto de una política pública sustentada desde uno u otro paradigma.

La actividad estuvo destinada a docentes y estudiantes de Universidades del Paraguay, miembros del Organismo Técnico Criminológico del Ministerio de Justicia del Paraguay y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

Cursos y seminarios

- **Serie de talleres sobre Seguridad Humana de los Habitantes y Derechos Humanos en el marco del Primer Encuentro de Formadores Policiales de América Latina**

Con el propósito de dar cumplimiento al ODS 16 y promover comunidades de paz e instituciones sólidas por medio de personal formado desde una lógica comunal y respetuosa de los pactos, acuerdos, tratados y normativas internacionales, expertos asociados del ILANUD expusieron sobre un modelo de formación, basado en la Seguridad Humana de los Habitantes a los fines de trabajar con la comunidad bajo un respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

De tal forma, tres talleres fueron llevados a cabo durante el Primer Encuentro de Formadores Policiales de América Latina, destinado a funcionarios de Sistemas Penitenciarios, funcionarios de fuerzas policiales, miembros del Poder Judicial y público en general. Las ponencias presentadas por el ILANUD planteadas desde la visión de la Seguridad Humana de los Habitantes, abarcaron tanto tema de la prevención de la violencia y el delito, como las cifras y estadísticas relativas a los niños, niñas y adolescentes víctimas y victimarios, y las tensiones epistémicas, económicas, afectivas y empíricas en políticas públicas de seguridad.

Como resultado, estas actividades fomentaron un acercamiento interinstitucional que derivó en la confección de un acuerdo convenio amplio de colaboración en materia de formación y capacitación en seguridad.

- **Capacitación mediante curso virtual asincrónico: "Violencias, abusos y derechos humanos: una aproximación interdisciplinaria"**

El curso virtual asincrónico: "Violencias, abusos y derechos humanos: una aproximación interdisciplinaria" llevado a cabo por el ILANUD en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), se configuró como una capacitación virtual y un espacio de difusión de prácticas para transmitir y promover el conocimiento de los y las agentes judiciales sobre la discriminación y la violencia desde una perspectiva de Derechos Humanos y fomentar recursos para favorecer una buena convivencia comunitaria a través del diálogo inclusivo de sus habitantes e instituciones promotoras de paz.

Entre sus destinatarios se cuentan funcionarias/os judiciales de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), personal de Ministerios de la misma provincia vinculados a las temáticas, estudiantes y graduados de diversas áreas disciplinarias y de variadas universidades argentinas, público en general interesado en la temática. En su marco se logró promover recursos para favorecer una buena convivencia comunitaria, a través del diálogo inclusivo de sus habitantes e instituciones promotoras de paz. En la actualidad, se encuentra en desarrollo una segunda cohorte de formación, así como también, se ha solicitado al ILANUD prolongar el vínculo interinstitucional sumando actividades afines.

Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- **Plataformas de inclusión social para niños y jóvenes en vulnerabilidad en la Amazonía. Proyecto Nuevo Mundo - Nuevos Talentos**

Como parte de las acciones del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito (COPLAD-Programa de ILANUD) en Brasil, y el Gobierno del Estado de Tocantins – Brasil, se desarrolla el proyecto Nuevo Mundo - Nuevos Talentos con la participación de la organización *Generation Amazing* de Catar y clubes como: Bayern Munich, Paris Saint-Germain y Real Madrid.

Esta iniciativa de promoción de la inclusión social para población menor de edad y prevención de la violencia a partir del deporte constituye una agenda de cooperación para asistencia, entrenamiento, preparación e inserción social de niños y jóvenes desfavorecidos, a través del fútbol, voleibol, balonmano y baloncesto, con el apoyo de los clubes y *Qatar Air Football Federation*, que tiene como destinatarios a los 9 países de la Amazonia.

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Presentación a cargo de expertos asociados del ILANUD sobre "Seguridad Humana. Experiencias locales de prevención de la violencia y el delito basadas en el concepto de Seguridad Humana de los y las Habitantes" en el Ciclo de Charlas: La Seguridad Humana y su complementariedad con la Seguridad Ciudadana: un estudio en la zona de triple frontera, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos del Paraguay**

El Centro de Estudios Judiciales de la República de Paraguay (CEJ), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa PROCENCIA con apoyo del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Paraguay y Universidad Alberto Hurtado de Chile, convocaron a expertos de ILANUD a formar parte del panel: “La Seguridad Humana y su complementariedad con la Seguridad Ciudadana: un estudio en la zona de triple frontera”.

CICLO DE CHARLAS

25 JUEVES MARZO 2021 18:00HS

“La Seguridad Humana y su complementariedad con la Seguridad Ciudadana: un estudio en la zona de triple frontera”

Seguridad Humana y políticas sociales
OFERTA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL

PANELISTAS

- **Franz Vanderschueren | CHILE**
Centro de Seguridad Ciudadana de la Universidad Alberto Hurtado de Chile.
Tema: *Ciudad y Seguridad. Las comunidades y los derechos ciudadanos en la coproducción de seguridad.*
- **Carmen Ubaldi | PARAGUAY**
Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.
Tema: *El Sistema de Protección Social. Sistemas de información (SIS) y modelo de abordaje territorial.*
- **Carlos Alessandro | ARGENTINA**
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
Tema: *La Seguridad Humana. Experiencias locales de prevención del delito basadas en el concepto de seguridad humana.*
- **Félix Cáceres | PARAGUAY**
Jefe de Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ciudad del Este.
Tema: *Problemática social de Ciudad del Este. Oferta municipal para su abordaje. La experiencia de trabajo con las organizaciones vecinales.*

MODALIDAD VIRTUAL:
zoom LIVE YouTube
+ INFO E INSCRIPCIONES: cej@cej.org.py
LIBRE Y GRATUITO

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | PROCENCIA | CEJ CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES | Feei

El Objetivo de este ciclo de conferencias fue generar un espacio técnico ciudadano para el desarrollo de bases conceptuales vinculadas a la seguridad humana y la seguridad ciudadana, así como la realidad social y la oferta pública disponible en la triple frontera (zona de convergencia de Paraguay, Brasil y Argentina). De esta forma, se promovieron diversos puntos de vista en relación a la seguridad y el trabajo en territorio aplicable a la denominada "Triple Frontera", cuyos destinatarios fueron expertos relacionados con el tema. funcionarios/os judiciales, funcionarios/os de Ministerios y gobiernos locales del Paraguay,

Argentina y Brasil vinculados a las temáticas, estudiantes y graduados de diversas áreas disciplinarias y de variadas universidades y público en general interesado.

En esta oportunidad, el ILANUD efectuó su presentación denominada: Seguridad Humana. Experiencias locales de prevención de la violencia y el delito basadas en el concepto de Seguridad Humana de los y las Habitantes.

- **Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal- Participación del ILANUD en segmento de Alto Nivel sobre “Prevención del delito basada en la evidencia: estadísticas, indicadores y evaluación en apoyo de las prácticas exitosas”**

En el marco del XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el M.Sc. Douglas Duran Chavarría, director del ILANUD, realizó una presentación en el Segmento de Alto Nivel denominado Prevención del delito basada en evidencia: estadísticas, indicadores y evaluación en apoyo de las prácticas exitosas, evento dirigido a expertos principales y diplomáticos de los Estados



miembros/instituciones gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y diversos representantes de las entidades de las Naciones Unidas.

Organizado por la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (UNODC), el taller se dividió en tres segmentos: estadística, investigación y evaluación, en torno a los cuales se examinaron los desafíos que deben abordarse para mejorar la pertinencia, calidad, puntualidad y comunicación de los datos estadísticos para la prevención del delito.

Violencia de género y juventudes

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- **Aportes del ILANUD en el tema de violencia, juventudes y propuestas para el abordaje del ODS 16 en Latinoamérica y el Caribe en el Ciclo de paneles: "La pandemia y su incidencia en las violencias de género y juventudes en Latinoamérica"**

Impulsado por la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, la Universidad del Tolima, Colombia, Corporación Creer en la Paz - CENPAZ – Colombia e International Peace Bureau - IPB Berlín / CENPAZ - Colombia se inscribe el Ciclo de paneles "La pandemia y su incidencia en las violencias de género y juventudes en Latinoamérica", cuyo objetivo fue visualizar la situación de violencia de género, así como también el estado actual de las juventudes en el marco de la pandemia del COVID-19.

Este foro, dirigido a la Procuración de la provincia de Santa Fe, Argentina a la Universidad de Ibagué, Colombia, al Colectivo de Mujeres del Tolima, Colombia y a la Universidad del Tolima, Colombia, permitió al ILANUD exponer sobre la actual coyuntura en Latinoamérica y el Caribe en torno a violencia, juventudes, promover el análisis de los distintos condicionantes que existen en la región en torno a la violencia en niños, niñas y adolescentes desde una mirada multiversal, deconstruyendo las lógicas en políticas públicas llevadas a cabo hasta el momento y plantear propuestas para el abordaje del ODS 16.

- **Patrocinio del filme "El pájaro de Fuego" y cine-foro**

El ILANUD patrocinó el filme "El Pájaro de Fuego", el cual tiene como eje central la marginalidad, la pobreza y problemas asociados, como la violencia y los conflictos por drogas, presentes en la población latinoamericana. Además, toca temáticas como la importancia de la educación, el arte y la cultura, entre otros, para brindar mayores oportunidades a los jóvenes en situación de exclusión social.

Esta coproducción entre Costa Rica, Chile y Estados Unidos, con el apoyo de la Fundación Humanitaria Costarricense, tiene como protagonistas a un grupo de jóvenes víctimas

de la violencia estructural en una comunidad local: La Carpio en San José, Costa Rica. El largometraje narra la historia de un joven que, luego de estar institucionalizado por conflictos con la ley, regresa a su barrio con la idea de bailar break dance y hacer el bien, pero se enfrenta a una encrucijada cuando



se ve confrontado a circunstancias que le dificultan tomar el camino más adecuado, en un contexto donde prevalece la miseria y está presente el problema de las drogas.

En el 2017, el proyecto obtuvo el galardón del Fondo Fauno del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. Recientemente, la filmación participó en la 42ª edición del Festival de Cine de La Habana en la categoría "Panorama Latinoamericano" de la sección "Latinoamérica en perspectiva".

Sobre la película "El Pájaro de Fuego", se realizó un Cine Foro, evento organizado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y por Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI), al cual fue invitado el señor director del ILANUD. En el foro, el ILANUD hizo énfasis en la necesidad de que los países fortalezcan estrategias que aborden las causas profundas de la violencia y el delito y que generen oportunidades de desarrollo, en especial a los jóvenes. Al mismo se dieron cita una audiencia de más de 200 personas, entre ellos, socios estratégicos del Instituto.

Prevención del bullying y ciberbullying

Formación y capacitación

- **Proyecto: "Alto al Ciberbullying: elaboración de guía metodológica para prevenir y erradicar el ciberbullying para formadores y capacitación a estudiantes, padres de familia y docentes en la prevención del ciberbullying"**

El Instituto, conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública, ha ejecutado, desde 2016, un programa de sensibilización y capacitación para la prevención primaria del *bullying* y, particularmente, del ciberbullying en centros educativos costarricenses. El objetivo es promover una cultura de paz en los centros educativos, proporcionando a la población estudiantil, a las familias y al personal docente, información y herramientas para prevenir y erradicar, como máxima aspiración, los efectos negativos derivados del ciberbullying.

El principal alcance del proyecto se sitúa en el nivel de la toma de conciencia sobre los efectos negativos resultantes del acoso escolar entre pares a partir del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en la deslegitimación de la violencia a nivel social que tiende a tolerar, minimizar o trivializar las diferentes expresiones en las que se manifiesta el *bullying*, atendiendo a justificaciones que lo consideran normal o propio de las interacciones sociales que se desarrollan en los centros educativos.

El proyecto se dirigió, asimismo, a generar capacidad instalada en los centros educativos para la posterior aplicación y réplica de los ciclos de capacitación por parte del mismo profesorado. Para ello, el ILANUD ha formulado una guía metodológica que permite que el personal docente amplíe sus conocimientos en temas relacionados con el acoso escolar entre pares y disponga de las herramientas metodológicas para sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la prevención y abordaje de la violencia y el acoso. La guía trata los diferentes tipos de *bullying* y ciberbullying, las consecuencias del acoso escolar, las prácticas preventivas, así como las pautas para la adecuada implementación del protocolo de actuación institucional ante situaciones de *bullying* del Ministerio de Educación Pública.

- **Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley: "Ley para la Prevención del acoso a personas menores de edad por medios electrónicos virtuales (Grooming) y reformas al Código Penal de Costa Rica**

Mediante solicitud AL-CJ-21507-OFIC-1287-2021 de fecha 8 de febrero de 2021, remitida al Instituto por el Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, se solicita al ILANUD, en su carácter particular de organismo especializado en temas de prevención del delito y justicia penal y como integrante del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente No. 21.507 "Ley para la prevención del acoso a personas menores de edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y reformas al Código Penal".

Sin desconocer la necesidad e importancia de ajustar el marco legal de conformidad con los desafíos que supone el desarrollo de nuevas tecnologías a nivel global, el ILANUD considera oportuno insistir en que estos esfuerzos deben procurar el diseño de propuestas integrales que permitan fortalecer acciones de prevención, así como de investigación y sanción, que promuevan la denuncia de estos casos y el combate a su impunidad.

Colaboración intergubernamental e interagencial

- **Reunión de coordinación provisional 2020 de la Red de Institutos del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

El ILANUD participó de la Reunión de coordinación de la Red de Institutos del Programa de las Naciones Unidas (PNI), cuya agenda incluyó tres cuestiones sustantivas para su debate: a) una actualización sobre los preparativos para el 29º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (CCPCJ) y del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; b) Una visión general de la encuesta de PNI recientemente concluida sobre el funcionamiento de la red de institutos; y, c) una actualización de las actividades y planes de trabajo de los miembros de la Red a la luz de Covid-19.

B. Delincuencia transnacional organizada

En general, todas las declaraciones de los distintos Congresos Mundiales sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de Naciones Unidas convocan a los Estados Miembros a estrechar y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional a nivel político, jurídico, financiero y técnico para la prevención, persecución y sanción de todas las formas de violencia y delito, particularmente de aquellos relacionados con la delincuencia transnacional organizada, tales como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas, la corrupción, el lavado de dinero, entre otros.

En materia de criminalidad organizada transnacional, en los Planes de Acción¹⁰ para dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos contraídos en la Declaración de Viena (2000), se instó a los Estados a: promulgar y reforzar la legislación en cuanto a la tipificación, sanción, facultades de investigación y procedimiento penal; fortalecer las capacidades de los sistemas de prevención del delito y justicia penal; fortalecer los procesos de capacitación y formación de los operadores del sistema de justicia penal en materia de delincuencia transnacional organizada; promover el intercambio de información y experiencias en materia de prevención, persecución y sanción de los delitos de la criminalidad transnacional organizada; y, promover estrategias eficaces contra este tipo de delincuencia.

Estas medidas fueron reiteradas en Doha (2015)¹¹, en cuya Declaración se insistió en la conveniencia de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos de manera eficaz y eficiente; fortalecer la adopción de medidas legislativas y administrativas para la prevención, persecución y sanción de todas las nuevas formas de la delincuencia organizada y la conveniencia de trabajar conjuntamente, mediante acuerdos de cooperación internacional basados en la Convención, para hacer frente a los vínculos que se han producido entre la delincuencia organizada transnacional y otras actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, que contribuya, a su vez, a mejorar y fortalecer el funcionamiento eficaz del sistema de justicia penal frente a esos delitos.

En Kioto (2021)¹², se recomendaron una serie de medidas en torno a la promoción de la cooperación y la asistencia técnica internacionales para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia, que retoman las anteriormente citadas y que, entre otras más, enfatizan en la necesidad reforzar acciones para prevenir, perseguir y sancionar las nuevas formas de criminalidad emergentes.

Todas estas medidas están, a su vez, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, particularmente con el Objetivo 16¹³, que entre sus metas plantea fortalecer los mecanismos para perseguir y sancionar todas las formas de delincuencia organizada; así como también, reducir la corrupción y el soborno; fortalecer las instituciones del sistema de justicia penal y la capacidad, en todos los niveles, para prevenir la violencia y combatir la delincuencia.

¹⁰ Op. cit.

¹¹ Op. cit.

¹² Op. cit.

¹³ Op. cit.

En los Planes de Acción¹⁴ para la aplicación de la Declaración de Viena (2000) se recomendó a los Estados adoptar un abordaje integral del delito de la trata de personas, destacando medidas tales como las siguientes:

- Promover el intercambio de información de experiencia sobre el delito de la trata de personas;
- Promulgar leyes y procedimientos para prevenir, perseguir y sancionar la trata de personas;
- Apoyar y proteger a las víctimas y testigos relacionados con casos de trata;
- Desarrollar programas para la protección y recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas;
- Evaluar la eficacia de las medidas nacionales contra la trata de personas;
- Elaborar información y difundirla públicamente a fin de sensibilizar a las posibles víctimas del delito de trata.

Más adelante, en la Declaración de Doha (2015)¹⁵, se insistió nuevamente en la necesidad de que los Estados profundizaran las medidas para prevenir, perseguir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En esta misma línea, los Estados acordaron una serie de acciones, entre las que se cuentan:

- Promover la cooperación y coordinación nacional e internacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en especial entre los organismos encargados de hacer las investigaciones;
- Fortalecer los programas de protección de las víctimas de trata y de tráfico ilícito de migrantes; intercambiar experiencias e información sobre leyes y políticas eficaces en materia de prevención y persecución de delitos motivados en la discriminación;
- Proteger los derechos humanos de los migrantes y de las personas víctimas de trata;
- Apoyar a las organizaciones dedicadas a facilitar asistencia social y jurídica a las víctimas de trata;
- Investigar las corrientes financieras relacionadas con delitos de trata y tráfico de migrantes y tipificar estos delitos como determinantes del blanqueo de dinero.

En la reciente Declaración del Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹⁶ realizado en Kioto, Japón, en marzo del 2021, las Naciones Unidas reiteraron el llamado para seguir fortaleciendo y avanzando en las acciones y esfuerzos para prevenir, perseguir y sancionar el delito de trata de personas, evitando la impunidad. De forma complementaria, se tomaron acuerdos tendientes a abordar los factores que generan la vulnerabilidad de las personas frente a este delito, incidiendo en la reducción de la demanda y asegurando la protección de las víctimas; perseguir, dismantelar y castigar las redes que se dedican a este negocio; así como, fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de información entre países en torno a este delito.

En materia de medidas contra el tráfico ilícito de migrantes, el Plan de Acción¹⁷ para dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos contraídos en la Declaración de Viena (2000), enumera una serie de

¹⁴ NACIONES UNIDAS. Planes de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI RES/56/26, 15 de abril de 2002, Quincuagésimo Sexto Período de Sesiones

¹⁵ UNODC. Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal Doha, 12 a 19 de abril de 2015 Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública.

¹⁶ NACIONES UNIDAS. A/CONF.234/16 *. Informe del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Kioto, 7 a 12 de marzo de 2021.

¹⁷ Op. cit.

recomendaciones que incluyen las siguientes: promulgación de nueva legislación o fortalecimiento de la existente; protección de los derechos fundamentales de las personas víctimas de tráfico ilícito de migrantes, incluidos los testigos; fortalecimiento de la cooperación internacional jurídica y policial y el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre el fenómeno del tráfico ilícito de migrantes a nivel nacional y regional.

Estas y otras medidas fueron reforzadas en la Declaración de Doha (2015)¹⁸ y en la reciente Declaración de Kioto (2021), se recomendó a los Estados Miembros aplicar medidas eficaces para prevenir y perseguir el tráfico ilícito de migrantes y proteger la vida y los derechos humanos de las personas migrantes, de conformidad con los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en esta materia, haciendo hincapié en que se fortalezca la cooperación bilateral y multilateral entre países.

En materia de delincuencia transnacional organizada y particularmente en relación con el abordaje del tema de la corrupción, las Naciones Unidas ha venido manifestando insistentemente que los Estados deben esforzarse por prevenir, perseguir y sancionar los actos de corrupción a nivel interno y que deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a los delitos de corrupción. Lo anterior teniendo claro que se trata de delitos que causan un grave daño a la sociedad y que atentan contra el desarrollo económico y social.

Entre muchas otras medidas que se recomienda deben adoptar los Estados en materia de corrupción, se señalan las siguientes como necesidades de primer orden:

- Elaborar planes nacionales y estrategias contra la corrupción, que incluyan una participación amplia de todos los sectores sociales;
- Incorporar en la normativa nacional la tipificación adecuada de los delitos de esta naturaleza;
- Fortalecer las capacidades nacionales para investigar, procesar y sancionar penalmente estos delitos;
- Fortalecer la institucionalidad o crear nuevas instituciones y estructuras con el fin de lograr la transparencia y la rendición pública de cuentas en el gobierno, las empresas y sectores sociales y económicos decisivos;
- Profundizar en la generación de conocimientos sobre medidas contra la corrupción;
- Enfatizar en la educación y la capacitación de los funcionarios sobre la naturaleza y las consecuencias de la corrupción y sobre cómo prevenir, perseguir y sancionar este delito;
- Llevar a cabo acciones de sensibilización de las dependencias públicas o los ministerios pertinentes, en especial los de justicia, sobre la gravedad de los problemas que plantea la corrupción transnacional y la necesidad de apoyar medidas eficaces contra ella.

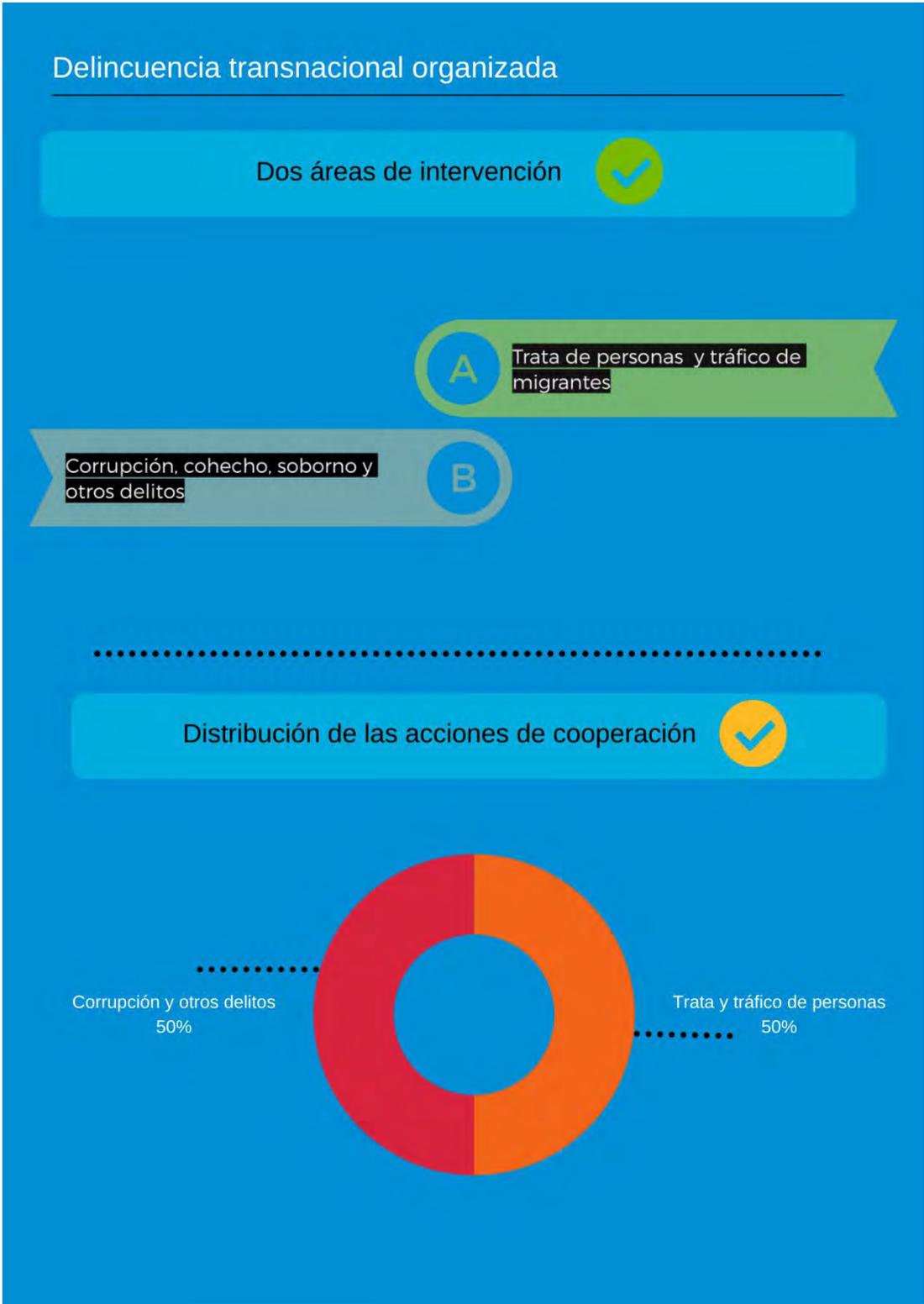
Estos temas han sido recurrentes y reiterados en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de Doha, Qatar, en 2015 y en Kioto, Japón en 2021.

Desde la perspectiva del Objetivo 16¹⁹ de Desarrollo Sostenible, “Paz, justicia, e instituciones sólidas”, entre otras metas, se propone que los Estados realicen esfuerzos para reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas y que desarrollen, en todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

¹⁸ Op. cit.

¹⁹ <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Seguidamente, se hace un recuento de las intervenciones estratégicas relacionadas con el combate a la delincuencia transnacional organizada en las que contribuyó la cooperación desplegada por el ILANUD durante el periodo 2020-2021.



Delincuencia organizada transnacional



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Propuesta conceptual para investigación: Estudio comparado sobre los sistemas estatales para la atención y protección de víctimas de trata de personas en los países miembros de la Coalición Regional contra la trata de personas de Centroamérica



Intercambio de conocimientos técnicos y experiencias

- I Jornada Virtual de Reflexión Binacional Costa Rica-Panamá sobre la vinculación del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, con otras modalidades de delincuencia organizada transnacional
- Jornada Virtual de Reflexión Trinacional Costa Rica- Panamá- Colombia en torno al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos



Diseño de herramientas

- Asistencia técnica para la actualización del "Protocolo Detección y Derivación de Situaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata" del Ministerio de Seguridad de Costa Rica



Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- Colaboración al Comité de Cohecho para la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la formulación de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Asistencia técnica en el XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Kyoto, Japón, del 7 al 12 marzo de 2021



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la redacción del reglamento a la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos
- Asistencia técnica al equipo de Cohecho de Costa Rica para la redacción del proyecto de ley de reforma de leyes en materia anticorrupción para atender las recomendaciones del grupo de trabajo sobre soborno en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE



Sensibilización y comunicación

- Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la sensibilización y difusión de información sobre el delito de soborno transnacional

Trata de personas y tráfico de migrantes

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Propuesta conceptual para investigación: Estudio comparado sobre los sistemas estatales para la atención y protección de víctimas de trata de personas en los países miembros de la Coalición Regional contra la trata de personas de Centroamérica**

Como un tipo de estudio de corte cualitativo, descriptivo y comparado, el ILANUD persigue generar conocimiento sobre el funcionamiento y gestión de los sistemas estatales con los que cuentan los países miembros de la Coalición Regional contra la Trata de Personas, integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México y República Dominicana, en lo relativo a la atención y protección de víctimas detectadas.

Con tal iniciativa, se pretende brindar una asistencia técnica a cada uno de los países miembros de esta Coalición, la cual aspira a materializarse en una devolución con los resultados obtenidos y que tales insumos sean de utilidad para los procesos ya encaminados e implementados desde este órgano que promuevan una respuesta estatal e interestatal a escala regional, cada vez más efectiva, integral y respetuosa de los derechos humanos de las personas víctimas.

Intercambio de conocimientos técnicos y experiencias

- **I jornada virtual de reflexión binacional Costa Rica-Panamá, conformada por dos días, en donde se impartieron exposiciones en torno a la vinculación del tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, con otras modalidades de delincuencia organizada transnacional**

Los Gobiernos de Costa Rica y Panamá han realizado acciones tendientes a la persecución del delito sobre TIM, a través del apoyo de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Policía Profesional de Migración (PPM) y la OIM mediante el Programa Mesoamérica, se realizó un Congreso Internacional sobre TIM celebrado en San José y un primer encuentro binacional Costa Rica Panamá para compartir buenas prácticas a nivel policial para enfrentar el delito; contribuir con el mejoramiento de la coordinación binacional; favorecer la cooperación internacional y profundizar en los retos que los cuerpos policiales fronterizos, con miras a buscar soluciones duraderas y eficaces en materia de tráfico ilícito de migrantes.

Con el objetivo de avanzar y darle seguimiento a las acciones de trabajo es fundamental continuar con el fortalecimiento de los cuerpos policiales a nivel binacional para combatir el delito, mediante el intercambio de nuevos conocimientos recientes, labores de investigación sobre el delito, nuevas tendencias migratorias asociadas al TIM, el uso de nuevas tecnologías y mecanismos de investigación, el manejo adecuado de la información y el desarrollo de operaciones tendientes al fortalecimiento de acciones bilaterales y regionales. Por este motivo, los días 18 y 25 de agosto de 2020 se realizan dos Jornadas de Reflexión en torno al tema de Tráfico Ilícito de Migrantes

- **Jornada virtual de reflexión trinacional Costa Rica- Panamá- Colombia en torno al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos**

El Gobierno de Panamá ha logrado fortalecer el intercambio de información y el desarrollo de operaciones con el gobierno de Costa Rica; trabajando operaciones exitosas y trabajando en conjunto el flujo controlado migratorio lo cual ha ayudado a la identificación de organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de personas y actividades conexas, cabe mencionar que Panamá recibió en el año 2019, un total de veintidós mil novecientos noventa (22,990) ciudadanos extranjeros de distintas nacionalidades los cuales ingresaron al territorio nacional por la frontera con Colombia.

Atendiendo a esta situación y con el fin de mejorar la capacidad de respuesta intergubernamental, se plantea la ejecución de la I Jornada virtual de reflexión trinacional Costa Rica – Panamá - Colombia en torno al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, cuyo objetivo fue fortalecer los procesos de investigación policial a nivel trinacional mediante la exposición e intercambio de experiencias de cuerpos policiales entorno al combate al tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos entre Costa Rica, Panamá y Colombia.

Diseño de herramientas

- **Asistencia técnica para la actualización del "Protocolo Detección y Derivación de Situaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata del Ministerio de Seguridad Pública"**

El Ministerio de Seguridad Pública compartió con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FACTRA), y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), el interés de actualizar el “Protocolo para la Detección y Derivación de Situaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata.”

A solicitud del Ministerio, en el 2020 la OIM y el ILANUD coordinaron una consultoría académica con el fin de actualizar los contenidos de la versión anterior del Protocolo y realizar los ajustes necesarios para que sus cuatro capítulos se alineen a lo convenido en el marco jurídico internacional y nacional aplicable en la materia.

El objetivo de esta consultoría fue contribuir y fortalecer las labores ejecutadas por el Ministerio de Seguridad Pública y todas sus dependencias policiales para la detección y derivación de posibles casos de trata de personas menores y mayores de edad, frente a diversas modalidades de explotación.

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Asistencia técnica en el XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Kyoto, Japón, del 7 al 12 marzo de 2021**

El ILANUD participó en forma virtual en el XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que tuvo lugar en Kioto, Japón, del 7 al 12 marzo de 2021. Dentro de ese contexto presentó en el Segmento de Alto Nivel, que tuvo lugar el 10 de marzo, el Taller 4 denominado “Tendencias actuales de la delincuencia, desarrollos recientes y soluciones emergentes, en particular las nuevas tecnologías como medios y herramientas contra la delincuencia” (“Current crime trends,

recent developments and emerging solutions, in particular new technologies as means for and tools against crime”), Panel 2 denominado: “Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, abuso y explotación infantil” (Trafficking in persons, smuggling of migrants, child abuse and exploitation), co-organizado por UNODC, el Instituto Coreano de Criminología / Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.



La presentación denominada “La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: una aproximación desde la ciberdelincuencia” estuvo a cargo del M.Sc. Douglas Durán, director del ILANUD. El taller tuvo como objetivo promover el diálogo y el intercambio de puntos de vista con el fin de obtener una mejor comprensión del impacto y el papel de la tecnología como motor de la delincuencia y un escudo contra la delincuencia. Permitió compartir experiencias de diferentes países y de diferentes partes interesadas, incluidas no sólo las autoridades gubernamentales competentes, sino también la academia, la sociedad civil y el sector privado. También sirvió como foro para permitir el debate, la evaluación y el intercambio de buenas prácticas.

Corrupción, Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos

Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales o adopción de normas

- **Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la redacción del reglamento a la Ley 9699 del 11 de junio de 2019, Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos**

El Ministerio de Justicia y Paz, en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, promueven la instauración de un Modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control al interior de las personas jurídicas nacionales y extranjeras, así como empresas públicas estatales, no estatales e instituciones autónomas, según lo establece la Ley 9699. Para ello, el ILANUD destinó recurso humano para coadyuvar en la construcción del Modelo vía reglamento.

El Modelo es de adopción facultativa por parte de las personas jurídicas, busca promover y brindar orientación a las organizaciones en la implementación del Modelo, con el fin de prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos contemplados en el artículo primero de la Ley 9699, entre ellos: soborno transnacional, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho impropio, cohecho propio, corrupción agravada, corrupción de jueces, enriquecimiento ilícito, concusión, peculado, malversación, falsificación de documentos privados, entre otros. Lo anterior, a través de procesos de identificación de riesgos, debida diligencia, promoción de la cultura de la ética, gestión de denuncias, incorporación de sanciones, auditoría, entre otras medidas de prevención, detección y corrección según lo establece el artículo octavo de la Ley 9699.

- **Asistencia técnica al equipo de Cohecho de Costa Rica para la redacción del proyecto de ley 22428 "Reforma de leyes en materia anticorrupción para atender las recomendaciones del grupo de trabajo sobre soborno en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE"**

El proyecto de ley se centra, en términos generales, en atender las recomendaciones del WGB para regular, de forma apropiada y, de conformidad con los estándares internacionales, materia penal anticorrupción. De la mano del Grupo de Trabajo se ha concientizado del impacto que tiene la corrupción, en pequeña o a gran escala, en nuestra democracia, buscando generar y actualizar la normativa para que esté a la altura de los fenómenos delictivos actuales que han evolucionado su "modus operandi" conforme a la globalización y a la aparición de nuevas herramientas tecnológicas de conectividad, donde los mercados mundiales superan las fronteras físicas nacionales.

El texto reforma e incorpora normativa atinente a la protección de denunciantes; el acceso a técnicas y recursos para la investigación de los hechos; el uso de criterios de oportunidad, asistencia judicial recíproca y extradición para el enjuiciamiento; las sanciones y comisos ante el establecimiento de la responsabilidad penal de personas físicas y jurídicas; y, adecúa tipos penales tributarios, de legitimación de capitales y de soborno transnacional, así como otras disposiciones legales conexas que brindan coherencia normativa para la correcta y efectiva aplicación de la legislación penal.

El ILANUD destinó recurso humano al Ministerio para contribuir en las acciones de coordinación para generar un proyecto de ley, dentro del plazo dado por OCDE.

Sensibilización y comunicación

- **Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la sensibilización y difusión de información sobre el delito de soborno transnacional.**

El Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica desarrolla una estrategia de sensibilización y capacitación dirigida al público en general, pero especialmente, a trabajadores-as y jefes de personas jurídicas privadas nacionales y extranjeras, empresas públicas estatales, no estatales e instituciones autónomas; para dar a conocer la Convención Anticohecho de la OCDE, la Ley 9699, su respectivo reglamento, con el propósito de prevenir la comisión del delito de soborno transnacional contemplado en el artículo 55 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como para orientar acerca de su detección y denuncia.

El ILANUD destinó recurso humano al Ministerio para contribuir en la elaboración y ejecución de la estrategia de sensibilización y capacitación.

Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- **Colaboración al Comité de Cohecho para la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**

En el marco del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, el Ministerio de Justicia y Paz, como líder del Comité de Cohecho, en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Instituto Costarricense sobre Drogas, desplegó acciones dirigidas a cumplir con los

requerimientos de ingreso a la OCDE. Con este propósito, el ILANUD contribuyó con recurso humano dedicado a la gestión de las acciones necesarias para la adhesión, entre las cuales se encuentra la recopilación, gestión, traducción y envío de información proveniente de las diferentes instituciones nacionales vinculadas en el proceso, así como la revisión de informes de evaluación y la preparación de cara a las evaluaciones OCDE.

La OCDE tiene como propósito promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. Costa Rica continúa su proceso de adhesión y se espera que en el presente año sea parte de los países miembros de esta Organización.

- **Asistencia técnica al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para la formulación de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)**

La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) de Costa Rica es un instrumento para establecer las áreas sensibles y prioritarias que recibirán un abordaje interinstitucional durante la próxima década.

El objetivo principal de la ENIPC es establecer el marco estratégico de acción del Estado y del conjunto de actores de la sociedad, con horizonte claro, que haga énfasis en la prevención, la promoción de la ética y la creación de una cultura de legalidad que minimice los actos de corrupción. En particular, el eje de Gobernanza del área anticorrupción procura la gestión del talento humano para luchar contra la corrupción, promueve la participación y el control ciudadano, la gestión de riesgos de corrupción en la interacción público-privada, y acceso a la información de interés público y la rendición de cuentas.

El ILANUD destinó recurso humano al Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica para contribuir en el montaje programático del eje de gestión de riesgos en la interacción público-privada.

C. Acceso a la justicia y Justicia Penal

En materia de acceso a la justicia y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, tanto en los Planes de Acción²⁰ para la aplicación de la Declaración de Viena (2000), como en las Declaraciones de Doha (2015)²¹ y Kioto 2021²², los Estados han convenido en adoptar un numeroso grupo de medidas dirigidas a garantizar, por todos los medios, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones; el respeto de la independencia de los jueces y tribunales; el fortalecimiento de la legislación nacional; el respeto de los Derechos Humanos en el sistema de justicia penal; el acceso al contenido de las leyes para todos, la transparencia y celeridad de los procesos; la eliminación de la impunidad; el acceso a la asistencia jurídica; el fortalecimiento de la capacidad de los operadores del sistema de justicia penal mediante acciones de capacitación y formación; y, el aumento de la confianza de la población en el sistema de justicia.

Bajo la premisa de contar con un enfoque centrado en las personas que facilite el acceso a la justicia para todos, los Estados asumen una serie de medidas tendientes a volver las instituciones inclusivas en todos los niveles.

En este sentido, los Estados reunidos en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebró en Doha (Qatar, 2015), se comprometen a fortalecer la justicia penal robusteciendo la competencia profesional y la supervisión en todos los sectores del sistema de justicia penal, garantizando el acceso, el respeto a los derechos humanos y a las necesidades de todas las personas, teniendo asimismo el objeto de reforzar la confianza de la ciudadanía en estos. En este foro los Estados reafirman su voluntad política de *“apoyar unos sistemas de justicia penales eficaces, imparciales, humanos y responsables”*, al tiempo que se reconoce la responsabilidad que tienen los Estados de *“defender la dignidad humana y todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, en particular las afectadas por la delincuencia y las que están en contacto con el sistema de justicia penal, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, independientemente de su condición, que podrían ser objeto de formas múltiples y agravadas de discriminación”*²³.

Entre las medias específicas contenidas en le Declaración de Doha, se menciona de la garantía que asiste a todas las personas de contar con un juicio justo, célere e imparcial, ante un tribunal legalmente establecido, que goce de independencia e imparcialidad en su función, así como, a la igualdad de acceso a la justicia con las debidas garantías procesales para todas las personas. Particular énfasis se pone en la necesidad de que los Estados cuenten con medidas en el ámbito legal, administrativo y judicial que prevengan, persigan y sancionen todas las formas de tortura y cualquier expresión de otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y a la necesidad de promover la igualdad ante la ley de todas las personas, siendo que ello debe alcanzar a todos los grupos de población, indistintamente del género u condición económica, social, cultural, política o de cualquier otra índole. Adicionalmente, se hace especial mención a la necesaria revisión y adecuación de las políticas que mantengan los Estados conforme a los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia

²⁰ Op. cit.

²¹ Op. cit.

²² Op. cit.

²³ Op. cit.

Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal²⁴ y se aboga por la adopción de medidas eficaces dirigidas a al reconocimiento, protección y prestación de apoyo y asistencia a las víctimas y testigos. A este respecto, el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, establece como pautas para los Estados hacer examen de las políticas, prácticas y servicios de apoyo a las víctimas y de protección de testigos en el marco de los sistemas nacionales de justicia que tomen en consideración las Declaraciones, reglas recomendaciones y los principios en ellas contenidos en esta materia. Tales medidas son retomadas en la Declaración de Kioto en 2021 como parte de los acuerdos logrados entre los Estados y destacadas como parte de los enfoques multidimensionales para promover el estado de derecho.

En esta misma línea, el Informe de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 14o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Santiago de Chile en febrero de 2019²⁵, da cuenta de que persisten en los sistemas de justicia penal factores institucionales que representan barreras en el acceso a la justicia, tales como, el abuso de la prisión preventiva, importantes retrasos y la falta de eficiencia, señalados a su vez como aspectos que contribuyen ampliamente a generar elevadas tasas de detenidos en prisión preventiva. A ello se suma la existencia de obstáculos al acceso equitativo a la justicia que guardan relación con zonas geográficas, alfabetización, la cultura, el idioma y la brecha digital.

Contenidas en la Declaración de Doha, una serie de medidas dirigidas a promover los sistemas de justicia penal y el acceso a la justicia resultaron del acuerdo entre los Estados reunidos en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Entre ellas, se reafirma el compromiso de *“garantizar la igualdad de acceso a la justicia y de aplicación de la ley para todos, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, independientemente de su condición, incluso adoptando medidas adecuadas para asegurar un trato respetuoso y sin discriminación ni prejuicios de ningún tipo por parte de las instituciones de justicia penal”*.

Junto con asegurar los recursos y la formación del personal profesional encargado de la asistencia y apoyo de las víctimas, también se consideran una serie de medidas relacionadas con brindar asistencia a las víctimas en todas las etapas del proceso y actuaciones penales, así como la debida protección de testigos y denunciadores, prestando especial atención a las necesidades en función del género, la edad o las consecuencias del daño causado por el delito, entre otras.

A continuación, se resaltan las líneas de cooperación sostenidas por el ILANUD vinculadas al acceso a la justicia y la justicia penal.

²⁴ Resolución 67/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

²⁵https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/regional/regional_preparatory_meetings/latin_a_merica/A_CONF.234_RPM.3_1_V1901353_s.pdf

Acceso a la justicia y justicia penal

Tres áreas de intervención



A

Igualdad de acceso a la justicia

Justicia transicional

B

C

Sistemas de justicia penal

Distribución de las acciones de cooperación



Acceso a la justicia y justicia penal



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Entrega a la COMJIB del "Informe sobre las Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad"



Publicaciones

- Presentación virtual de la publicación del libro: "Te teníamos que hacer boleta", del Autor Elías Carranza, director Emérito del ILANUD



Formación y Capacitación

- Patrocinio del Diplomado en Investigación Criminal organizado por la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Perú; el Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad de la Universidad Autónoma de México (UNAM)



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Conversatorio virtual "Cuál es el papel de las víctimas en procesos de justicia transicional", organizado por el ILANUD junto con el Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá - Colombia)



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 9797, de reforma a Ley General sobre VIH de Costa Rica para la adición de un título V de infracciones y sanciones



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Participación del ILANUD en la XVIII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP
- Participación del ILANUD en la Reunión de Coordinadores Nacionales de la COMJIB

Igualdad de acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Entrega a la COMJIB del “Informe sobre las Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad**

El ILANUD asumió el compromiso de elaborar un informe sobre la aplicación de las nuevas “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad” por parte de los miembros de la COMJIB, con la colaboración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, según aprobado por las y los Ministros de Justicia en la XXI Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) que se llevó a cabo en Medellín del 23 al 25 de julio de 2019. De tal forma, en el punto 23 de la “Declaración de Medellín” que contiene los acuerdos de la Asamblea Plenaria de la COMJIB de 2019, se avala la propuesta de la Línea de Acceso a la Justicia que, en su numeral C, establece la elaboración de un informe a cargo del ILANUD sobre las “Nuevas 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad”.

Este proceso fue antecedido por la revisión y actualización de este instrumento, a sus diez años de entrada en vigor, que entre otras importantes modificaciones incorpora de forma expresa como destinatarios de las reglas a los poderes públicos con competencias en la administración de justicia, tales como los Ministerio de Justicia.

Asistencia técnica del ILANUD a la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB)

En la última Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) que se llevó a cabo en julio de 2019, los miembros de dicha instancia de políticas públicas, reconocieron la labor del ILANUD en su 44 aniversario y expresamente, se aprobó la asistencia técnica del ILANUD, en dos de sus cinco líneas técnicas del Plan de Trabajo 2020: "acceso a la justicia" y "sistemas penitenciarios".

Las “100 Reglas de Brasilia” tienen sustento en el principio de no discriminación en el ámbito de las instituciones de justicia, apuntando al abordaje de las barreras y los obstáculos en la realización del derecho de acceso a la justicia y que colocan a las personas en condiciones de exclusión y discriminación y graves situaciones de vulnerabilidad. Entendido el acceso a la justicia como derecho “bisagra” necesario para el efectivo cumplimiento o ejercicio de los demás derechos, ha sido objeto de la cooperación del ILANUD visibilizar las situaciones de múltiples vulnerabilidades propiciando consultas sobre la aplicación del enfoque diferencial a poblaciones específicas tales como, niñas y adolescentes lactantes con hijos privadas de libertad; y, niños, niñas y adolescentes privadas de libertad con discapacidad, entre otros, y proponer la medición del grado de aplicación de las Reglas.

Respondiendo a una primera fase de tres en que se planificó la elaboración del informe final de resultados sobre la aplicabilidad de las Reglas de Brasilia en los Ministerios de Justicia de Iberoamérica,

se procedió a la entrega a la COMJIB del “Informe sobre las Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”, desarrollado a partir de un análisis documental que incluyó:

- i) El mapeo de instrumentos internacionales de los sistemas de protección de derechos humanos que contemplen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, vinculadas con el mandato que tienen a su cargo los Ministerios de Justicia;
- ii) La revisión de la normativa nacional vinculada al acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad vinculadas con el mandato que tienen a su cargo los Ministerios de Justicia, que contiene normas nacionales, decretos y políticas públicas relacionadas con la temática aprobados en los países analizados;
- iii) Búsqueda de doctrina relacionada con la temática que pueda servir de base para el trabajo con personas en condición de vulnerabilidad que realizan los Ministerios de Justicia.

Justicia transicional

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- **Conversatorio virtual "Cuál es el papel de las víctimas en procesos de justicia transicional", organizado por el ILANUD junto con el Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá - Colombia)**

Esta actividad se desarrolló de manera conjunta con el Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz, Alfredo Vázquez Carrizosa, de la Pontificia Universidad Javeriana con el propósito de promover un espacio de análisis crítico y propositivo sobre algunos de los desafíos que supone la articulación de espacios de justicia transicional, en relación con las garantías mínimas de las personas intervinientes en estos procesos, a partir de un análisis comparado y desde un enfoque de derechos humanos.

El panel del conversatorio estuvo integrado por Fabián Salvioli, Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Sandra Gamboa Rubiano, Magistrada de la Sección de Apelación del Tribunal de Apelación en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, Luz Marina Hache, lideresa colombiana y víctima y Manuel Salamanca, director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz de la Universidad Javeriana.

PANELISTAS:

- Fabián Salvioli**
Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.
- Sandra Gamboa Rubiano**
Magistrada de la Sección de Apelación del Tribunal para La Paz en la JEP.
- Luz Marina Hache**
Lideresa Social y víctima.
- Manuel Salamanca**
Director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz - Universidad Javeriana.

Modera Douglas Durán
Director del Ilanud

Pre-inscripción

JUL 30 / 2020
10:00 a.m.
9:00 a.m.

Bajo la moderación del director del ILANUD, este espacio permitió el intercambio de conocimientos y la reflexión en torno a la justicia transicional entendida como las respuestas a las violaciones sistémicas a los derechos humanos, enfatizando en las medidas judiciales y políticas para reconocer, garantizar el acceso a la justicia y reparar a las víctimas de la violencia generalizada que ponen en el centro del proceso a las víctimas con enfoque de género y el impulso de iniciativas que promuevan la paz, la reconciliación y la democracia asentadas en establecer garantías de no repetición.

Se alcanzaron a conectar de forma remota cerca de 400 personas en el momento de mayor audiencia, entre estas personas se encontraban representantes de la academia y de instituciones públicas de distintos países de la región.

Sistemas de Justicia Penal

Formación y capacitación

- **Patrocinio del Diplomado en Investigación Criminal organizado por la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Perú; el Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad de la Universidad Autónoma de México (UNAM)**

EL ILANUD brindó apoyo en la realización del Diplomado en Investigación Criminal, en lo correspondiente al desarrollo de contenidos relacionados con la materia penal. En noviembre de 2020, se da la apertura del Diplomado sobre Investigación Criminal, apoyado por el ILANUD, organizado por el Distrito Judicial de Lima Sur y el Colegio de profesores de derecho penal de la Universidad Autónoma de México. Participaron cerca de 180 personas en el acto inaugural, en el que el ILANUD, se refirió a la importancia del enfoque de género en la investigación judicial, a la necesidad de fortalecer diferentes líneas de investigación desde un enfoque de género en los procesos judiciales y a la relevancia de las garantías y la protección judiciales en el acceso a la justicia, para procurar la salvaguarda de derechos en un sistema democrático.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

ILANUD
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur - Perú
el Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, UNAM y
el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito
y el Tratamiento del Delincuente ILANUD
le hacen la más cordial invitación al

Diplomado en Investigación Criminal

Inicio: 16 noviembre 2020 - Fin: 30 julio 2021
Duración de 560 horas
Lunes - Martes - Miércoles

17:00 a 20:00 horas
México - Costa Rica

18:00 a 21:00 horas
Perú - Ecuador - Colombia

20:00 a 23:00 horas
Chile - Argentina

Cursos

- 1 Criminalística
- 2 Proceso Penal
- 3 Sitio del Suceso
- 4 Marco Legal del informe pericial y de los peritos
- 5 Ciencias Forenses
- 6 Metodología de la Investigación Científica del Delito

Inscripciones
<https://forms.gle/pRUNaLNDFihmM45Z9>
¡Cupo limitado!
 Contacto: diplomado.inv.criminal@gmail.com

En el marco del Diplomado se realizó un "Conversatorio virtual sobre litigio oral", en el que el Doctor Carlos Andrés Guzmán Díaz, experto asociado del ILANUD en temas de derecho penal, dictó una clase magistral en formato virtual.

- **Presentación virtual de la publicación del libro: "Te teníamos que hacer boleta", del Autor Elías Carranza, director Emérito del ILANUD**

En este libro el director emérito de ILANUD quien fue sumariante de la Comisión Bicameral Investigadora de Apremios Ilegales y Torturas de la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe, Argentina (1973-1974), hace un recorrido por los oscuros años de las dictaduras militares de Argentina, en los cuales él y su familia se ven directamente inmersos, una etapa triste de la historia latinoamericana en la que muchos gobiernos civiles dieron paso a dictaduras militares.

ILANUD
Le invita a la presentación del libro

Te teníamos que hacer boleta

Elías Carranza
Director Emérito del ILANUD

23 de septiembre

10:00 am (GMT -6)
11:00 am (GMT -5)
1:00 pm (GMT -3)
6:00 pm (GMT +2)

Inscripciones en: <https://bit.ly/39VTik4>

Distinguidos expositores acompañaron al señor Carranza, autor de la obra, en la presentación virtual de esta publicación: el señor Douglas Durán, director del ILANUD; el señor Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el señor Carlos Castresana, fiscal de las causas que se tramitaron en España sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina durante la dictadura militar; la señora Nadia Schujman, abogada que en representación de HIJOS²⁶ querelló y promovió la condena ante la justicia federal de numerosos represores del proceso militar; y, el señor Alex Iván Valle Franco jurista y catedrático ecuatoriano del Instituto de Altos Estudios Nacionales/PUCE.

El video de esta presentación registró un total de 4372 reproducciones al 15 de febrero 2021.



²⁶ Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.).

América latina de los años 60 y 70, región del mundo en la que había más países con gobiernos militares que con gobiernos civiles. En Argentina, el 28 de noviembre de 1972 un Comando integrado por militares y policías dependiente del segundo cuerpo de ejército con asiento en la ciudad de Rosario secuestra, interroga bajo tortura y mata al estudiante Ángel Enrique Brandazza, uno de los primeros “desaparecidos” en el país. Al regresar la democracia en 1973, la Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe crea la Comisión Bicameral Investigadora de Apremios Ilegales y Torturas, integrada por diputados y senadores de todos los partidos políticos, para investigar el fenómeno de la proliferación de tales delitos y específicamente investigar el caso Brandazza. La Comisión reveló el accionar del Comando SAR Sub Área Rosario, dependiente del ejército, y los nombres y grado de participación de los militares, gendarmes y policías que lo integraban en el secuestro, tortura y muerte de Brandazza. Pero la democracia dura poco tiempo, y en marzo de 1976 otro golpe militar coloca nuevamente a las fuerzas armadas al frente del gobierno del país. La cifra de desaparecidos se eleva hasta 30,000, y quienes habían integrado o colaborado con la Comisión Investigadora de Apremios Ilegales y Torturas son perseguidos, exiliados, secuestrados y encarcelados sin proceso. El retorno definitivo de la democracia en 1983 abre nuevos horizontes. Juicios orales y públicos condenan en todo el país a militares y policías autores de delitos de lesa humanidad, entre ellos varios de quienes participaron en el secuestro y muerte de Ángel Enrique Brandazza.

Extracto de la presentación del libro “Te teníamos que hacer boleta” disponible en formato digital en: [Te-teniamos-que-hacer-boleta-D.pdf \(ilanud.or.cr\)](https://www.ilanud.or.cr/te-teniamos-que-hacer-boleta-D.pdf)

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Participación del ILANUD en la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**

La XVIII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP se llevó a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2020, organizada por la Presidencia de la AIAMP desde Santiago de Chile y celebrada en modo virtual. En el acta de conclusiones de dicha asamblea, aparece la participación y contribución del ILANUD en varias de sus conclusiones. En la vigesimosegunda, se aprueba la continuidad de la asistencia técnica del ILANUD al Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa, con énfasis en el análisis y propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos restaurativos alcanzados y las medidas socioeducativas correspondientes y en la elaboración de indicadores de satisfacción de las personas víctimas en los procesos restaurativos. En la decimotercera, se agradece la contribución del ILANUD en el proceso de validación de la versión actualizada de las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos de 2020.

- **Participación del ILANUD en la Reunión de Coordinadores Nacionales de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)**

La reunión de Coordinadores Nacionales de la COMJIB, se llevó a cabo del 13 al 15 de octubre de 2020 y en el acta de conclusiones, en el No. 7 se agradece la presentación del Director del ILANUD, del avance del informe de implementación de las “Nuevas 100 Reglas de Brasilia”, realizado en conjunto por el ILANUD y la COMJIB, en cumplimiento del punto 23.c de la Declaración de Medellín.

Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales o adopción de normas

- **Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 9797, de reforma a Ley General sobre VIH de Costa Rica para la adición de un título V de infracciones y sanciones**

En octubre de 2020, se redactó y presentó un criterio jurídico solicitado al ILANUD sobre el Proyecto de Ley “Adición de un título V de infracciones y sanciones a la reforma integral de la ley general sobre

VIH, Ley 9797". En este documento el ILANUD reitera el reconocimiento hacia los esfuerzos impulsados en el país para promover la adopción de una normativa integral en materia de VIH orientada hacia la promoción, protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas que viven con dicho virus y hacia la prevención de la transmisión de este.

Así también, se insiste en los límites de la legislación penal, particularmente como estrategia de respuesta al VIH. En este sentido, se sugiere atender con rigor a la evidencia científica para valorar el propósito y utilidad de la creación de nuevos tipos penales que sancionan conductas tipificadas en la legislación penal general. Por otra parte, se destaca la importancia -si se opta por crear nuevos tipos penales- de atender a criterios de proporcionalidad y correspondencia respecto del marco normativo penal existente, al definir el *quantum* de las penas, ello para garantizar que la nueva normativa se inserte de manera armónica en el contexto de la legislación sustantiva existente.

D. Justicia Penal y Género

Específicamente, en el contexto de las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer²⁷, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, las Naciones Unidas han venido promoviendo acciones tendientes a asegurar la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad de las mujeres. En este sentido, en el artículo 3 de la Convención se convoca a los Estados Parte a que tomen medidas para salvaguardar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres.

Resultado de los Congresos quinquenales de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en la “Declaración de Viena”²⁸ (2000) los países expresaron el compromiso de promover políticas y recomendaciones dirigidas a abordar las necesidades especiales de las mujeres, ya fuera en su condición de operadoras del sistema de justicia, en condición de ofensoras o de víctimas de violencia o delitos.

En los “Planes de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI”²⁹, se estableció como ruta que los Estados Miembros adopten medidas concretas a nivel nacional dirigidas a revisar, evaluar y modificar la legislación, las políticas, los procedimientos y las prácticas en materia penal, con la finalidad de que las mujeres reciban un trato imparcial en el sistema de justicia penal; formular estrategias de prevención del delito y justicia penal que consideren las necesidades especiales de las mujeres; intercambiar información y buenas prácticas relacionadas con la atención de la mujeres frente al sistema de justicia penal.

A nivel internacional, se propuso que con la colaboración de las Naciones Unidas, se recopilara y difundiera información sobre el tema de la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones y sobre modelos, prácticas y programas de prevención exitosos en los países; que se atendieran los asuntos relacionados con la violencia y prejuicios contra la mujer que ejerce el mismo sistema de penal por razón de género; que se continuara con acciones de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres en relación con la justicia penal y la prevención del delito, así como, sobre la discriminación por razón de sexo y la violencia contra la mujer; y, finalmente, que se facilitara asistencia técnica a los Estados Miembros para la eliminación de la violencia contra la mujer en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

Desde el enfoque de género y de derechos humanos de poblaciones que se enfrentan a particulares condiciones de vulnerabilidad, en la Declaración de Viena del año 2000³⁰, se señaló que continuaban observándose con preocupación acciones de xenofobia, discriminación racial y otras manifestaciones de intolerancia; e igualmente, se hizo notar la necesidad de adoptar medidas para incorporar

²⁷ NACIONES UNIDAS. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas: 18 de diciembre de 1979.

²⁸ NACIONES UNIDAS. Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI RES/55/59 del 4 de diciembre de 2000. Asamblea General de Naciones Unidas.

²⁹ Op. cit.

³⁰ Op. cit.

estrategias y normas para prevenir y combatir los delitos de odio. En el Plan de Acción³¹ para la aplicación de la Declaración, se convoca a los Estados Miembros a que adopten medidas en ese mismo sentido.

Estas pautas de acción de las Naciones Unidas, en materia de género y justicia penal han sido reiteradas y fortalecidas en los siguientes Congresos mundiales de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Por ejemplo, en Doha 2015³², se reiteró la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, con la finalidad de proteger plenamente a las mujeres y las niñas contra todos los actos de violencia, en particular, el asesinato o femicidio por razones de género, utilizando para ello todos los recursos instrumentales y normativos que ha proporcionado Naciones Unidas. Asimismo, se llamó la atención sobre la necesidad de promover la igualdad de género ante la ley de todas las personas, incluidas las personas que pertenecen a grupos minoritarios o en situación de exclusión social.

En la reciente Declaración de Kioto 2021³³, se instó a los Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas, leyes y otras acciones de prevención del delito y justicia penal, para prevenir todas las manifestaciones de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género. También, los países acordaron fortalecer el Estado de Derecho, garantizando a las personas la igualdad de acceso a la justicia y la aplicación de la ley para todos, en especial para aquellos pertenecientes a los grupos más vulnerables y en situación de exclusión, independientemente de su condición y asegurando un trato respetuoso y sin discriminación ni prejuicios de ningún tipo por parte de las instituciones del sistema de justicia penal.

A continuación, se resaltan las líneas de cooperación sostenidas por el ILANUD en la adopción del enfoque de derechos humanos diferenciado e interseccional en poblaciones y grupos histórica y culturalmente discriminados por situaciones particulares de edad, género, etnia, origen, condición migratoria u orientación sexual (entre otras) que permita promover el desarrollo de políticas públicas, programas y respuestas estatales más inclusivas y atentas a la diversidad.

³¹ Op. cit.

³² Op. cit.

³³ Op. cit.

Justicia penal y género

Tres áreas de intervención



A

Violencia contra las mujeres y niñas

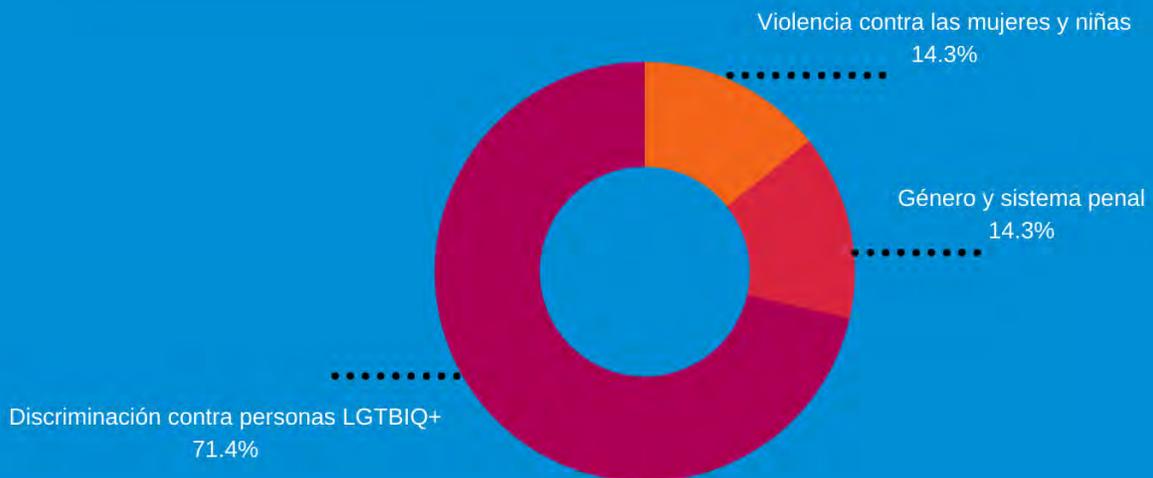
B

Incorporación de la perspectiva de género en el sistema penal

C

Violencia y discriminación contra las personas LGTBIQ+

Distribución de las acciones de cooperación



Justicia penal y género



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Investigación: "Femicidios en Costa Rica"
- Artículo: "Mujeres en Prisión por Delitos asociados al Tráfico de Drogas. Una aproximación al caso de Costa Rica"
- Investigación: "No perdí mis derechos como persona: Los derechos y experiencias de las personas LGTBI privadas de libertad en Costa Rica"



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Asistencia técnica en la coorganización del "Congreso internacional sobre diversidad sexual y derechos humanos en América Latina y el Caribe"



Publicaciones

- Investigación: "El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en el Caribe y en América Latina– Situación actual y perspectivas"



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 21652, "Adición de un inciso 11 al artículo 112 del Código Penal de Costa Rica, relacionado con crímenes de odio"



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Presentación de ponencia titulada "La diversidad sexual como condena" en el webinar "Poblaciones diversas y violencia" organizado por COMESCO (Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana)

Violencia contra las mujeres y niñas por razones de género

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Investigación: “Femicidios en Costa Rica”**

Mediante la investigación denominada, “Femicidios en Costa Rica”³⁴, el ILANUD exploró cómo se posiciona el femicidio en una sociedad, en este caso, la costarricense. Se constata que el fenómeno es un producto social que está influenciado y mantenido por una interrelación de factores de orden socioeconómico, cultural y legislativo.

La investigación sugiere que la educación juega un papel clave en la situación del feminicidio en Costa Rica en dos niveles. Primero, por la falta de educación en Derechos Humanos y la idea de que los hombres tienen el poder sobre las mujeres, aspectos que pueden reforzarse por el sistema educativo. En segundo lugar, se determinó que hay una brecha entre la teoría y la práctica en los procesos de formación y educación de las fuerzas del orden.

Respecto a la necesidad de introducir cambios y transformaciones en la sociedad costarricense en el tema de la violencia contra las mujeres y, en particular, contra el femicidio, la investigación identificó cuatro temas claves: a) la introducción de reformas en el sistema educativo para incluir la enseñanza de los derechos humanos en el plan de estudios de las escuelas; b) aprobar nueva legislación o reformar la existente para incorporar como feminicidio las diversas formas de asesinatos de mujeres; c) promover mediante un cambio de roles de género que la sociedad se vuelva más igualitaria, con más conciencia sobre el fenómeno del feminicidio y más empoderamiento de las mujeres y d), fortalecer la capacidad de los medios de comunicación para informar adecuadamente sobre los feminicidios y no culpar a las mujeres.

Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Artículo: “Mujeres en Prisión por Delitos asociados al Tráfico de Drogas. Una aproximación al caso de Costa Rica”**

El artículo “Mujeres en prisión por delitos asociados al tráfico de drogas. Una aproximación al caso de Costa Rica” elaborado por el ILANUD, se suma a las voces que desde diferentes ámbitos y desde hace más de dos décadas llaman la atención sobre el aumento desproporcionado de las tasas de encierro de las mujeres en el mundo, para insistir en la necesidad de cambiar el enfoque represivo de las políticas sobre drogas en los países de América Latina. Luego de presentar una revisión breve de esta problemática, en el texto se destacan las herramientas jurídicas que ofrece el marco de derechos y obligaciones del sistema de las Naciones Unidas, para orientar propuestas legislativas concretas como el proyecto de Ley No. 20322, actualmente en trámite legislativo en Costa Rica.

³⁴ RIVKA ROOZE, “Femicidios en in Costa Rica”. 2020.

Este artículo pretende destacar la pertinencia del debate y tomar nota de los avances legislativos que se sugieren, como un ejercicio de memoria de las tareas pendientes para construir una política criminal garantista, y los esfuerzos registrados hasta la fecha para conseguirla. Se señala que, en la región, la gran mayoría de las mujeres en conflicto con el sistema penal por delitos de drogas no violentos no tienen posiciones de liderazgo dentro las organizaciones criminales, que se encuentran en condición de pobreza, que tienen poca escolaridad y en un amplio número son madres solteras, responsables del cuidado de sus hijos e hijas y en ocasiones de otros miembros de su familia. Se agrega que su participación en las organizaciones criminales es marginal, por lo que los beneficios que pudieran percibir son precarios y además que están expuestas a niveles altos de violencia.

En materia de mujeres privadas de libertad y derechos humanos, se apunta que hablar de derechos fundamentales y privación de libertad en América Latina implica necesariamente aludir a los retos que enfrentan los sistemas penitenciarios en la región, lo que no es tarea fácil, cuando hablar de sobrepoblación y de las precarias condiciones de encierro en que vive la amplia mayoría de las personas privadas de libertad son ya lugares comunes.

Violencia y discriminación contra las personas LGTBQ+

Publicaciones

- **Investigación: "El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en el Caribe y en América Latina– Situación actual y perspectivas"**

En una asociación estratégica entre el ILANUD, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la International Bar Association (IBA), se llevó a cabo la investigación que lleva por nombre: "El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en el Caribe y en América Latina– Situación actual y perspectivas". Esta responde al objetivo principal de detectar las diversas formas y modalidades de las diferentes violaciones de Derechos Humanos que lesionan a las personas LGBTI, la magnitud de los daños que de ellas se derivan o pueden derivarse, la contradicción con las normas y jurisprudencia del sistema interamericano, como así también con el marco de derechos y obligaciones del Sistema de las Naciones Unidas y, por último –y lo más importante- sugerir los caminos de superación de esas situaciones lamentables, las probabilidades de éxito y las razones que se oponen o dificultan el avance del derecho y de la realidad social en ese sentido.



El propósito fue recopilar datos para establecer las modalidades que pueden asumir las violaciones al derecho a la igualdad y a los principios de no discriminación hacia personas LGBTI en toda la región de América Latina y el Caribe, así como poner en evidencia algunas de las razones por las que revisten

este carácter. También, la investigación se propuso dar cuenta de los esfuerzos legislativos, administrativos, políticos y sociales que procuran evitar estas violaciones de Derechos Humanos y avanzar hacia la igualdad de las personas LGBTI, evaluando su eficacia, así como también las dificultades que enfrentan en esta parte del mundo.

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Investigación: “No perdí mis derechos como persona: Los derechos y experiencias de las personas LGBTI privadas de libertad en Costa Rica”**

El ILANUD, en asocio con la Universidad para la Paz, llevó a cabo la investigación: “No perdí mis derechos como persona: Los derechos y experiencias de las personas LGBTI privadas de libertad en Costa Rica”. En este informe se señala que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), privadas de libertad, enfrentan la intersección de formas múltiples de opresión y discriminación, como resultado de su identidad de género u orientación sexual, haciendo un análisis de la situación del sistema penitenciario costarricense con base en los testimonios de personas LGBTI presas y del personal que labora en dicho sistema.

El informe determinó que, si bien los protocolos introducidos en Costa Rica para la atención de personas LGBTI han producido impactos positivos, son necesarias más acciones para asegurar su implementación completa. Hallazgos clave de la investigación enfatizan en la necesidad de contar con una mayor recopilación de datos sobre personas LGBTI privadas de libertad; en la necesidad de impartir mayor capacitación a todo el personal del sistema penitenciario y a la población carcelaria; así como, en la conveniencia del monitoreo independiente de las condiciones carcelarias y de la importancia de una comunicación constante con grupos de la sociedad civil LGBTI.

Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales o adopción de normas

- **Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 21652, "Adición de un inciso 11 al artículo 112 del Código Penal de Costa Rica, relacionado con crímenes de odio**

Se solicita al ILANUD, en su carácter particular de organismo especializado en temas de prevención del delito y justicia penal y como integrante del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica emisión de criterio sobre el proyecto de Ley que somete a discusión la adición de un inciso al artículo 12 del Código Penal vigente en el país para categorizar como homicidio calificado a quien diere muerte a una persona determinado por su pertenencia a “un grupo racial, étnico o religioso, de su nacionalidad, o de una condición de edad, sexo, opinión política, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad o características genéticas”.

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- **Asistencia técnica en la coorganización del “Congreso internacional sobre diversidad sexual y derechos humanos en América Latina y el Caribe”**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) conjuntamente con la International Bar Association (IBA) y el ILANUD realizaron una investigación sobre la situación de derechos de las personas LGBTIQ+ o percibidas como tales en la región, titulada: “El derecho humano de respeto a la

orientación sexual e identidad de género en el Caribe y América Latina – Situación actual y perspectivas”. Los resultados de esta investigación permitieron identificar las principales formas de violencia y discriminación que afectan a las poblaciones que no se ajustan a los estándares heteronormativos de la sociedad. En el marco de este proyecto de investigación el ILANUD, conjuntamente con la International Bar Association (IBA) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), se propusieron realizar una serie de reuniones de personas expertas en temas de orientación sexual, identidad de género y derechos humanos e integrantes o activistas de organizaciones de la sociedad civil para conversar sobre los resultados y las eventuales acciones estratégicas para hacer frente a los desafíos de la región en materia de igualdad y no discriminación de personas LGBTIQ+. En concreto, se realizaron tres jornadas de trabajo virtuales, divididas en dos conversatorios, en los que se abordó la misma temática, y el Congreso abierto a todo público. Los conversatorios fueron reuniones de trabajo de personas expertas en temas de derechos humanos, enfoque de género y situación de derechos de personas LGBTI, cuyo fin era favorecer el diálogo entre todas las personas participantes.

El propósito del Congreso fue presentar los principales hallazgos sobre el alcance de las normas vigentes que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo en algunas jurisdicciones del Caribe, así como evidenciar las diversas formas de violencia y discriminación que afectan a las poblaciones que no se ajustan a los estándares heteronormativos en América Latina y el Caribe. Se recibieron 4021 inscripciones virtuales de personas interesadas en asistir al Congreso, el cual iba dirigido al público en general, sociedad civil, academia, representantes de organismos internacionales, funcionarios y funcionarias de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante la jornada, en el momento de mayor audiencia se registraron 700 personas conectadas, este dato registró variaciones durante el desarrollo de la actividad. Hasta la fecha, los videos del evento disponibles en las redes sociales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, institución que apoyó el desarrollo técnico y de contenidos de estas actividades virtuales, han tenido más de 8000 reproducciones.

Congreso Internacional sobre Diversidad Sexual y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe
 Miércoles 28 de octubre de 2020 | 13:30 a 16:30 horas (Costa Rica)

Inscripción previa para Seminario Zoom en el código QR o en: <https://forms.gle/jEe1NcC835bziz2aA>

- Palabras de bienvenida: Jueza Elizabeth Odio Benito, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Horacio Bernades Neto, Presidente de la IBA, Douglas Durán Chavarría, Director del ILANUD y Joseph Thompson, Director del IIDH
- Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Ana Helena Chacón Echeverría, Ex vicepresidenta de Costa Rica
- Flavia Piovesan, Relatora sobre los derechos de las personas LGBTI de la CIDH
- Víctor Madrigal-Borloz, Experto Independiente de las NNUU en la protección contra violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género
- Baroness Helena Kennedy, Directora de Derechos Humanos de la IBA
- Juez Adrian Saunders, Presidente de la Corte de Justicia del Caribe

- **Presentación de ponencia titulada “La diversidad sexual como condena” en el webinar “Poblaciones diversas y violencia” organizado por COMESCO (Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana)**

Con la asistencia estimada de 40 personas, el ILANUD presentó sobre los avances y desafíos del sistema penitenciario de Costa Rica en relación con las necesidades específicas de las personas LGBTI privadas de libertad, en el webinar denominado “Poblaciones diversas y violencia”.

La ponencia se dirigió a señalar el alcance del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas LGBTI privadas de libertad, las acciones adoptadas a partir de las necesidades específicas de estas poblaciones y las tareas pendientes

para cerrar la brecha entre la normativa y la realidad penitenciaria., poniendo en evidencia cómo las restricciones de derechos que afectan de manera estructural a ciertas poblaciones también pueden constituir una forma de violencia institucional.

Los diversos rostros de la violencia en Costa Rica. Mujeres, masculinidades, juventudes, poblaciones diversas y suicidio. Abordajes conceptuales, desafíos para su atención"

Fecha: 25 al 29 de mayo, 2020
Hora: 9:00 - 10:20 am
Plataforma ZOOM

Agenda

DÍA	TEMA DE MESA	EXPOSICIONES A CARGO DE
Lunes 25 de Mayo	POBLACIONES DIVERSAS Y VIOLENCIA	Rafaela Sánchez Mora , Coordinadora de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. PNUD Costa Rica. Selene Pineda Neisa , Experta Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

“La diversidad sexual se vive como una condena cuando las personas LGTBIQ+ son privadas de libertad”. Selene Pineda, Experta Asociada del ILANUD

E. Justicia Penal Juvenil

Los fundamentos de la protección de los derechos de las personas menores de edad, particularmente aquellos relacionados con los temas de la prevención del delito y justicia penal, se encuentran establecidos en distintas disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)³⁵, que es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. En este sentido, particular relevancia tiene, entre otros, el artículo 40 de la Convención, que consigna los derechos de los niños, niñas y adolescentes de frente al sistema de justicia.

Dentro del contexto de estas directrices marcadas por la Convención, en los congresos mundiales de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, los Estados Miembros han concentrado esfuerzos en la promoción y adopción de distintas medidas para garantizar, en los sistemas nacionales de justicia, los derechos de las personas menores de edad a las que se les impute haber infringido la ley.

En materia de derechos de la niñez y adolescencia, el Plan de Acción³⁶ para la implementación de la Declaración de Viena(2000), logra el acuerdo de los Estados Miembros para facilitar asistencia a los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en vulnerabilidad; concentrar medidas y programas de prevención del delito focalizadas respetando sus derechos fundamentales; fortalecer los sistema de justicia para las personas menores de edad; incorporar en sus planes nacionales de desarrollo estrategias y programas en favor de este grupo etario, incluyendo, los sistemas de justicia; favorecer programas para la atención y reinserción de las personas menores de edad privadas de libertad; incorporar la participación de la sociedad civil en la aplicación de prácticas para la prevención para evitar que personas adolescentes y jóvenes entren en conflicto con la ley.

En la Declaración de Doha (2015)³⁷ se insta a los Estados Miembros a brindar protección a las personas menores de edad contra todas las formas de violencia y explotación; a adoptar medidas para asegurar el Interés superior del niño y la intervención penal como último recurso; a impulsar medidas y políticas especiales adaptadas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes; y, a formular medidas teniendo como referencia las recomendaciones, tratados, declaraciones e instrumentos internacionales del Sistema de Naciones Unidas en la materia, particularmente, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Por otra parte, en el marco del Informe de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 14o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Santiago de Chile, del 5 al 7 de febrero de 2019³⁸, algunos participantes aludieron a las consecuencias negativas de las medidas privativas de la libertad para la juventud; concretamente, se

³⁵ Naciones Unidas. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

³⁶ Op. cit.

³⁷ Op.cit

³⁸https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/regional/regional_preparatory_meetings/latin_america/A_C_ONF.234_RPM.3_1_V1901353_s.pdf

refirieron al hecho de que las condiciones de reclusión podían influir considerablemente en la reincidencia.

Se señalaron las necesidades especiales de las reclusas, especialmente las que estaban embarazadas y las que tenían hijos menores de 12 años. Se hizo referencia a las reglas y normas de las Naciones Unidas en ese ámbito, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

Se hizo referencia a la importancia de examinar las mejores prácticas en lo que respecta a las medidas sustitutivas del encarcelamiento para los jóvenes infractores, incluidos programas e iniciativas de base empírica para proteger a las comunidades y, al mismo tiempo, reducir la reincidencia y minimizar los trastornos para las familias y los medios de vida.

Se recomendó también estudiar las mejores prácticas para: i) coordinar los recursos de las autoridades de educación y los servicios para la juventud locales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y confesionales y las familias a fin de mantener alejados de los comportamientos delictivos a los jóvenes que han estado en contacto con el sistema de justicia y prevenir la reincidencia; ii) gestionar la situación de los jóvenes detenidos en el sistema de justicia penal, sea en prisión preventiva o después de impuesta la pena; y iii) proporcionar acceso a tratamiento por abuso de sustancias, problemas de salud mental y trastornos emocionales en los centros de detención de menores, así como analizar los programas de educación y formación basada en la experiencia destinados a los jóvenes para aumentar la probabilidad de que su reinserción en la sociedad se lleve a cabo con éxito.

Por su parte, en la Declaración de Kioto (2021)³⁹ se hizo un amplio llamado a abordar las vulnerabilidades que enfrentan los niños, niñas y jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal, estableciendo y mejorando el funcionamiento de los mismos desde un modelo de responsabilidad penal juvenil respetuoso de los derechos humanos de esta población y a facilitar la inserción de las personas menores de edad, entre otras acciones, promoviendo la aplicación de las disposiciones de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Pekín).

Además, en relación con la infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia, se convocó a los Estados Miembros para que protegieran los derechos de los niños y los jóvenes, adoptando medidas que pusieran énfasis en sus puntos más vulnerables, a efecto de reducir el riesgo de frente a las distintas formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación, tanto en línea como fuera de Internet, incluidos el abuso y la explotación sexual, la trata de personas, el tráfico ilícito de niños y niñas migrantes, el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas y grupos terroristas.

Especial importancia se otorgó también a la implementación de acciones y programas destinados a la participación de los jóvenes en la prevención del delito en sus propias comunidades, actuando como líderes positivos y agentes de cambio, fortaleciendo para ellos programas educativos, culturales,

³⁹ Op.cit

artísticos, deportivos, recreativos, uso de herramientas digitales y otras formas de involucramiento y participación que les permita, de ese modo, proyectarse a sus contextos sociales inmediatos.

Por otro lado, hay que recordar que, en esta misma línea, dentro del marco de los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030, una de las metas del ODS 1640 propone adoptar y fortalecer las medidas para poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Dentro de este contexto, durante el período del presente informe, en materia de justicia penal juvenil, el ILANUD desarrolló una serie de acciones a nivel nacional y regional tendientes a promover la adopción y puesta en práctica de las directrices y recomendaciones de las Naciones Unidas anteriormente mencionadas que fueron suscritas por los Estados Miembros de la Organización y que se describen a continuación.

⁴⁰ Op. cit.

Justicia Penal Juvenil

Tres áreas de intervención



A

Sistemas de Justicia Penal Juvenil

Ejecución de las sanciones penales juveniles

B

C

Inserción social de adolescentes y jóvenes

Distribución de las acciones de cooperación



Justicia Penal Juvenil



Publicaciones

- ILANUD patrocinó la publicación: "La justicia penal juvenil en Iberoamérica"



Formación y Capacitación

- Ponencia del ILANUD presentada en el "Seminario Internacional: Nuevas tendencias y retos en Criminología de la Universidad Internacional de Valencia"



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Tercer Seminario Virtual en Justicia Juvenil: "Adolescentes privados de libertad en pandemia: problemas y perspectivas en Iberoamérica"
- Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Reuniones paralelas (Ancillary Meetings), Sesión 173 del 10 marzo, sobre el tema: Diversificación en el campo Penal Juvenil (Diversification in Juvenile Justice: A Comparative Perspective)



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Investigación y elaboración del documento "Propuestas en el Marco Legal para la Inserción Social de Personas con Antecedentes de Afiliación a Pandillas en El Salvador"
- Investigación y webinar sobre el COVID 19 en América Latina: "Acciones de Sistemas de Justicia de niños, niñas y adolescentes. Línea de acción y reporte preliminar"



Sinergias y coordinaciones entre instituciones

- El ILANUD organizó el Foro Penal Juvenil, evento virtual cerrado que reunió a más de 30 expertos nacionales e internacionales para analizar problemas y soluciones que afectan al sistema de justicia penal juvenil



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Servicios de capacitación y asistencia técnica. Primer ciclo de conferencias virtuales en materia penal, procesal penal y penal juvenil." Análisis de la Delincuencia Penal Juvenil en el Sistema de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica y España
- Aportes técnicos e intercambio entre países. Coorganización de Reunión Regional Preparatoria para Centroamérica y Caribe del Congreso Mundial de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes
- Servicios de capacitación y asistencia técnica "Diálogos de saberes y aprendizaje sobre los derechos de participación de Niña, Niños y Adolescentes 2020"
- Servicios de capacitación en evento virtual "El principio del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a ser escuchado"
- Conversatorio virtual organizado por la Universidad Externado de Colombia, y patrocinado por el ILANUD: "No a la prisión perpetua: hay mejores formas de proteger a los niños, niñas y adolescentes"
- Diálogos sobre Justicia Penal Juvenil organizados por el ILANUD y la Comisión Penal Juvenil del Poder Judicial de Costa Rica

- **Investigación y elaboración del documento “Propuestas en el Marco Legal para la Inserción Social de Personas con Antecedentes de Afiliación a Pandillas en El Salvador”**

El ILANUD brindó asesoramiento y asistencia técnica en la definición de una propuesta de marco legal para la inserción social de personas con antecedentes de filiación de pandillas en El Salvador, en el marco de las actividades del subcontrato denominado “Acuerdo de Contribución entre Organismos de las Naciones Unidas”, suscrito entre PNUD El Salvador e ILANUD en diciembre del 2019, con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

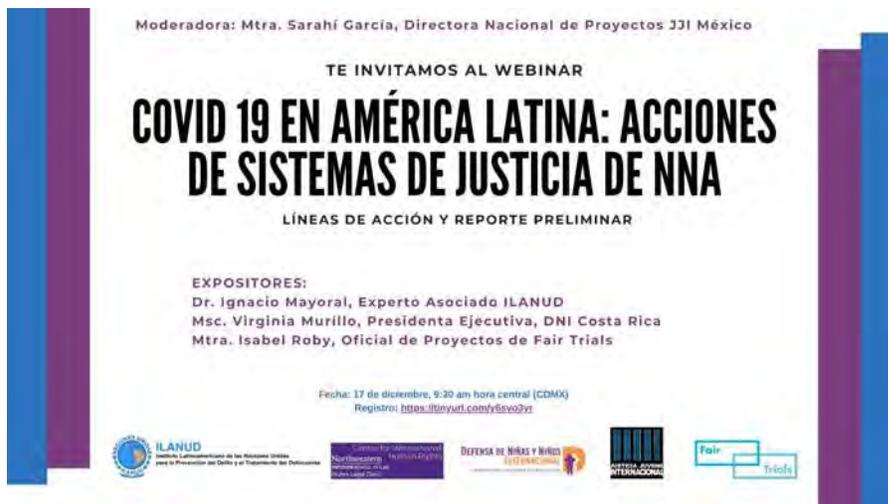
Este proyecto busca desarrollar, pilotear y evaluar un modelo de inserción social para personas adolescentes y jóvenes que cumplen o han cumplido una sentencia judicial y que tienen antecedentes de filiación a una pandilla, enfocada en el desarrollo del marco normativo e institucional necesario para sustentar la instalación de políticas públicas en la materia.

A partir de enero de 2020, se inicia un proceso de revisión del marco legal salvadoreño con el objetivo de estudiar el Sistema Penal para mejorar las posibilidades de reinserción social de todas las personas sujetas a la justicia penal, pero particularmente, a las personas con antecedentes de afiliación a pandillas. Este trabajo es llevado en conjunto con los principales actores del sistema de justicia en el Salvador y contando con una amplia consulta con autoridades de la Escuela Penitenciaria, Magistrados del la Sala de lo Penal, Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de Medida, de la Dirección de Reconstrucción de Tejido Social, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre otros.

Como resultado -y conjuntamente con el PNUD-, el ILANUD desarrolló un proceso de investigación jurídica y sociológica, de incidencia y para proveer de información y nuevo conocimiento a las autoridades tomadoras de decisión de El Salvador, que derivó en la formulación y elaboración de propuestas en el marco legal salvadoreño para favorecer procesos de inserción social de personas con antecedentes de afiliación a pandillas, en especial adolescentes y jóvenes. El proceso incluyó la revisión de la legislación disponible sobre pandillas y reinserción social y otros documentos, consultas a sectores claves, la elaboración de propuestas legislativas y/o institucionales y la realización de actividades de presentación y discusión de las propuestas con sectores clave.

- **Investigación y webinar sobre el COVID 19 en América Latina: "Acciones de Sistemas de Justicia de niños, niñas y adolescentes. Línea de acción y reporte preliminar"**

La organización Justicia Juvenil Internacional, el ILANUD, Defensa de Niñas y Niños Internacional-Américas y el Centro Internacional de Derechos Humanos de la Universidad Northwestern y Fair Trial, impulsaron un trabajo de investigación interinstitucional orientado a verificar el cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales de derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en el contexto de la pandemia por el COVID-19, que permitiera asimismo compartir buenas prácticas a nivel regional y nacional. El proceso de levantamiento de información permitió sistematizar las acciones implementadas a raíz de la situación de emergencia, tanto a nivel de las autoridades operadoras del sistema penal juvenil como a los directivos de los centros de privación de libertad en América Latina



Como resultado de la investigación realizada se determinó que los efectos de la pandemia, a lo largo del año 2020, tuvieron un impacto directo e inmediato en los procedimientos que realizan los centros de privación de libertad de niños, niñas y adolescentes en los países objeto de estudio.

Se pudo observar, en casi todos los centros, la implementación de protocolos sanitarios de actuación en la pandemia, así como también una aplicación tardía o bien deficiente en algunos de ellos, lo que derivó en contagios al interior. Asimismo, se determinó que varios países mantuvieron niveles altos de detención y disposición de medidas privativas de la libertad, generando nuevos ingresos a los centros, lo que contraviene lo establecido por los instrumentos internacionales sobre la materia, tal el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Pekín y las Reglas de Tokio, que deberían ser tomados en cuenta de manera aún más amplia en el contexto de pandemia ya que, estos instrumentos, hacen énfasis en que se debe hacer un uso menos extendido de las penas de cárcel, lo mismo que de la prisión preventiva, con la finalidad de salvaguardar el desarrollo y el estado físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes, en razón, por ejemplo, de la disminución de las horas de actividades y la disminución en los contactos con familiares.

Se confirmó que, aún en la situación especial que implica la pandemia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes debe prevalecer y que es tarea de los centros de privación de libertad salvaguardar dichos preceptos, incluso en situaciones como las actuales.

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- **Servicios de capacitación y asistencia técnica. Primer ciclo de conferencias virtuales en materia penal, procesal penal y penal juvenil." Análisis de la Delincuencia Penal Juvenil en el Sistema de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica y España**

Se trató de un análisis comparativo entre los sistemas de justicia penal juvenil de Costa Rica y España, a partir de una revisión de la política criminal, los antecedentes legislativos y los modelos de justicia incorporados en las leyes de ambos países. Se hizo una caracterización de los principios sustantivos y procesales, con especial referencia a las formas de desjudicialización. Además, se realizó un análisis del catálogo sancionatorio y se presentaron las estadísticas de los menores denunciados en relación con los adultos, desde el año 2000 hasta el 2018; se hizo una revisión de los principales delitos denunciados en las fiscalías penales juveniles en el año 2018 y de las denuncias por delitos de homicidios en las fiscalías penales juveniles en el año 2018; la práctica sancionatoria nacional penal

juvenil desde el año 2014 hasta el 2018; así como los menores de edad privados de libertad desde el 2013 hasta el 2017.

A partir de esta presentación se generó un proceso de reflexión relacionado con la necesidad de fortalecer los sistemas de justicia penal juvenil, estableciendo y mejorando su funcionamiento desde un modelo de responsabilidad penal juvenil, respetuoso de los derechos humanos de esta población y que promueva y facilite la inserción de las personas menores de edad, conforme las disposiciones de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Pekín).

- **Aportes técnicos e intercambio entre países. Coorganización de Reunión Regional Preparatoria para Centroamérica y Caribe del Congreso Mundial de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes**

En el marco del Congreso Mundial de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes previsto en 2021 en México, se realizó en forma virtual la Reunión Regional Preparatoria para Centroamérica y Caribe con la asistencia de 73 invitados. Esta reunión fue coorganizada por el ILANUD y la Fundación Terre des Hommes, contando con la colaboración de DNI Costa Rica, la Fundación Paniamor y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, así como el apoyo de Penal Reform International y la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (AIMJF).

El objetivo principal de esta reunión fue debatir y aportar reflexiones en torno a tres ejes principales: a) Efectos del COVID-19 en la ejecución de sanciones privativas de libertad en los sistemas de justicia penal juvenil: Retos y aprendizajes, b) Acceso a la justicia y reintegración social, c) No discriminación en el acceso a la justicia por grupos vulnerables en el ámbito de la Justicia juvenil.

Este encuentro sirvió como espacio de reflexión y de intercambio de buenas prácticas sobre ejes temáticos relativos a la justicia juvenil. En ella se analizaron diferentes aspectos en torno a la justicia para la niñez en el marco de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil con enfoque restaurativo y el Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil, adoptados por los Estados de Centroamérica en los distintos foros iberoamericanos como la Cumbre Judicial, la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.



El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y su Comisión de Derecho Penal Juvenil invitan al:

Primer Ciclo de Conferencias Virtuales en Materia Penal y Procesal Penal

PROGRAMA:

Miércoles 17 de junio

"Análisis de la Delincuencia Juvenil y los Sistemas de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica y España".

Expositores:

Carlos Tiffer Sotomayor (Costa Rica): Abogado. Legum Magister y Doctor en Derecho. Profesor de Maestría en Ciencias Penales. Director del Programa de Justicia Penal Juvenil del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Consultor en Justicia Juvenil del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF).

Ignacio Mayoral (España): Doctor en Derecho y Master en Asesoramiento y Mediación Familiar. Profesor de Derecho Penal y Mediación (Universidad Internacional de Valencia). Profesor del Certificado de Estudios Avanzados en Justicia Juvenil (Universidad de Ginebra y Tierra de Hombres). Fue Secretario Ejecutivo del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (Bruselas) y Director de la Escuela Internacional de Justicia Juvenil. Es Experto Asociado del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Moderador: Olman Ulate Calderón (Costa Rica): Licenciado en Derecho, Máster en Administración de Justicia Penal y Diplomado Internacional en "El nuevo derecho público del Siglo XXI y la protección multinivel de los derechos humanos". Ocupó diferentes cargos como Juez en el Poder Judicial. Fiscal. Docente y conferencista en materia penal. Es el actual Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

- **Servicios de capacitación y asistencia técnica "Diálogos de saberes y aprendizaje sobre los derechos de participación de Niña, Niños y Adolescentes 2020"**

El ILANUD fue invitado a participar en el "Tercer Diálogo de Saberes y Aprendizajes" que se centró en el III Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño y el acceso a una justicia amigable. El evento tuvo como objetivo crear un proceso de consultas, reflexión y análisis con especialistas y personas menores de edad a fin de concluir con una propuesta de estrategia para promover y garantizar los derechos de participación de las personas menores de edad.

El ILANUD contribuyó a la reflexión propiciando una mirada transversal desde los países de la región desde la amplia participación del Instituto en los procesos de reforma legislativa en el ámbito de la justicia juvenil en América Latina, no sólo en cuanto a la sanción de cuerpos legales sino también en lo relativo a la implementación de tales sistemas, aportando como referencia el papel protagónico del ILANUD en el proceso de definición del sistema de justicia penal juvenil costarricense. También se hizo hincapié en la colaboración del ILANUD en el ámbito de la prevención de la delincuencia y la protección de la infancia y adolescencia, la labor desplegada por el Instituto junto con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), lo que permitió tener una perspectiva regional, todo ello en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Pekín y la gran producción derivada del Comité de Derechos del Niño en sus Observaciones Generales 12 y 24, por ejemplo.

DIÁLOGOS DE SABERES Y APRENDIZAJES 2020 SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En homenaje al Dr. Ludwig Guendel

3 JUEVES 25 DE JUNIO: EL 3ER PROTOCOLO DE LA CDN Y EL ACCESO A UNA JUSTICIA AMIGABLE.

DÓNDE: EN LÍNEA, PLATAFORMA WEBEX.
HORA: 9:00 AM A 11:30 AM, HORA COSTA RICA.

PARTICIPANTES:
Virginia Murillo, Presidenta Ejecutiva DNI Costa Rica.
Jorge Cardona, Ex-Miembro del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
Olivia Salari Yrigoyen, Asesora Legal Child Rights Connect.
Gordon Jonathan Lewis, Representante UNICEF Costa Rica.

Respuestas desde los Sistemas:
Javier Mariscurrena, Representante Corte Interamericana de Derechos Humanos
Douglas Durán, Director ILANUD.
Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva PANI y Ministra Niñez y Adolescencia.

Espacio de intercambios.

Inscripción en formulario en línea: <https://bit.ly/3dbb5Gd>
Para más información: comunicacionpeto@idnicostarica.org

Logos: unicef para costa rica, DEFENSA DE NIÑOS Y NIÑAS INTERAMERICANA, pani

Cuatro grandes retos fueron apuntados en esta materia, empezando por legislaciones que con mucha frecuencia no se ven reflejadas en su totalidad en la realidad, la falta de especialización, la ausencia de acciones en áreas distintas a la represión tales como la salud, educación, esparcimiento, etc., y la falta de recursos y mayor capacitación de los diversos actores que intervienen en dar efectividad a una normativa que recoge los estándares internacionales de una forma notable, incluyendo procesos con propia participación de niños, niñas y adolescentes.

- **Servicios de capacitación en evento virtual “El principio del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a ser escuchado”**

En esta actividad se realizó un análisis del marco normativo que rige el “Principio del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a ser escuchado”, a partir de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño(a); el análisis de los derechos a la participación infantil; el análisis del enfoque desde el principio del interés superior de niño(a). A partir de la revisión de estos aspectos se llevó a cabo un proceso de reflexión con los participantes sobre temas y áreas específicas.

ESCUELA DE DERECHO
INVITA A LA CHARLA:

EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD Y EL DERECHO A SER ESCUCHADO

DR. IGNACIO MAYORAL NARROS
DOCTOR EN DERECHO
MÁSTER ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR
Profesor de la Universidad Internacional de Valencia y de la Universidad de Ginebra/Terre des Hommes y Experto Asociado ILANUD

06 de Octubre a las 6:00 p.m.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
ESCUELA DE DERECHO Universidad Latina de Costa Rica
Somos esencial COSTA RICA

zoom <https://ulatina.zoom.us/j/91683621594>

- **Conversatorio virtual organizado por la Universidad Externado de Colombia, y patrocinado por el ILANUD: “No a la prisión perpetua: hay mejores formas de proteger a los niños, niñas y adolescentes”**

En el marco del Convenio suscrito con el Universidad Externado de Colombia y el ILANUD, con ocasión del del Acto Legislativo 001 que promulgó el Presidente de la República de Colombia, se realizó el Conversatorio virtual “No a la prisión perpetua: hay mejores formas de proteger a los niños, niñas y adolescentes”, evento que organizó el Centro de Investigación en Política Criminal. Universidad Externado de Colombia, con el apoyo del ILANUD, y con la participación de 127 personas.

Este evento académico interdisciplinario tuvo como objetivo evidenciar cómo la prisión perpetua es un castigo ineficaz para el fin propuesto, la protección de los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual. Se analizó, desde una perspectiva filosófica y psicológica, la dignidad humana y la posibilidad del cambio del ser humano. Así mismo, se socializaron mejores formas de prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se indagó sobre la inviabilidad de la prisión perpetua a la luz de la Constitución.

Se contó con la presencia de docentes expertos de distintas disciplinas: Castor Bartolomé Ruiz, Doctor en Filosofía de la Universidad da Vale do Rio dos Sinos UNISINOS (Brasil); Omar Bravo, Doctor en Psicología, docente Universidad ICESI (Colombia); Gloria Carvalho de Alianza por la Niñez (Colombia); Luis Miguel Bermúdez Gutiérrez, Doctor en Educación de la Universidad Santo Tomás (Colombia); M.Sc. Douglas Durán, director del ILANUD, quien participó en la mesa “Inviabilidad de la prisión perpetua a la luz de la Constitución” junto con la Dra. Magdalena Correa, directora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Así mismo, se contó con la participación de las docentes investigadoras del Centro de Investigación en Política Criminal Marcela Gutiérrez Quevedo (directora), Ana Lucía Moncayo Albornoz, Ángela Marcela Olarte y Angélica Pardo López.

- Diálogos sobre Justicia Penal Juvenil organizados por el ILANUD y la Comisión Penal Juvenil del Poder Judicial de Costa Rica

Con motivo de la conmemoración del XXV aniversario de la Ley Penal Juvenil de Costa Rica se llevó a cabo la actividad “Diálogos sobre Justicia Penal juvenil”. Se trató de un conjunto de cinco diálogos celebrados entre el ocho y el dieciocho de marzo 2021, organizados por la Red Costarricense de Política Criminal y el ILANUD. En el Diálogo conmemorativo celebrado el



dieciocho de marzo los expositores enfatizaron en el aporte e impacto que ha tenido la Justicia Restaurativa en el Código Penal, en la Ley de Justicia Penal Juvenil y en la incorporación de la Justicia Restaurativa como un procedimiento para modernizar la administración de justicia. Se destacó como la justicia restaurativa contribuye a humanizar la administración de justicia penal y penal juvenil porque pone su enfoque y su centro en las personas involucradas en el proceso.

Cursos y seminarios

- Ponencia del ILANUD presentada en el "Seminario Internacional: Nuevas tendencias y retos en Criminología de la Universidad Internacional de Valencia"



En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre ILANUD y la Universidad Internacional de Valencia se realizó en forma virtual el Seminario Internacional: Nuevas tendencias y retos en Criminología. Este seminario estuvo dirigido a alumnos de criminología y a funcionarios que trabajan en ámbitos relacionados con esta disciplina, siendo que la actividad registró una asistencia de 226 personas.

Participaron como ponentes el señor Director del ILANUD, M.Sc. Douglas Durán Chavarría, el Dr. Carlos Tiffer Sotomayor, Experto del ILANUD y el Dr. Ignacio Valentín Mayoral Narros, Profesor de la Universidad de Valencia y Experto Asociado del ILANUD, con el tema "La pandemia como una oportunidad para la

desjudicialización y desinstitucionalización penal juvenil".

- **Tercer Seminario Virtual en Justicia Juvenil: "Adolescentes privados de libertad en pandemia: problemas y perspectivas en Iberoamérica"**

Esta actividad fue organizada por el Centro Iberoamericano de Derechos del Niño – CIDENI (Chile), en el marco de un ciclo de conferencias en los que se analizó la situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad en diferentes países invitados.

El objetivo fue promover la reflexión sobre la situación actual en la región con respecto a la población menor de edad privada de libertad, las resoluciones de distintos organismos nacionales, regionales e internacionales con relación a cómo se venía actuando para evitar los contagios por COVID-19 en situación de privación de libertad, en especial, cuando se trata de grupos especialmente vulnerables como es el caso de los niños, niñas y adolescentes en centros de privación de libertad.

Participaron el Director del Programa de Justicia Penal Juvenil y el Experto Asociado en materia penal juvenil del ILANUD haciendo un estudio comparado entre España y Costa Rica.

Sinergias y coordinaciones entre instituciones nacionales

- **El ILANUD organizó el Foro Penal Juvenil, evento virtual cerrado que reunió a más de 30 expertos nacionales e internacionales para analizar problemas y soluciones que afectan al sistema de justicia penal juvenil**

Entre las acciones para generar sinergias y coordinaciones entre instituciones nacionales, el ILANUD organizó el Foro Penal Juvenil, evento virtual cerrado que reunió a más de 30 expertos nacionales e internacionales para analizar problemas y soluciones que afectan al sistema de justicia penal juvenil. Dicho Foro tuvo lugar el 10 de diciembre del 2020, para lo cual ILANUD invitó a colegas de las siguientes instituciones: Viceministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Poder Judicial, PANI, PANIAMOR, DNI, UNICEF, ICD, Defensoría de los Habitantes, Defensa Pública. Este evento cerrado iba dirigido a actores públicos y privados implicados en el ámbito de la justicia penal juvenil.

Este foro tuvo dos ejes temáticos: a) la reacción del sistema penal juvenil costarricense ante el COVID-19 y, b) la situación actual de los adolescentes infractores desde el punto de vista de la ejecución de las sanciones y su reinserción. La actividad inició con palabras de bienvenida e introducción a los ejes temáticos, a cargo del Director ILANUD, seguidamente hubo una exposición a cargo de la señora Viceministra de Justicia, luego se brindó el espacio para los participantes del Foro Penal Juvenil en torno a COVID-19 y sistema de justicia penal juvenil costarricense. Finalmente, hubo una ponencia sobre "Ejecución de sanciones privativas y no privativas de libertad bajo el paradigma de la

reeducación y reinserción social de los adolescentes infractores”, a cargo del Dr. Ignacio V. Mayoral Narros, Experto Asociado - ILANUD, con espacio para participantes del Foro Penal Juvenil en torno a la



situación de los adolescentes infractores desde el punto de vista de la ejecución de las sanciones y su reinserción.

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Reuniones paralelas (Ancillary Meetings), Sesión 173 del 10 marzo, sobre el tema: Diversificación en el campo Penal Juvenil (Diversión in Juvenile Justice: A Comparative Perspective)**

En el marco del XVI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal Juvenil llevada a cabo en Kioto, Japón, y organizado por el ILANUD y el Instituto Raoul Wallenberg de la Universidad de Lund, Suecia, se desarrolló la reunión paralela, sesión 173 del 10 marzo 2021, sobre el tema: Diversificación en el campo Penal Juvenil (Diversión in Juvenile Justice: A Comparative Perspective). La actividad contó con la participación del Dr. Álvaro Burgos Mata, Magistrado de la Sala III de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Hailong Li, director de la División de Capacitación del Instituto de Investigación del Trabajo Social Juvenil de Beijing (Beijing Youth Social Work Research Institute) y Ting He, Profesor, Universidad Normal de Pekín.

El ILANUD hizo una presentación del recorrido realizado por los países de América Latina y el Caribe, particularmente los centroamericanos, en torno al paso, en materia de justicia para menores de edad, del sistema de bienestar al sistema de responsabilidad, sustentado este proceso en el surgimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Se hizo referencia, en el caso del sistema de bienestar, a que uno de los objetivos de tal sistema era precisamente dotar al Juez de un gran poder discrecional, que se esperaba providencialmente fuera bien utilizado por él, pero que, por el contrario, como resultado del ejercicio práctico de tal poder, se

generó una práctica en la que la iniciativa quedó totalmente en manos de los jueces, que de manera muy discrecional resolvían los asuntos sin necesariamente tener en cuenta razones legales.

Asimismo, se expuso que ese panorama, dominado por la doctrina del bienestar a lo largo del siglo XX, vino a ser modificado, dando lugar a una nueva orientación en la forma de abordar la problemática situación de los niños en conflicto con el derecho penal, que se desarrolló en los últimos veinte años con el sistema de justicia, en el que las normas procesales que se establecieron constituyeron un conjunto de límites más allá de los cuales los agentes del sistema penal no podían actuar, acabando así con el mundo de lo arbitrario.

Se recordó que la doctrina que inspiró los movimientos de reforma legislativa en Centroamérica que se nutrieron de la Convención, se basó en el principio del interés superior del niño, contenido en el primer párrafo del artículo 3 de la Convención, que establece que en todas las decisiones relativas a los niños adoptadas por instituciones públicas o privadas de protección social, por los tribunales, por las autoridades administrativas o por los órganos legislativos, el interés superior del niño será una consideración primordial.

Se señaló además que los postulados de la Convención está omnipresente en las leyes de cada uno de los países de Centroamérica, y en muchos de América Latina, y se complementa de manera muy importante con otros instrumentos internacionales, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como las Reglas de Beijing, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, conocidas como las Directrices de Riad, todos instrumentos que cubren específicamente aspectos particulares del problema de los menores en conflicto con la ley.

Publicaciones

- **ILANUD patrocinó la publicación: “La justicia penal juvenil en Iberoamérica”, libro homenaje a don Elías Carranza, con prólogo a cargo del señor director del ILANUD, M.Sc. Douglas Durán-Chavarría**

Esta obra colectiva ha sido dirigida por Tomás Montero Hernanz, prestigioso especialista en la materia, director técnico de Atención a la Infancia de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y profesor asociado de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid. Ofrece una colección de estudios de extraordinario interés y actualidad, que facilitarán a quienes los lean, expertos o no, una visión completa y sistemática de la justicia penal juvenil en Estados que disponen de legislaciones y realidades socioeconómicas distintas, aunque basadas en parámetros culturales e imaginarios colectivos cercanos. Publicado con Bosh Editor de España en noviembre del 2020.

La presentación virtual de esta publicación se realizó el 27 de enero del 2021, en ella participaron, el señor M. Sc. Douglas Durán. Director. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), con una conferencia de apertura, y los siguientes expositores: D. Elías Carranza. Director Emérito. del ILANUD, Dr. Carlos Tiffer. Coordinador Área Penal Juvenil del ILANUD, el Excmo. Sr. D. Enrique Gil Botero. Secretario General. Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), D^a. María José Taladriz, Coordinadora

del Grupo de Trabajo de Justicia Juvenil. Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP),



Dra. Stella Maris Martínez. Coordinadora General. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, Dr. Alfredo Abadías y Dr. Miguel Bustos Codirectores de la Colección Penalcrim. Bosch Editor y el Dr. Tomás Montero. Coordinador de la obra “la Justicia Penal Juvenil en Iberoamérica”. Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni,

Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A través de esta plataforma la población de América Latina y el Caribe, tiene acceso a la presentación de este libro, que registró 590 visitas:

<https://www.youtube.com/watch?v=y1Em9JkPyyU>"

F. Sistema Penitenciario y alternativas a la prisión

El ILANUD mantiene un trabajo de apoyo a los países de la región en dos líneas principales que abarcan tanto el fortalecimiento de prácticas y la gestión penitenciarias adecuadas a las normas internacionales, como la promoción de medidas para atender la imperante situación en la región del hacinamiento en las prisiones y el impulso de alternativas en sustitución del encarcelamiento.

Estos ámbitos de trabajo desplegados por el ILANUD se apoyan en los diversos instrumentos internacionales que sirven de guía en la materia, ya sea que se trate de instrumentos internacionales vinculantes o de instrumentos del denominado *soft law* concernientes a la observancia de las condiciones y derechos humanos de las personas privadas de libertad, como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela), los Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las Reglas de Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

El Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI⁴¹ menciona la importancia de adoptar medidas en los países tomando en consideración que “(...) las condiciones imperantes en las cárceles sobrepobladas pueden menoscabar los derechos humanos de los reclusos” (Naciones Unidas, 2002, p. 23). Estas medidas para reducir el hacinamiento se centran en buscar alternativas “para reducir hasta donde sea posible la prisión preventiva; prever medidas apropiadas de sustitución del encarcelamiento; dar preferencia a las medidas no privativas de la libertad sobre el encarcelamiento, de ser posible; resolver los casos de delitos leves recurriendo a opciones tales como la práctica consuetudinaria, la mediación entre las partes o el pago de resarcimiento o indemnización civil; y realizar campañas de sensibilización y educación pública sobre medidas sustitutivas del encarcelamiento y su forma de funcionamiento” (Naciones Unidas, 2002).

Tanto el fenómeno del hacinamiento como las condiciones inadecuadas presentes en las cárceles sigue siendo un reto que enfrentan los sistemas penitenciarios y de justicia penal en los países de la región, tal y como se reafirmó en la *Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 14o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Santiago de Chile, del 5 al 7 de febrero de 2019*⁴². La mayoría de los sistemas penitenciarios de América Latina tienen superada su capacidad de alojamiento, registrándose casos de sobrepoblación crítica (densidad de 120% o más), según parámetro utilizado por la Unión Europea, que también utiliza el ILANUD. La sobrepoblación y el hacinamiento se erigen como importantes obstáculos para el establecimiento de entornos de encierro garantes de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad.

⁴¹ RES/56/26 adoptada en el Quincuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2002.

⁴²https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/regional/regional_preparatory_meetings/latin_america/A_CONF.234_RPM.3_1_V1901353_s.pdf

En el Plan de Acción⁴³ para la aplicación de la Declaración de Viena (2000) se incluyeron medidas que los Estados Miembros deberían adoptar para brindar atención especial al tema del hacinamiento en las prisiones y a la utilización de alternativas en sustitución del encarcelamiento. En ese sentido, se recomendó la adopción de acciones específicas y programadas para abordar el problema del hacinamiento en las cárceles, incluidas medidas para reducir la prisión preventiva; adoptar y dar preferencia a medidas alternativas en sustitución del encarcelamiento; llevar a cabo campañas de sensibilización y educación pública sobre medidas sustitutivas al encarcelamiento y su forma de funcionamiento; promover y aplicar prácticas de gestión penitenciaria adecuadas, conforme a las normas internacionales; velar por que al aplicar medidas relativas al hacinamiento en las cárceles y las alternativas al encarcelamiento se incorpore la perspectiva de género para abordar la eventual repercusión dispar que tales medidas puedan tener en hombres y mujeres.

En la Declaración de Doha (2015)⁴⁴, se recomendaron medidas en materia penitenciaria dirigidas a:

- Promover y aplicar políticas penitenciarias centradas en educación, trabajo, atención médica, rehabilitación, la reinserción social y la prevención de la reincidencia;
- Dar apoyo a las familias de los reclusos;
- Estimular la utilización de medidas sustitutivas del encarcelamiento;
- Reducir la sobrepoblación y el hacinamiento;
- Promover el uso de las sanciones no privativas de libertad;
- Crear oportunidades de servicio a la comunidad;
- Fomentar el intercambio buenas prácticas e información sobre políticas y programas de reinserción social y para la promoción de alianzas público-privadas con ese propósito;
- Establecer políticas para facilitar la reinserción social de los adolescentes y los adultos jóvenes.

En Kioto 2021⁴⁵, las Naciones Unidas hacen un fuerte llamado a los Estados Miembros, para que mejoren las condiciones de los sistemas penitenciarios y de las personas en ellos recluidas, aplicando medidas que contribuyan, entre otras, a:

- Fortalecer las capacidades de los funcionarios penitenciarios en la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las personas privadas de libertad (Reglas Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok);
- Reducir el hacinamiento y promover el uso de alternativas a la prisión preventiva y a las penas privativas de libertad;
- Reducir la reincidencia y fortalecer los programas de rehabilitación y reinserción con el apoyo de la comunidad;
- Fortalecer la articulación de las instituciones gubernamentales para generar oportunidades, tales como los organismos encargados del empleo, bienestar social y los gobiernos locales;

⁴³ Op. cit.

⁴⁴ Op. cit.

⁴⁵ Op. cit.

- Promover alianzas público-privadas entre las autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los voluntarios de la comunidad que apoyan la reinserción social;
- Divulgar y sensibilizar sobre la importancia que juega la comunidad aceptando los procesos de reinserción social y colaborando con ellos;
- Apoyar y poner en práctica procesos de justicia restaurativa que ayuden a la recuperación de las víctimas y a los procesos de reinserción.

Especial llamado se hizo en relación con la preocupante situación de vulnerabilidad de los establecimientos penitenciarios con respecto a la pandemia de COVID-19, particularmente en términos de salud y seguridad, ante el riesgo de una rápida propagación del virus en entornos cerrados que puede verse agravado por desafíos de larga data como el hacinamiento y las malas condiciones imperantes en estos establecimientos. En ese sentido, se convoca a los países a adoptar medidas para asegurar y mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad de frente a la pandemia y para promover alternativas eficaces a la prisión.

En relación con el funcionamiento de los sistemas penitenciarios y el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, el ODS 16⁴⁶ establece la necesidad de promover el Estado de Derecho y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos. Asimismo, establece la importancia de aplicar leyes y políticas no discriminatorias, en este caso, a las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario

A continuación, se resaltan las líneas de cooperación sostenidas por el ILANUD concernientes a la observancia de las condiciones y derechos humanos de las personas privadas de libertad durante el periodo 2020-2021.

⁴⁶ Op.cit.

Sistema penitenciario y alternativas a la prisión

Cuatro áreas de intervención

A

Impacto del COVID-19 en centros penitenciarios

B

Sobrepoblación penitenciaria y hacinamiento

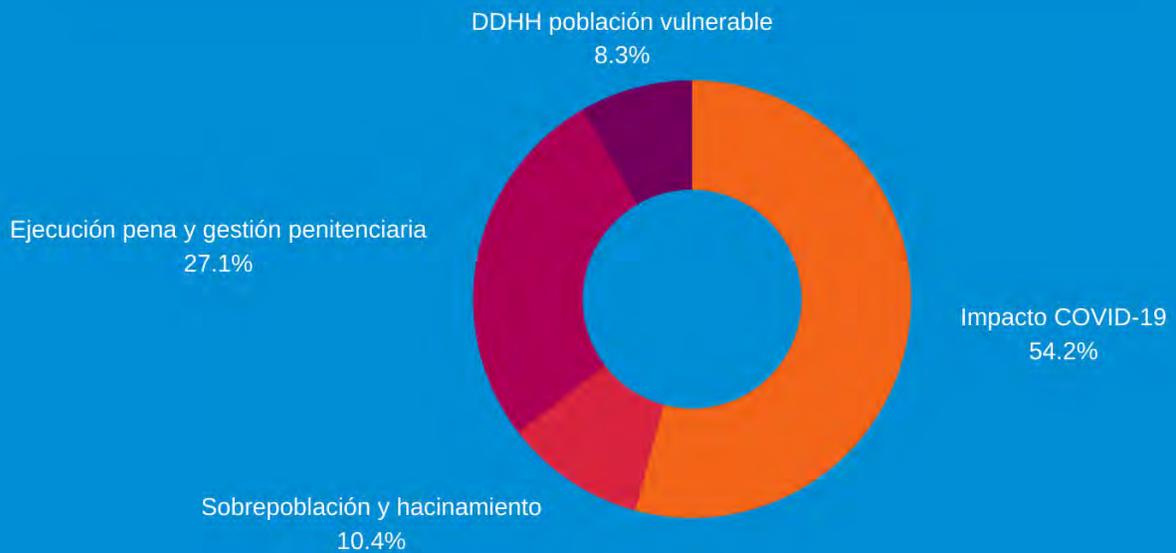
C

Ejecución de la pena y gestión penitencia

D

Derechos Humanos de poblaciones en vulnerabilidad

Distribución de las acciones de cooperación



Sistema penitenciario y alternativas a la prisión



Formación y Capacitación

- Diseño talleres en materia de buenas prácticas, Derechos Humanos y Trato Penitenciario
- Asistencia y revisión técnica del Curso de ingreso para Guardia (Escala General) en Alcaldías Departamentales
- Curso de capacitación en penitenciarismo
- Saberes criminológicos y Sistemas Penitenciarios Comparados- Ciclo de formación Permanente y diseño curricular
- Diseño del CURSO DE SISTEMAS PENITENCIARIOS COMPARADOS para Ascenso del personal



Diseño de herramientas

- Asistencia y revisión técnica del Protocolo de entrevista y seguimiento de Alcaldías Departamentales
- Diseño y creación del Programa: Sistema Estratégico de Gestión de la Información, Monitoreo y evaluación de Unidades Penales (SEGIME)



Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales

- Emisión de un apartado sobre el Proyecto de Ley de Código de Ejecución Penal de Costa Rica.
- Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley para la generación de oportunidades ocupacionales de personas adscritas al sistema penitenciario nacional de Costa Rica
- Amicus curiae presentado ante la CIDH sobre enfoques diferenciados en materia de personas privadas de Libertad



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Conversatorio "Avances en la política nacional penitenciaria al 2030"
- Webinar: "Jornada Internacional: Salud mental en prisión"



Participación del ILANUD en foros internacionales

- Exposición a cargo del ILANUD en el marco del Congreso Virtual de la Universidad Federal de Bahía (UFBA): "Sistema penal necropolítica y la garantía de derechos en el contexto de la pandemia"
- Conferencia magistral: "La pandemia como desafío para la Criminología iberoamericana: el covid-19 como catalizador para repensar nuestros sistemas penitenciarios y, en general, al sistema penal"
- Conferencia magistral presentada en el "Segundo Congreso Internacional en Prevención de la Violencia: Retos actuales en el contexto de pandemia"

Sistema penitenciario y alternativas a la prisión



Intercambio de conocimientos técnicos y experiencias

- Ciclo Internacional de Videoconferencias Penitenciarias. "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas"
- Informe de sistematización del Ciclo internacional de Videoconferencias penitenciarias "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas"
- Conversatorio virtual organizado por el ILANUD con participación de operadores del sistema penal costarricense: "Las cárceles latinoamericanas, la pandemia, el devenir del aprisionamiento"
- Webinar convocado por Justicia Juvenil Internacional que analizó los efectos del COVID19 en la privación de libertad de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en la región de Latinoamérica. Se contó con expertos de México, Bolivia, Costa Rica y España.
- Conversatorio virtual "COVID 19 en el Sistema Correccional: Impacto sobre Población confinada"
- Intercambio sobre características del sistema penitenciario entre: Argentina- El Salvador; Argentina- Provincia Jujuy; Argentina-Paraguay



Colaboración intergubernamental e interagencial

- Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: Reuniones paralelas (Ancillary Meetings), Sesión 91 del 8 de marzo, sobre el tema Sobrepopulación de Prisiones en América Latina
- Participación del ILANUD en la Cuarta Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias, auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en República Dominicana
- Conferencia magistral sobre "Población Carcelaria en Latinoamérica y Estrategias para su Reducción" en el marco de las actividades del fortalecimiento de las instituciones del sector justicia de Guatemala



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Informe denominado "El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el Covid 19"
- Presentación a autoridades nacionales e internacionales del Informe: El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el COVID-19
- Difusión de la publicación del ILANUD: El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el COVID-19
- Redacción del capítulo de libro "Privación de libertad en tiempos de covid-19 en Latinoamérica y el Caribe: reacciones a corto plazo y aprendizajes a futuro. Especial referencia a los sistemas de justicia penal juvenil"
- Informe interno sobre la sobrepoblación penitenciaria y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. La paradoja de los costos y beneficios
- Artículo ¿Qué pasa en América Latina, el Caribe y a Nivel global con el encarcelamiento de personas?
- Generación de estadísticas a través del Banco de Información de Poblaciones Penitenciarias de América Latina y el Caribe
- Publicación del artículo "Progress and challenges in the Costa Rican penitentiary system on the specific needs of LGBTI persons deprived of Liberty"

Impacto de la pandemia por COVID-19 en los centros penitenciarios

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Informe denominado "El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el Covid 19"**

El objetivo de este documento preparado por el Msc. Douglas Durán Chavarría, director del ILANUD, es informar sobre el riesgo que actualmente corren las poblaciones privadas de libertad de cara a la propagación del covid-19 por todas partes del mundo. El énfasis se pone en las acciones que el Sistema de Naciones Unidas y otros entes supranacionales, entre otros, han recomendado para reducir la población privada de libertad, en función de disminuir las consecuencias devastadoras que el virus podría tener en el ámbito penitenciario. El mismo recoge, compara y analiza gran cantidad de experiencias que a nivel global han surgido en un período relativamente corto de tiempo, sobre el tema de la pandemia y su relación con los sistemas penitenciarios de Europa y Norteamérica y luego en Latinoamérica.

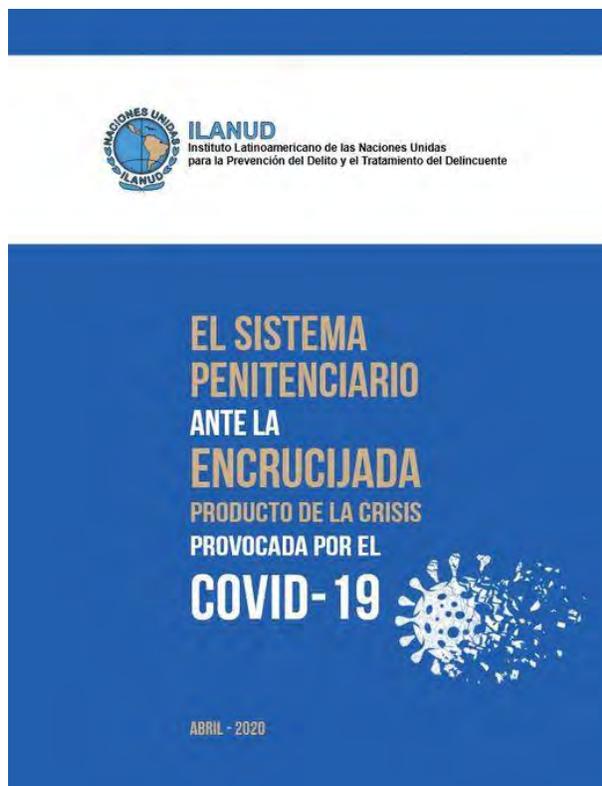
El informe provee información básica respecto de qué se puede hacer en lo atinente al tema de desinstitucionalización en materia penitenciaria, como respuesta a la propagación del covid-19, ello con el ánimo de abrir la discusión y la reflexión respecto de lo necesario de dar respuestas prontas al problema.

Evidentemente, los ejemplos que serán presentados deberán ser analizados a la luz de las particularidades de cada ordenamiento jurídico, sin que ello sea óbice para considerarlos como salidas viables a la encrucijada que hoy enfrentamos, especialmente en Latinoamérica, dado lo acentuados que son la sobrepoblación y el hacinamiento carcelarios en el área.

Es un problema que tiene profundas implicaciones éticas, y que América Latina -y el mundo- están en el deber de revisar.

- **Presentación a autoridades nacionales e internacionales del Informe: El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el COVID-19**

Atendiendo a una acción de devolución directa a las autoridades relacionadas con el tema, el ILANUD procedió a remitir a Ministros de Justicia, Presidentes de Corte, Directores Penitenciarios, Fiscales Generales, Defensorías Públicas, Defensorías del Pueblo de América Latina. Se espera que provea de información básica respecto de qué se puede hacer en lo atinente al tema de desinstitucionalización



en materia penitenciaria, como respuesta a la propagación del covid-19, ello con el ánimo de abrir la discusión y la reflexión respecto de lo necesario de dar respuestas prontas al problema.

- **Difusión de la publicación del ILANUD: El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el COVID-19**

Consistente con la línea anterior y en virtud del gran valor instrumental del informe “El Sistema Penitenciario ante la encrucijada producto de la crisis provocada por el COVID-19”, fue igualmente difundido por medio de redes sociales, así como también fue enviado a representantes de diversas provincias en Argentina, junto a referentes en la materia penitenciaria en el Continente Sudamericano. El objetivo fue dar alcance y difusión masiva a un documento de interés y utilidad para una buena administración y gerenciamiento de los centros penales de la región.

- **Redacción del capítulo de libro “Privación de libertad en tiempos de covid-19 en Latinoamérica y el Caribe: reacciones a corto plazo y aprendizajes a futuro. Especial referencia a los sistemas de justicia penal juvenil”**

Durante el mes de noviembre del 2020, entre los servicios de investigación y difusión de información se llevó a cabo la redacción del capítulo de libro “Privación de libertad en tiempos de covid-19 en Latinoamérica y el Caribe: reacciones a corto plazo y aprendizajes a futuro. Especial referencia a los sistemas de justicia penal juvenil” a cargo del señor M.Sc. Douglas Durán Chavarría, del Dr. Ignacio Mayoral Mayoral Narros, del Dr. Tomás Montero Hernanz, (Dir.), Justicia Penal Juvenil en Iberoamérica.

Dentro de los sistemas de justicia penal, uno de los focos de especial preocupación se ha puesto desde un primer momento en la ejecución de las penas y sanciones privativas de libertad en los sistemas de adultos o de justicia penal juvenil, como consecuencia del riesgo de contagio entre las poblaciones privadas de libertad.

A lo largo del presente artículo se realiza un análisis de las distintas medidas o resoluciones adoptadas a nivel internacional, regional y nacional para reducir la población privada de libertad, ello en función de disminuir las consecuencias devastadoras que el virus puede tener en el ámbito penitenciario. De esta forma, se comparan y analizan gran cantidad de experiencias que, globalmente, surgieron en un período relativamente corto de tiempo con la finalidad de fomentar la desinstitutionalización. Se aborda el tratamiento dado a ciertos grupos vulnerables privados de libertad para finalmente analizar las respuestas articuladas ante la situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad en los sistemas de justicia penal juvenil.

El análisis acometido lleva a reflexionar finalmente sobre: a) las causas que motivaron la necesidad de adoptar medidas a corto plazo para evitar la propagación del virus en los centros de privación de libertad, y b) los aprendizajes que se han de valorar a futuro.

Intercambio de conocimientos y experiencias

▪ **Ciclo Internacional de Videoconferencias Penitenciarias. "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas"**

En el marco convenio celebrado entre el ILANUD y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y facilitado desde el Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Servicio Penitenciario Bonaerense, se llevó a cabo el Ciclo Internacional de Videoconferencias Penitenciarias. "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas" que abarcó los países de: Brasil, Perú, Paraguay, Uruguay, Panamá, Ecuador, Guatemala (2), Suecia (2), Colombia, Argentina, España, Costa Rica, Chile, México, El Salvador y Francia. Esta actividad tuvo por objetivo propiciar el intercambio de buenas prácticas, legislaciones y medidas tanto ejecutivas como judiciales que diversos países y sistemas penitenciarios han tomado de cara a la crisis que impone el Covid-19 a nivel mundial, más aún en contextos de encierro. De este modo, a su vez, se buscó visibilizar la alarmante situación penitenciaria de la región, a los fines de reducir las penas preventivas, promover penas alternativas, favorecer el tratamiento penitenciario acorde a normativas internacionales y el respeto por una vida digna y libre de violencia.

▪ **Informe de sistematización del Ciclo internacional de Videoconferencias penitenciarias "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas"**

Fruto del Ciclo internacional de Videoconferencias penitenciarias "Cárcel y COVID-19: una mirada desde las políticas públicas" se genera un que recoge y sistematiza los resultados de los diálogos con 16 países incluyendo una serie de cuadro comparativos sobre las características, organización y diagnóstico de cada sistema penitenciario en conjunto con las necesidades, fortalezas y buenas prácticas que se ellos se derivan.

Con la intención de facilitar información útil y actualizada sobre la situación penitenciaria en la región de América Latina y el Caribe, se procedió a recolectar y sistematizar los emergentes de los diversos conversatorios propiciados durante el Ciclo Internacional de Videoconferencias Penitenciarias: Cárcel

y Covid-19, una mirada desde las políticas públicas. Actividad coordinada entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el ILANUD. Este trabajo dio lugar a la construcción de cuadros comparativos procedimentales y de situación. A su vez, se abordaron a través de las y los disertantes las características; organización y diagnóstico de cada sistema penitenciario, lo cual permitió generar cuadros comparativos de necesidades, fortalezas, buenas prácticas de cada sistema, entendiendo el intercambio como una enorme posibilidad de aprender de aciertos y errores de diversos países, mediante espacios dialogales que faciliten el trabajo mancomunado.

Esto contribuyó a complementar las acciones de recolección, sistematización y difusión de Informes de Organismos Internacionales, aplicados a contextos de encierro en materia de bioseguridad en el marco del COVID 19.

- **Conversatorio virtual organizado por el ILANUD con participación de operadores del sistema penal costarricense: "Las cárceles latinoamericanas, la pandemia, el devenir del aprisionamiento"**

El hacinamiento carcelario, el uso y abuso de la prisión preventiva, la violencia endémica, el nulo o escaso acceso a los servicios de salud, la insalubridad, selectividad e indignidad de las cárceles, se vislumbran en la escena pandémica de una manera tan grave, que los organismos internacionales de DDHH y la OMS, han recomendado a los gobiernos latinoamericanos la adopción de medidas de carácter humanitario con carácter urgente, que disminuyan el riesgo de la fatal propagación del virus al interior de los establecimientos penitenciarios. Este contexto nos lleva a plantearnos la necesidad irrefutable de pensar en la cárcel y la pandemia como una coyuntura de transformación y sustitución de la prisión clásica.

- **Webinar convocado por Justicia Juvenil Internacional que analizó los efectos del COVID19 en la privación de libertad de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en la región de Latinoamérica. Se contó con expertos de México, Bolivia, Costa Rica y España.**

El webinar convocado por Justicia Juvenil Internacional busca analizar los efectos del COVID-19 en la privación de libertad de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en la región de Latinoamérica. Para ello se cuenta con expertos de México, Bolivia, Costa Rica y España.

Se plantearon dos objetivos: a) analizar las posibles debilidades del sistema de justicia juvenil y, b) estudiar posibles vías de trabajo coordinado entre todos los actores implicados.

El webinar contó con la participación del Profesor Ignacio Mayoral, Experto Asociado del ILANUD.

ILANUD le invita al conversatorio:

Las cárceles latinoamericanas, la pandemia y el devenir del aprisionamiento

Agenda

Jueves 20 de agosto

Moderador: **Polanco Eugenio**, Investigador ILANUD.

Expositores:
Chile: **Cristina Rumbo**, Profesora derecho penitenciario, Universidad de Magallanes.
Paraguay: **Ricardo Vladimír Montoya**, Ex defensor Público de la Procuraduría General de la República.
Colombia: **Omar Huertas Díaz**, Director Red de Política Criminal Sistemática "Extrema Ratio" Facultad de Derecho, UNCO, Bogotá.
Perú: **Marcos Galván**, Investigador del Instituto Latinoamericano de Criminología y Desarrollo Social, Lima.
Argentina: **Alberto Volpi**, Director de Prevención de la Tortura, Diálogo y Gestión colaborativa, Procuración Penitenciaria de la Nación, Argentina.

Panelista:
Argentina: **Nicolás Escánder**, Defensor público coadyuvante, Defensoría General de la Nación, Argentina.

Viernes 21 de agosto

Moderador: **Polanco Eugenio**, Investigador ILANUD.

Expositores:
Costa Rica: **Alexis Sánchez Vega**, Investigador ILANUD.
Argentina: **Cecilia TORO**, Investigadora visitante ILANUD.
Chile: **Nora Douglas Durán Chavarría**, Director ILANUD.
Argentina: **Alejandro Ruidrejo**, Profesor titular de la Cátedra Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas, UNSA.

Argentina: **Taller Solidario Liberté**, Unidad Penitenciaria Batán, Buenos Aires.

Panelistas:
Perú: **Taller Criminología y Política Criminal, Iure et Facto-UNMSM**.

Horario

01:00 p.m. (GTM-6) Centroamérica (Colombia, México, Perú)

02:00 p.m. (GTM-5) Colombia, México, Perú

04:00 p.m. (GTM-3) Argentina

Inscripciones en: <https://bit.ly/2XnRPSJ>

JJI TE INVITA AL WEBINAR INTERNACIONAL



COVID-19: CRISIS HUMANITARIA DE NIÑOS DETENIDOS EN LATINOAMERICA

PONENTES INVITADOS

SOFIA COBO

Doctora en derecho, certificada por parte del Programa de la SEP-CONOCER en el Estándar de Competencia No. EC1106 denominado: "Promoción de los Principios y Derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

ADRIAN PIEJKO

Maestro en Derechos Humanos y Democracia, con especialidad en Grupos en Situación de Vulneración de derechos, actualmente se desempeña como responsable para Bolivia de Fundación Tutor.

IGNACIO MAYORAL

Profesor Adjunto de Derecho Penal y Mediación de la Universidad Internacional de Valencia (VIU). Experto Asociado ILANUD.

MARGOTH CENVICRUZ

Jefa del Área Legal de Cenvicruz (Programa para adolescentes con responsabilidad penal del Gobierno Departamental de Santa Cruz, Bolivia).

El evento será moderado por nuestra Directora Nacional de Proyectos, **Sarahi García**.

LA CITA ES EL JUEVES 9 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS (GMT-6).

[HTTPS://ZOOM.US/WEBINAR/REGISTER/WN_JRIQD1XRUYATTSEPV4LYA](https://zoom.us/webinar/register/WN_JRIQD1XRUYATTSEPV4LYA)





- **Conversatorio virtual “COVID 19 en el Sistema Correccional: Impacto sobre Población confinada”**

El 20 de noviembre del 2020 se llevó a cabo el conversatorio virtual “COVID 19 en el Sistema Correccional: Impacto sobre Población confinada”, organizado por la Universidad de Puerto Rico, en Cayey y la Pre-Law Associaton. Evento que se retransmitió por Facebook live. En él se analizó la transformación del sistema correccional en Puerto Rico a causa del brote de COVID-19, así como, el impacto directo de la pandemia en esta población. La agenda de la actividad incluyó la apertura e introducción, a cargo de la Dra. Lina Torres, quien, desde una perspectiva sociológica-criminológica, estableció el estado del sistema correccional puertorriqueño antes de la pandemia, proveyendo la base para la transformación de este sistema y población privada de libertad adyacente. Seguidamente el Lic. Diego Alcalá, quien expuso sobre dicha transformación en términos de las respuestas del Departamento de Corrección y Rehabilitación, el gobierno y las comunidades autogestivas; además sobre salubridad e higiene en facilidades y el estado físico y psicológico de las personas privadas de libertad. Seguidamente, intervino el señor director del ILANUD, quien realizó una comparativa entre el sistema de Puerto Rico con algunos de Latinoamérica. Por último, se realizó una sesión de evaluación de medidas tomadas para contrarrestar el brote de coronavirus.

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Exposición a cargo del ILANUD en el marco del Congreso Virtual de la Universidad Federal de Bahía (UFBA): "Sistema penal necropolítica y la garantía de derechos en el contexto de la pandemia"**

Con ocasión del marco del 70 Aniversario de la Universidad Federal de Bahía (UFBA), la Universidad Federal de Bahía organizó el Congreso Virtual UFBA 2020 del 18 al 29 de mayo del 2020. El segundo día del Congreso Virtual de la UFBA trató sobre el sistema penitenciario brasileño y, principalmente, sobre cómo debe funcionar para garantizar la salud de los presos durante la pandemia. En esta ocasión, el señor director del ILANUD, participó en calidad de invitado con el tema "Sistema penal necropolítica y la garantía de derechos en el contexto de la pandemia" Expuso sobre las formas de reducir el contagio de la enfermedad dentro del sistema penitenciario, explicando que la superpoblación en las cárceles es uno de los mayores factores de riesgo para la población carcelaria, ya vulnerable.

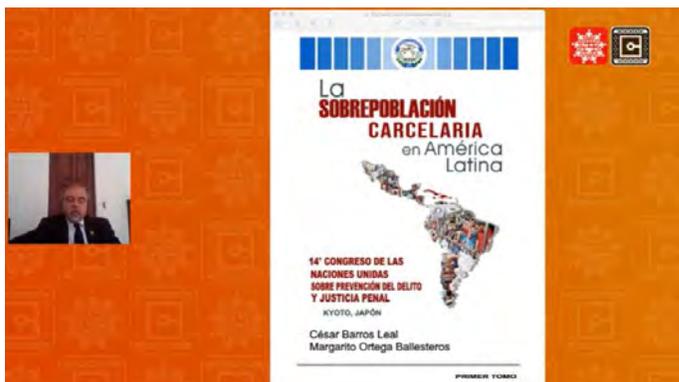
El cartel tiene un fondo azul oscuro con un patrón de líneas blancas que convergen hacia el centro. En la parte superior izquierda hay un logo con un globo y la fecha '18 A 29 DE MAIO'. A la derecha del logo, el título 'CONGRESSO VIRTUAL UFBA' está en letras grandes y blancas, con 'UNIVERSIDADE EM MOVIMENTO 2020' debajo en naranja y blanco. El tema central 'SISTEMA PENAL, NECROPOLÍTICA E A GARANTIA DE DIREITOS NO CONTEXTO DA PANDEMIA' está en amarillo y blanco. Debajo, se listan los integrantes del NESP y los invitados. En la parte inferior, hay tres círculos blancos con los horarios '19.05', '13H30' y 'SALA F'. Al final, se dan los enlaces de acceso: 'WWW.CONGRESSO2020.UFBA.BR OU FACEBOOK.COM/CONGRESSOUFBA OU YOUTUBE.COM/TVUFBA'.

- **Conferencia magistral: “La pandemia como desafío para la Criminología iberoamericana: el covid-19 como catalizador para repensar nuestros sistemas penitenciarios y, en general, al sistema penal”**

Del 11 al 14 de noviembre del 2020 se realizó en México el Tercer Congreso Internacional del Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica (CIECRIM) y el Primer Congreso de la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología (RICFYC). Este magno evento virtual que fue transmitido de forma simultánea a través de cinco plataformas digitales: Sitio Web Oficial del Evento, Facebook Oficial del CIECRIM y de la RICFYC, YouTube Oficial del CIECRIM, Plataforma de Video Conferencias StreamYard, Microsoft Teams, logró reunir notables ponentes académicos, investigadores y representantes de instancias públicas de múltiples países en torno a la reflexión sobre los retos y desafíos de la



criminología en Iberoamérica en la prevención de la violencia y la delincuencia a través de 35 actividades distribuidas en cuatro días de trabajo.



En el primer día de congreso se llevó a cabo la ceremonia inaugural que congregó un total de 4,834 asistentes virtuales. En ella se contó con la participación del M. Margarito Ortega en las palabras de apertura y el Msc. Douglas Durán en la declaratoria inaugural; ceremonia que también sirvió de marco para rendir homenaje al Dr. Luis Rodríguez Manzanera.

Como resultado de la reunión preparatoria al panel del Congreso de las Naciones Unidas, durante la actividad se presentó el libro denominado "**La sobrepoblación carcelaria en América Latina**", autoría de Cesar Barros Leal y Margarito Ortega Ballesteros. La presentación de la obra estuvo a cargo de los autores en conjunto con Luis Rodríguez Manzanera y Douglas Duran Chavarría, director del ILANUD.

El libro fue entregado en Kioto, Japón, en el marco del 14° *Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal*

Para el tercer día estaban programadas las conferencias magistrales del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, de la Mtra. Paz Velasco, del Lic. Elías Carranza y del Dr. Sergio García Ramírez, para cerrar este extraordinario evento con una mesa de expertos que abordó la temática general del Congreso. Por su parte, el señor M.Sc. Douglas Durán, Director del ILANUD, tuvo a su cargo la Conferencia magistral: "La pandemia como desafío para la Criminología iberoamericana: el covid-19 como catalizador para repensar nuestros sistemas penitenciarios y, en general, al sistema penal".

Estas actividades acumularon cerca de ocho horas de transmisión, más de 69,300 personas alcanzadas con más de 7,000 interacciones, así como 2,528 espectadores en redes sociales y 2,306 usuarios del sitio web oficial, de las cuales, 64.9% fueron de México y el 36.1% provinieron del resto del Mundo.

- Conferencia magistral presentada en el "Segundo Congreso Internacional en Prevención de la Violencia: Retos actuales en el contexto de pandemia"

Del 25 al 27 de noviembre del 2020 se realizó de manera virtual en México el "Segundo Congreso Internacional en Prevención de la Violencia: retos actuales en el contexto de pandemia" organizado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García salinas". El objetivo principal fue divulgar resultados de investigaciones en Prevención de la Violencia en la actual coyuntura por la pandemia, mostrar propuestas que contribuyen a la mejora de la seguridad tanto individual como social, brindar herramientas que permitan enfrentar la situación de pandemia desde diferentes ámbitos (salud mental, salud física, educación, economía, política, entre otros), y propiciar relaciones de colaboración entre las distintas Instituciones.

El señor director del ILANUD participó el día 26 de noviembre del 2020 con una conferencia magistral titulada: “Los sistemas penitenciarios sobrepoblados como obstáculo para la prevención: el covid-19 y el hacinamiento carcelario”.

Se contó con un total de 256 participantes (asistentes, autores y coautores), además de 37 invitados especiales de los Estados de Zacatecas; Tijuana, Jalisco, Durango, Nayarit, Aguascalientes, Veracruz, Quintana Roo, Chihuahua, Chiapas, Sinaloa, Guanajuato, Coahuila, Tamaulipas, Morelos, Baja California Sur, Tabasco, Campeche, CDMX, Acapulco, Querétaro, Toluca, Monterrey, Michoacán. También hubo participantes internacionales desde Colombia, Perú, Reino Unido, Italia, Argentina, Chile, Inglaterra, México, Costa Rica y organizaciones de Naciones Unidas.

Douglas Durán Chavarría
 Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Obtuvo su Licenciatura en Derecho en la Universidad de Costa Rica y se graduó, con distinción, en la Maestría en Criminología de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

Miembro de la Comisión Científica de la Sociedad Internacional de Criminología y del Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito.

Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica y en el Departamento de Criminología del Instituto Max Planck de Alemania.

Conferencia Magistral
 Los sistemas penitenciarios sobrepoblados como obstáculo para la prevención: el covid-19 y el hacinamiento carcelario

VÍA ZOOM 25, 26 Y 27 de Noviembre 2020
 Conoce toda la información en @UNIDADACADEMICAPSIKOLOGIA

Sobrepoblación penitenciaria y alternativas seguras y eficaces en sustitución del encarcelamiento

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Informe interno sobre la sobrepoblación penitenciaria y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. La paradoja de los costos y beneficios

En este informe se analiza el fenómeno del incremento que se ha producido en los últimos años, en los países de América Latina y el Caribe, del número de personas en instituciones penitenciarias.

Es difícil analizar el efecto del encarcelamiento en los niveles del crimen. Sin embargo, el incremento en las tasas de criminalidad y los recientes patrones criminales comparados con el crecimiento en el encarcelamiento en América Latina y el Caribe, sugieren que, aumentando el número de personas en la cárcel, no se soluciona el problema. Además, es caro para las sociedades y las economías.

Que pasa a nivel América Latina, el Caribe y a nivel global, con el encarcelamiento de personas

"El dilema, de la seguridad versus el gasto o la inversión estará presente en las mesas de discusión en los próximos años, si el encierro o la privación de libertad, se transforman en la única solución política al problema de la pobreza, de la inequidad, de la desigualdad o de la indiferencia social."

Alexis Sánchez Vega, 2020
 InvestigadorILANUD

ILANUD

- Artículo ¿Qué pasa en América Latina, el Caribe y a Nivel global con el encarcelamiento de personas?

En el ILANUD se ha constatado, que el aumento de las tasas de encarcelamiento tiene dos explicaciones posibles; la primera: el aumento de la violencia y de la criminalidad, y la segunda: la dependencia excesiva de la pena de privación de libertad. En Latinoamérica, *“ambos factores inciden en el crecimiento de las tasas de encierro, retroalimentándose entre sí. La criminalidad en la región es muy alta y en la mayoría de los países prevalecen políticas de mayor uso y mayor severidad de la justicia penal”*. (Carranza, E. 2001)

Para los efectos de esta presentación es útil recordar una de las conclusiones del seminario preparatorio para el décimo tercer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito (Qatar 2015) *“reafirmaran la necesidad de entender la detención preventiva y el encarcelamiento como medida de último recurso y propuso que los Estados adoptaran mecanismos efectivos para asegurar que los juicios penales se desarrollaran sin demoras, que se aplicaran medidas sustitutivas del encarcelamiento y que las autoridades judiciales aplicaran los principios internacionales de derechos humanos de manera uniforme y sin restricciones al imponer medidas de restricción de la libertad, con el objetivo de mantener las tasas de encarcelamiento a unos niveles que se ajustaran a la capacidad del sistema.”*

Colaboración intergubernamental e interagencial

- Asistencia técnica del ILANUD al XIV Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: Reuniones paralelas (Ancillary Meetings), Sesión 91 del 8 de marzo, sobre el tema Sobrepoblación de Prisiones en América Latina (Prison Overcrowding in Latin America), organizado por el ILANUD, el Instituto Brasileiro de Direitos Humanos y la Universidad de Ixtlahuaca (México), con la participación de: Cesar Barros (Procurador del Estado de Ceará, Brasil), Luis Rodríguez Manzanera (Investigador del INECIPE-México, Margarito Ortega (Rector, Universidad de Ixtlahuaca, México), Douglas Durán (Director, ILANUD)

La reunión preparatoria al Panel acerca de la sobrepoblación carcelaria en América Latina en el marco del XIV Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Kioto, Japón) fue realizado en la Universidad de Ixtlahuaca, México, evento desarrollado de forma colaborativa con el ILANUD.



Durante la Reunión Preparatoria se abordaron temas de suma importancia para las sociedades actuales en cuestión de sobrepoblación penitenciaria en América Latina. El objetivo de esta reunión fue la exposición de posturas, reflexiones y sugerencias referentes al tema, con la finalidad de generar un espacio de diálogo y aportar conclusiones de la temática a presentar en el Congreso en Kioto, Japón.



Se trabajó bajo la modalidad de Mesas de Trabajo para la presentación de ponencias, en torno a tres grandes ejes temáticos: factores de la sobrepoblación carcelaria en América Latina, efectos negativos y respuestas y propuestas para enfrentar la problemática en la región. Se contó con 36 ponencias y la participación de 52 panelistas. Entre los expertos en la materia, se encuentran el director

emérito del ILANUD, Elías Carranza, Luis Rodríguez Manzanera presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, Douglas Durán Chavarría, director del ILANUD y otros destacados especialistas. En este escenario, el señor director del ILANUD presentó la ponencia titulada: "El Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de Kioto: una oportunidad para reflexionar sobre el hacinamiento carcelario en América Latina".

“Es importante analizar la situación penitenciaria con objetividad e integralidad y prever su evolución en el curso de los próximos años para ser realistas respecto de lo que se debería hacer, de lo que se podría hacer y también de lo que no habría que hacer.” Elías Carranza

14TH UNITED NATIONS CONGRESS ON CRIME PREVENTION AND CRIMINAL JUSTICE

KYOTO, JAPAN 7 - 12 MARCH 2021

Show entries

#	Name	Time	Room	Organization	Contact	Speakers
91	Prison overcrowding in Latin America	March 8 - Monday - 09:00 - 10:30	B-2	United Nations Latin American Institute for Crime Prevention and Treatment of Offenders (ILANUD) and Brazilian Institute of Human Rights (IBDH)	César Barros Leal	César Barros Leal, Margarito Ortega, Douglas Duran Chavarría, Luis Rodríguez Manzanera

Participación del ILANUD en foros internacionales

- **Participación del ILANUD en la Cuarta Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias, auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en República Dominicana**

Este evento reúne a expertos gubernamentales de alto nivel para promover el diálogo sobre problemas penitenciarios comunes, encontrar soluciones viables, y facilitar el aprendizaje horizontal a partir de las experiencias de cada país, en el marco de las Conclusiones y Recomendaciones de la Novena Reunión de Ministros de Justicia y otros Ministros o Procuradores Generales de las Américas, incluidas en el documento (REM JA-IX/ do c.2/ 12 rev. 1. Participaron 27 delegaciones, incluyendo todos los países miembros de la OEA, excepto: Argentina, Belice, Dominica, Haití, México, Paraguay y Venezuela, Contempló sesiones temáticas sobre infraestructura, hacinamiento y condiciones de privación de libertad, sobre profesionalización, revalorización de los servicios penitenciarios, y asistencia al personal técnico (la que ha correspondido moderar al director del ILANUD), sobre estrategias y programas de rehabilitación y reinserción social, y sobre sistemas de información.

Esta reunión concluyó con la adopción de 12 recomendaciones que tienen como objetivo promover las medidas necesarias en los países de la región para eliminar el hacinamiento existente en los recintos penitenciarios, y que conduzcan a la dignificación de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

- **Conferencia magistral sobre “Población Carcelaria en Latinoamérica y Estrategias para su Reducción” en el marco de las actividades del fortalecimiento de las instituciones del sector justicia de Guatemala, que ejecuta la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley -INL, de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala**

El ILANUD fue invitado por el Programa Estado de Derecho de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala a abordar el tema - (por sus siglas en inglés) de dicha Embajada en coordinación con el Organismo Judicial y cuyo objetivo es llevar a cabo diferentes estrategias para la reducción de la mora y agilización de la resolución de casos en juzgados de primera instancia. El señor director del ILANUD, M.Sc. Douglas Durán Chavarría participó como conferencista brindando la exposición solicitada el día 12 de enero de 2021, por medio de la plataforma zoom.

Ejecución de la pena y prácticas y gestión penitenciarias adecuadas a las normas internacionales

Formación y capacitación

- **Diseño talleres en materia de buenas prácticas, Derechos Humanos y Trato Penitenciario**

En el marco de las Olimpiadas Sudamericanas Penitenciarias, procedieron al armado de talleres en materia de buenas prácticas, Derechos Humanos y Trato Penitenciario a llevarse a cabo en la ciudad de Posadas, Misiones, Argentina, durante el mes de noviembre del 2021. El objetivo de esta actividad es fomentar la camaradería entre los presentes, promover hábitos saludables y de autocuidado, así como también difundir buenas prácticas en materia de Seguridad y Trato Penitenciario. Se espera, a

través de estos espacios de intercambio de conocimiento, fomentar una cultura de promoción de paz y seguridad por medio de la garantía y aplicación de la Seguridad Humana de los Habitantes.

- **Asistencia y revisión técnica del Curso de ingreso para Guardia (Escalafón General) en Alcaldías Departamentales**

A través de la solicitud llevada a cabo por la Dirección Provincial de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, se desarrolló un seguimiento del estado actual del Programa de Alcaldías Departamentales a los fines de ajustar un Programa de Capacitación a las necesidades y situación del personal abocado a la actividad de guarda y seguridad. Para ello se elaboró un plan curricular que contenga reglamentaciones de organismos internacionales vinculados al rol del funcionario público, técnicas de agrupamiento vincular con el objetivo de facilitar la convivencia, así como también metodologías aplicadas al resguardo de la integridad física, identidad de género y trato penitenciario. De esta forma se tiene por meta, capacitar funcionarios que están en contacto cotidiano con personas privadas de su libertad desde un paradigma respetuoso a normativas, pactos y tratados internacionales.

- **Curso de capacitación en penitenciarismo.**

Impartido a 30 funcionarios en la Escuela de Capacitación Penitenciaria en las dos últimas semanas de febrero y la primera de marzo de 2021, el curso consistió en 5 sesiones de ocho horas cada una para introducir el componente sobre población penitenciaria y derechos humanos como una discusión inacabada.

Durante la capacitación de los funcionarios se trabajan temas desde el penitenciarismo y la criminología entendiendo que lo que se hace en las cárceles debe tener un sentido fundamentalmente humano e igualmente, capacitar a las personas que se dedican a la administración carcelaria implica trabajar con seres humanos con diferentes necesidades. Con ello se busca desmontar el concepto de la dignidad desde la perspectiva de que a través de la intervención de un modelo de atención técnica desde el contexto de los derechos humanos y discutir cuáles son las mejores formas de abordar los desafíos construidos en conjunto sobre la base de buenas prácticas o experiencias que se están recogiendo. El encierro por el encierro no tiene ningún sentido, también hay que preparar el camino para que las personas regresen a la sociedad.

- **Saberes criminológicos y Sistemas Penitenciarios Comparados- Ciclo de formación Permanente y diseño curricular**

Capacitación en el marco convenio celebrado entre el ILANUD y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y facilitado desde el Programa de Formación y capacitación al personal del Servicio Penitenciario Bonaerense. Este espacio formativo tiene por objetivo general fomentar el análisis del alcance y limitaciones de las principales herramientas que abordan la compleja tarea del diseño y prácticas de los organismos integrantes del sistema penal. De esta forma, se busca promover generaciones de profesionales penitenciarios con una mirada humana, garante de derechos y con un sentido crítico a su función.

- **Diseño del CURSO DE SISTEMAS PENITENCIARIOS COMPARADOS para Ascenso del personal.**

Bajo el Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires - Argentina- y el ILANUD se llevó a cabo el diseño y planificación del Programa de capacitación en

Sistemas Penitenciarios Comparados en América Latina y el Caribe. Esta actividad académica, que forma parte de la malla curricular de los cursos destinados a las funcionarias y funcionarios penitenciarios y técnicos, será requisito para el ascenso a la última jerarquía del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense. El objetivo es brindar una mirada situacional y actualizada de los sistemas penitenciarios en la región, así como también promover prácticas y perspectivas desde un enfoque garante de normativas, pactos y tratados internacionales.

Desarrollo de herramientas

- **Asistencia y revisión técnica del Protocolo de entrevista y seguimiento de Alcaldías Departamentales**

A solicitud de la Dirección Provincial de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, se llevaron a cabo encuentros de Asistencia Técnica con la finalidad de revisar conjuntamente el Protocolo de entrevista y seguimiento de Alcaldías Departamentales. A su vez, se laboró en las regulaciones, acciones y recomendaciones para un uso ajustado a la infraestructura de las Alcaldías departamentales. De esta forma, se busca garantizar, no sólo un correcto trabajo al interior de estas sino, principalmente, promover un trato digno y acorde a las Reglas de Mandela y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- **Diseño y creación del Programa: Sistema Estratégico de Gestión de la Información, Monitoreo y evaluación de Unidades Penales (SEGIME)**

A solicitud del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, se procedió a la confección y creación de un programa de monitoreo estratégico e integral de las Unidades Penitenciarias Provinciales. Esta iniciativa tiene por objetivo diagnosticar la situación actual de las cárceles provinciales, a través de diez (10) ejes de trabajo: Infraestructura, Hacinamiento, sobrepoblación, Trato Penitenciario, Seguridad, Logística, Salud, Educación, Personas Privadas de su Libertad y condición laboral del Personal Penitenciario en sus diversos escalafonamientos. De esta manera, se persigue como meta esclarecer la actual situación institucional promoviendo programas que impacten de forma positiva en la búsqueda del mantenimiento de paz, instituciones sólidas y vidas dignas, libres de violencias y miseria.

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Generación de estadísticas a través del Banco de Información de Poblaciones Penitenciarias de América Latina y el Caribe. Verificación de datos de los países de la región**

El Banco de Información de Poblaciones Penitenciarias de América Latina y el Caribe, es un proyecto del ILANUD que tiene por objetivo compendiar información, relativa a las poblaciones penitenciarias de la región. Dicha información actualmente se encuentra dispersa en registros de los países. Algunos datos e informaciones tampoco se pueden obtener con facilidad razón por la cual resulta estratégico contar con ella como insumo para el establecimiento de políticas públicas y para la elaboración de planes y proyectos.

El Banco de Información de Poblaciones Penitenciarias de América Latina y el Caribe, contiene un conjunto de datos que están presentados en 21 cuadros que se refieren a: población total del país segregada en hombres y mujeres, capacidad carcelaria, cantidad de mujeres y hombres privados de libertad según condición jurídica, cantidad de personas privadas de libertad albergadas fuera de los servicios penitenciarios, presupuestos ordinarios del año 2018, número de profesionales con los que se cuenta para la atención a la población penitenciaria, apoyo del sistema nacional de salud al servicio penitenciario, cantidad de estudiantes y personas privadas de libertad que trabajan en prisión, atenciones terapéuticas y religiosas, visita íntima, cantidad de policías penitenciarios desagregados hombres de mujeres, muertes violentas en prisión, evasiones, muertes por efecto de arma de fuego activada por empleados del Estado, motines y cantidad de personas privadas de libertad participantes.



Intercambio de conocimientos y experiencias

- **Argentina- El Salvador:**

Dar a conocer las características del sistema penitenciario de la República Argentina en general, y de la Provincia de Buenos Aires, en particular. A su vez, se abordó la situación real y actual del país en materia de cárceles y covid-19, lo que propició el intercambio de experiencias que se han llevado a cabo en la misma temática en otros países de la región. Además, se buscó promover e intercambiar conocimientos en materia penal y penitenciaria, tanto como exponer buenas prácticas y la promoción de un abordaje técnico desde el agrupamiento vincular.

(A solicitud de la Maestría en Criminología de la Universidad Tecnológica de El Salvador, se dictó el taller denominado: Trato Penitenciario. Pautas y Experiencias de Buenas Prácticas en Argentina)

- **Argentina- Provincia Jujuy:**

Alternativas para la práctica penitenciaria: Una perspectiva epistemológica comunitaria. Este espacio tuvo por objetivo fortalecer vínculos interinstitucionales, al igual que acercar la misión y visión del ILANUD en materia penitenciaria en el marco de la pandemia actual, propiciando intervenciones que garanticen Derechos Fundamentales, y prácticas que velen por el cuidado de los y las privados de libertad y del personal afectado a tal función. (Instituto Universitario Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy) Instituto Universitario Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy.

- **Argentina-Paraguay:**

Escuelas criminológicas y su vigencia en el ámbito penal. A solicitud de la Especialización en Criminología de la Universidad Autónoma del Paraguay, se impartió una presentación sobre la importancia de la criminología y sus impactos en el trabajo en contexto de encierro a los fines del agrupamiento vincular. Esta actividad contó con la presencia de profesionales de diversas áreas e instituciones, quienes están llevando a cabo un acercamiento teórico práctico al enfoque de Seguridad Humana. De esta forma, se busca fomentar la garantía de los Derechos de las Personas Privadas de su libertad desde el momento de su ingreso a una unidad penal, así como también la construcción de

acciones concretas y viables para la vida en comunidad. Universidad Autónoma del Paraguay “Pierre Fauchard”.

Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales o adopción de normas

- **Emisión de un apartado sobre el Proyecto de Ley de Código de Ejecución Penal de Costa Rica. Expediente 21.800.**

El Instituto procedió a la redacción de un apartado de un Criterio solicitado al ILANUD sobre el Proyecto de Ley de Código de Ejecución Penal (en adelante CEP), Expediente 21.800. En este documento el ILANUD reconoce la importancia de la adopción del CEP en Costa Rica y coincide con la exposición de motivos contenida en el texto del Proyecto, en cuanto esta norma supone el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Penal, adoptado hace varias décadas, y con lo establecido por la Sala Constitucional en su jurisprudencia al revisar la constitucionalidad del referido artículo.

Redacción de un criterio sobre el Proyecto de Ley No. 21.800: texto sustitutivo de la “Ley de Ejecución de la Pena” (en adelante “LEP”), atendiendo al requerimiento remitido por la Licenciada Daniella Agüero Bermúdez, jefa del Área de Comisiones Legislativas VII (Asamblea Legislativa, Costa Rica) y por la oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el país.

En este texto el ILANUD reitera la importancia de la adopción de la “Ley de Ejecución de la Pena” en Costa Rica, en cuanto este cuerpo normativo supone el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Penal. De esta forma, se salda una deuda histórica en el país sobre la necesidad de regular lo concerniente al cumplimiento de la pena de prisión y las medidas de seguridad.

Por otra parte, es preciso anotar que dicho criterio se emitió teniendo en consideración que el ILANUD tuvo oportunidad de responder a una consulta remitida por el órgano legislativo, sobre una versión anterior al proyecto de ley “Código de Ejecución Penal”, que se tramitó bajo el mismo expediente No. 21.800.

- **Emisión de criterio jurídico sobre el proyecto de Ley No. 22352, "Ley para la generación de oportunidades ocupacionales en el área de mantenimiento y construcción de infraestructura vial a favor de personas adscritas al sistema penitenciario nacional de Costa Rica**

Atendiendo a la nota de 04 de marzo de 2021, radicado AL-CJ-22352-OFIC-1356-2021, remitida a la dirección del ILANUD por la señora Marcia Valladares Bermúdez, del Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en la que se consulta al ILANUD criterio sobre el proyecto de “Ley para la generación de oportunidades ocupacionales en el área de mantenimiento y construcción de infraestructura vial a favor de las personas adscritas al sistema penitenciario nacional”, el 6 de abril el ILANUD presentó criterio sobre cuestiones referidas al derecho a la igualdad y al derecho al trabajo, con perspectiva de género, de las personas privadas de libertad, contenidas en la mencionada propuesta legislativa.

Garantía y protección de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables en los sistemas penitenciarios

Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- **Publicación del artículo “Progress and challenges in the Costa Rican penitentiary system on the specific needs of LGBTI persons deprived of Liberty”, en el Journal of Criminological Research, Policy and Practice.**

Este trabajo a cargo del señor Douglas Durán Chavarría, director del ILANUD y Ana Selene Pineda Neisa, investigadora, tuvo como objetivo presentar los avances y desafíos del sistema penitenciario costarricense sobre las necesidades específicas de las personas LGBTI privadas de libertad, desde una perspectiva de derechos humanos. Entre los contenidos destacan; alcance del derecho a la igualdad de protección y no discriminación de las personas LGBTI privadas de libertad, situación de las personas LGBTI en el sistema penitenciario costarricense, necesidades especiales de personas trans, algunas medidas relevantes adoptadas para mejorar la atención y protección de las personas LGBTI encarceladas, desarrollos legales, y como conclusión algunas tareas que quedan pendientes para cerrar la brecha entre los requisitos de la ley y la realidad en los centros penitenciarios.

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- **Conversatorio "Avances en la política nacional penitenciaria al 2030. Organizado por la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia del Perú. Presentación de la ponencia por parte del ILANUD "Buenas prácticas, la experiencia internacional"**

El ILANUD, participó en el webinar “Avances en la Política Nacional Penitenciaria al 2030”, con una ponencia sobre “Buenas Prácticas. La experiencia internacional”. Este espacio fue organizado por la Dirección General de Asuntos Criminológicos, el Ministerio de Justicia, y el Despacho del Viceministro de Justicia y Derechos Humanos del Perú. Dicha ponencia se centró en una breve aproximación a la situación penitenciaria en América Latina, a la situación de derechos de las personas privadas de libertad y de aquellos segmentos de la población penitenciaria que se enfrentan a situaciones de discriminación histórica y estructural, así como a los elementos mínimos que debería incluir una reforma integral a los sistemas penitenciario, desde un enfoque de derechos y de género.

- **Webinar: "Jornada Internacional: Salud mental en prisión"**

En el marco del Proyecto de Investigación Proyecto de Investigación “La reforma penitenciaria: necesidades del sistema y modelo de ejecución penal”, la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, con el apoyo del ILANUD, organizó el webinar: "Jornada Internacional: Salud mental en prisión", durante los días 15 y 16 de octubre del 2020, dirigido a: personal de instituciones penitenciarias, personal de la administración de justicia, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, abogados, criminólogos, médicos, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales, educadores sociales, periodistas, estudiantes.

El señor director del ILANUD, M.Sc. Douglas Durán Chavarría tuvo a su cargo la clausura del evento, mismo en el que se propició un acercamiento al problema de la salud mental en los centros penitenciarios. Apuntando que ésta es una cuestión compleja a la que debe prestársele la atención debida, debido a que ciertas personas que ingresan en prisión sufren patologías de carácter psíquico

o mental que, con frecuencia, no son detectadas o diagnosticadas antes de su ingreso y que requieren de una atención especializada en los centros penitenciarios. Ante esta realidad, son muchas las dificultades a las que se enfrentan los profesionales, tanto a nivel de personal con formación y preparación específica como de recursos económicos para poner en práctica el tratamiento que resulte más adecuado a las necesidades de la persona privada de libertad.



Webinar: Salud mental en prisión

Universidad de Valladolid: Proyecto de Investigación "La reforma penitenciaria: necesidades del sistema y modelo de ejecución penal" (PGC2018-096093-B-I00) - Investigador Principal Ricardo M. Mata y Martín- y Grupo de Investigación Reconocido "Derecho de las nuevas tecnologías y delincuencia informática".

Jueves 15 de octubre de 2020	Viernes 16 de octubre de 2020
<p>17 horas: Inauguración/Presentación</p> <p>17,15 horas: Mesa 1: Imputabilidad y prisión</p> <p>Moderador: Tomás Montero Hernanz. Profesor de Derecho Penal, UVa.</p> <p>Ponentes:</p> <p>Florencio de Marcos Madruga (Jefe de Vigilancia Penitenciaria)</p> <p>Antonio Javato Martín (Profesor Titular de Derecho Penal, Uva).</p> <p>Faustino Gudin Rodríguez-Magarinos (Magistrado).</p> <p>18, 30 horas: Mesa 2: El tratamiento de salud mental en el entorno penitenciario</p> <p>Moderador: Antonio Andrés Laso. Profesor de Derecho Penal, UVa.</p> <p>Ponentes:</p> <p>Fernando Uribe Ladrón de Cegama (Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico Valladolid).</p> <p>Martín Vargas Aragón (Psiquiatra del Hospital Río Hortega de Valladolid y Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial (FEARP).</p> <p>Rafael Martínez Fernández (Jurista del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias).</p>	<p>17 horas: Mesa 3: Centros penitenciarios y salud mental</p> <p>Moderador: Ricardo M. Mata y Martín, Catedrático de Derecho Penal, UVa.</p> <p>Ponentes:</p> <p>Della Gonzalez Tejedor (Psiquiatra de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria)</p> <p>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca (Jurista y Psicólogo del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias)</p> <p>José Manuel Arroyo Cobo (Director de Programas. Centro Penitenciario de Zuera, Zaragoza).</p> <p>18,15 horas: Comunicaciones</p> <p>19,15 horas: Clausura</p> <p>Por D. Douglas Durán Chavarría, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).</p>
<p>Inscripción en jornadaspenitenciariasvall@gmail.com</p>	

Emisión de criterios jurídicos/ análisis comparado de legislación/ impulso de reformas legales o adopción de normas

- **Amicus curiae presentado ante la CIDH sobre enfoques diferenciados en materia de personas privadas de Libertad**

En enero de 2021, el ILANUD procedió a la redacción de un escrito de *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre observaciones a solicitud de opinión consultiva "Enfoques Diferenciados en materia de Personas Privadas de Libertad" presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el referido texto se hizo referencia a las preguntas relacionadas con las mujeres embarazadas, en periodo de posparto y lactantes, los niños y niñas que viven con sus madres en prisión y las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans (en adelante "LGBT") privadas de libertad. Sin perjuicio de lo anterior, en algunas secciones de dicho documento se abordaron aspectos relativos a otras poblaciones objeto de la mencionada solicitud.

G. Justicia Restaurativa

En la Declaración de Kioto (2021)⁴⁷ los jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de los Estados Miembros reunidos en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kioto (Japón) expresaron su compromiso en *“facilitar, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, los procesos de justicia restaurativa en las fases pertinentes de los procedimientos penales para ayudar a la recuperación de las víctimas y a la reinserción de los delincuentes, así como para prevenir la delincuencia y la reincidencia, y evaluar la utilidad de dichos procesos a este respecto”*, como parte de las acciones para fortalecer los sistemas de justicia penal.

Ante el debate suscitado en el marco del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia (Kioto, 2021) bajo el cual se examinó el tema de los enfoques integrados de los restos que que afronta el sistema de justicia penal se señaló la importancia de contar con programas de justicia restaurativa precisando el valor y los beneficios que suponen estos programas de cara a prestar apoyo y protección a las víctimas, la reinserción social de las personas ofensoras, su incidencia en el decrecimiento del hacinamiento y la importancia de contar con esta oferta en el caso de las personas menores de edad en conflicto con la ley⁴⁸.

Derivado de las reflexiones y experiencias presentados en este Foro se alienta a los Estados a considerar intervenciones de Justicia Restaurativa que tome en consideración los aspectos relacionados al género, que responsan a las necesidades y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, los derechos y la protección de las víctimas y el valor que puede representar para la comunidad afectada por el delito⁴⁹.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas reunidos en el Décimo Congreso Mundial sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Viena en el año 2000, acordaron tal y como quedó consignado en la Declaración de Viena (2000), *“establecer planes de acción nacionales, regionales e internacionales en apoyo a las víctimas que incluyan mecanismos de mediación y justicia retributiva”* y *“elaborar políticas, procedimientos y programas de justicia retributiva que respeten los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, los delincuentes, las comunidades y demás partes interesadas”*.

En este marco y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por los Estados, el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI⁵⁰, recomienda una serie de medidas a los Estados, entre ellos, tomar los principios comunes dados por la resolución del Consejo Económico y Social sobre la utilización de los programas de Justicia Restitutiva en materia penal; abordar los delitos de menor cuantía por medio de prácticas restaurativas, respetando los derechos humanos y el consentimiento de las partes interesadas;

⁴⁷ Op.cit

⁴⁸ Informe del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Kioto, 7 a 12 de marzo de 2021, A/CONF.234/16.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ RES/56/26 adoptada en el Quincuagésimo Sexto Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2002.

promover una cultura favorable a la mediación y a la justicia restaurativa entre actores sociales, comunidades y autoridades encargadas de la aplicación de la ley, judiciales y sociales, fomentando la participación de la sociedad civil; fortalecer las capacidades de los responsables del diseño y ejecución de políticas y programas de justicia restaurativa; y, fomentar el uso de medidas de Justicia Restaurativa en materia penal juvenil y asegurar la observancia de los compromisos internacionales relativos a los derechos de las víctimas.

A nivel internacional, El plan de Acción llama a la cooperación de las organizaciones regionales e internacionales en el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas, el establecimiento de principios comunes de aplicación de los programas de justicia restaurativa en el ámbito penal y asistir a los países en la ejecución y evaluación de los programas que se establezcan en este sentido.

En 2015, con la Declaración de Doha resultante del acuerdo entre los Estados reunidos en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, se suscribe el compromiso de promover la gestión y la solución de los conflictos que, entre otros, busque la promoción de la justicia restaurativa.

En particular, la Justicia Juvenil Restaurativa se encuentra sustentada en los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño que rompen con el paradigma tutelar al contemplar la necesaria adopción por los Estados de una justicia especializada, el respeto por el bloque de garantías judiciales en los procesos por infracción a la ley penal de las personas menores de edad y el impulso al principio de la desjudicialización, aspectos reiterados en las demás normas y recomendaciones internacionales en materia de administración de justicia juvenil.

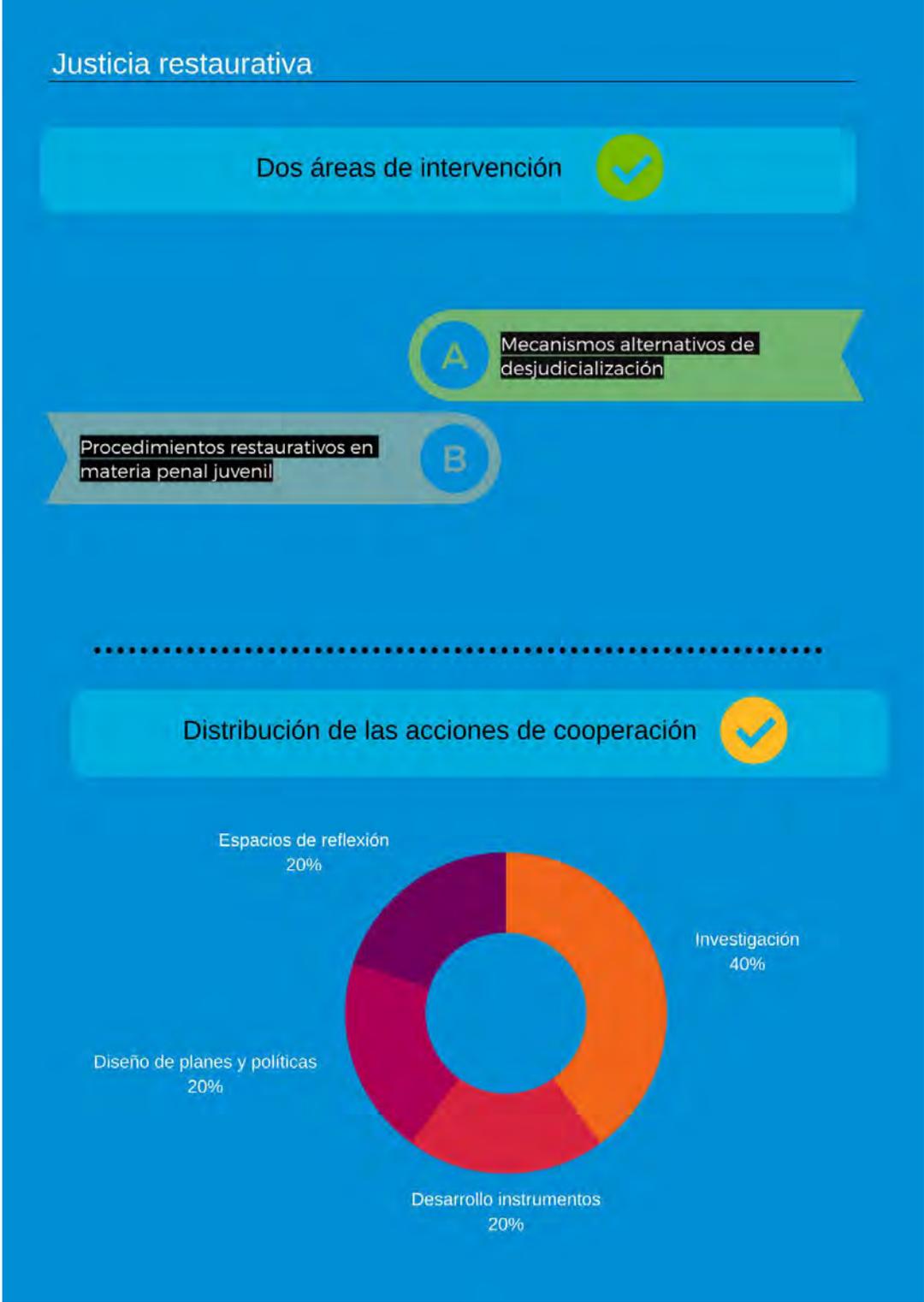
Más recientemente, la aplicación de acuerdos restaurativos en la fase de determinación de sanciones y en la fase de revisión o ejecución ha sido específicamente reforzado en la Observación General No. 24 del 18 de septiembre de 2019 del Comité sobre los Derechos del Niño, relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil.

A nivel iberoamericano, se aprueba en la II Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana de diciembre de 2017, el Decálogo Iberoamericano sobre Justicia Juvenil Restaurativa, por medio del cual se plasman los acuerdos alcanzados por las Presidentas, los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia, y los Consejos de la Judicatura o Magistratura, en torno a una serie de lineamientos dirigidos a impulsar y aplicar la solución restaurativa de conflictos e infracciones a la ley penal y la aplicación de prácticas restaurativas que favorezcan la desjudicialización,

Los postulados del Decálogo son: a) formación, gestión y divulgación del conocimiento en materia de Justicia Juvenil Restaurativa de niños, niñas y adolescentes y enfoque de derecho; b) Formación, gestión y divulgación del conocimiento en materia de Justicia Juvenil Restaurativa; c) justicia originaria como referente a la Justicia Juvenil Restaurativa; d) Enfoque pedagógico de responsabilidad y de redes de apoyo que respeten los derechos de los niños, niñas y jóvenes incluyendo su reintegración social para que asuman un rol constructivo en la sociedad; e) Respeto de los principios de oportunidad y mínima intervención, derecho a la información; f) Excepcionalidad y duración de la privación de la libertad como efecto de la Justicia Juvenil Restaurativa; g) Informes especializados en torno a la situación del niño, niña y adolescente; h) Revisión periódica de medidas aplicadas a los niños, niñas y

adolescentes; i) Sistemas de seguimiento y control de los procesos en que estén involucrados los niños, niñas y jóvenes; j) Efectos de la reiteración de infracciones.

A continuación, se presentan las acciones de cooperación desarrolladas por el ILANUD en el ámbito de la Justicia Restaurativa.



Justicia restaurativa



Investigación y planteamiento integral de los problemas del delito y la justicia penal

- Servicios de investigación y difusión de información. Redacción del Capítulo de libro: "Mecanismos alternativos de desjudicialización como solución a los conflictos penales juveniles con un enfoque restaurativo". Montero Hernanz, T. (Dir.), Justicia Penal Juvenil en Iberoamérica, a cargo del Dr. Tíffer, C. Ed. Bosch, 2020.
- Elaboración del informe regional sobre "Aplicación de la Mediación y Acuerdos Restaurativos por parte de los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)"



Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- Asistencia técnica a las diferentes instancias y oficinas del Poder Judicial e instituciones del Poder Ejecutivo para la construcción del plan de acción 2022-2026 de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa de Costa Rica



Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Ponencia "La Justicia Restaurativa como opción necesaria en el contexto de la reacción social a las conductas problemáticas: retos y buenas prácticas" presentada por el ILANUD, en el "Congreso de Política Criminal: Retos en la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario y críticas a la excesiva criminalización"



Diseño de instrumentos

- Asistencia técnica para desarrollar una matriz de factores de riesgo y factores de protección para la construcción de planes reparadores en el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica

- Elaboración del informe regional sobre “Aplicación de la Mediación y Acuerdos Restaurativos por parte de los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)”

El ILANUD ha acompañado a la AIAMP desde el año 2010 de manera ininterrumpida en su agenda sobre “Acceso a la Justicia y Derechos de las Víctimas” y, desde el año 2016, al Grupo de Justicia Restaurativa, que cuenta con la asistencia técnica del Instituto.

Es en este marco de asistencia técnica y con el fin de avanzar en la especialización de la justicia juvenil con enfoque restaurativo que se elabora en 2020 el informe regional sobre la Aplicación de la Mediación y Acuerdos Restaurativos con la participación de los Ministerios Públicos de: Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal y Uruguay.

El informe permite un análisis comparativo a nivel regional y muestra la amplia diversidad en los distintos países a partir de la información sobre los marcos jurídicos que regulan la mediación penal juvenil y figuras afines que respondan a los principios de la Justicia Restaurativa, las instituciones competentes, los ámbitos de aplicación, los abordajes especializados o interdisciplinarios en el desarrollo de estos procesos y la oportunidad procesal y consecuencias en el proceso penal.

- Servicios de investigación y difusión de información. Redacción del Capítulo de libro: “Mecanismos alternativos de desjudicialización como solución a los conflictos penales juveniles con un enfoque restaurativo”. Montero Hernanz, T. (Dir.), Justicia Penal Juvenil en Iberoamérica, a cargo del Dr. Tiffer, C. Ed. Bosch, 2020.

De la mano del autor, Dr. Carlos Tiffer, director del Programa de Justicia Penal Juvenil del ILANUD, este capítulo contenido en el libro publicado por la editorial Bosch sobre Justicia Penal Juvenil en Iberoamérica se hace un repaso del modelo de responsabilidad penal juvenil en Costa Rica desde los sus fines y principios y los mecanismos desjudicialización, especialmente aquellos coincidentes con los fines de la Justicia Restaurativa. Analizando el contexto social y político actuales tanto en Costa Rica como en Centroamérica se apuntan aspectos que influyen para la implementación de la justicia restaurativa, junto con plantear los fundamentos de la desjudicialización que tienen su base en disposiciones emitidas por el Sistema de Naciones Unidas, el autor pasa a presentar la materialización de los mecanismos de desjudicialización reconocidos en la legislación costarricense, aportando datos



que permiten dimensionar la vigencia de estos institutos en la práctica judicial del estudio de ocho años de datos estadísticos oficiales entre el 2010 y 2018.

Desarrollo de instrumentos

- **Asistencia técnica para desarrollar una matriz de factores de riesgo y factores de protección para la construcción de planes reparadores en el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica**

En septiembre de 2020 el ILANUD presentó oficialmente ante el Magistrado Rector de Justicia Restaurativa y las autoridades de la Judicatura, Defensa Pública, Ministerio Público y el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial de Costa Rica la **Matriz de factores de riesgo y factores de protección para la construcción de planes reparadores (MFRFP) en el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**. Esta se acompañó de una **guía operativa para su manejo** y se apoyó en dos **talleres de capacitación a personas funcionarias del Departamento de Trabajo Social y Psicología que conforman los Equipos Psicosociales en Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial**.



La conceptualización, enfoque y diseño de los contenidos de la Matriz fue el resultado de un proceso de análisis y levantamiento de evidencia, en el que se privilegió la participación y la construcción colectiva de todos los actores que participan de la justicia restaurativa, sumando a ello los aportes de personas expertas en justicia penal juvenil convocadas por el ILANUD. Uno de los logros alcanzados por medio de este proceso participativo ha sido asegurar que la Matriz se encontrara asentada en la evidencia y generar un espacio para la reflexión sobre las implicaciones de abordar factores de riesgo y factores de protección en un marco de derechos y en observancia de los principios básicos en que se asienta la Ley de Justicia Penal Juvenil de especialidad o especialización, el interés superior de la persona menor de edad, el principio de mínima intervención, de legalidad y tipicidad en la ejecución de la pena y de proporcionalidad.

La Matriz constituye una herramienta dinámica con diversas funcionalidades incorporadas en una plantilla de *Excel* para fortalecer el trabajo de los equipos psicosociales en una etapa trascendental del proceso restaurativo, como es la construcción del plan reparador. Responde a un alineamiento, armonización y coherencia con el procedimiento de Justicia Juvenil Restaurativa previsto por la Ley de Justicia Restaurativa, asegurando la observancia de los principios de la Justicia Penal Juvenil. La Matriz aborda 13 factores de protección y 24 factores de riesgo organizados en torno a tres grandes apartados: variables educativas/formativas y trabajo; variables sociales, familiares y económicas; y, variables individuales y relación con pares. Además de los factores mencionados, en este instrumento se enlazan las necesidades de reparación en torno al daño causado, las condiciones personales para la reparación, las necesidades de apoyo para la culminación exitosa del plan reparador y recomendaciones en función de los distintos factores identificados en cada caso, cuyo objetivo es orientar posibles respuestas desde un abordaje de justicia restaurativa gestionadas a partir de los

recursos con que cuenta el Programa y las propias Redes de Apoyo Interinstitucionales para la aplicación de las salidas alternativas en el sistema penal juvenil.

En sesión No. 104-2020 del 29 de octubre de 2020 el Consejo Superior del Poder Judicial dispuso aprobar la Matriz y mediante Circular No. 282-2020 emitida por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia se comunica a los Despachos Judiciales que conocen Justicia Juvenil Restaurativa en el país el uso obligatorio de este instrumento para los equipos psicosociales de Justicia Juvenil Restaurativa.

Esta asistencia técnica fue brindada en el marco de la cooperación suscrita entre el Poder Judicial de Costa Rica, la Embajada de los Estados Unidos de América y el National Center for State Courts.

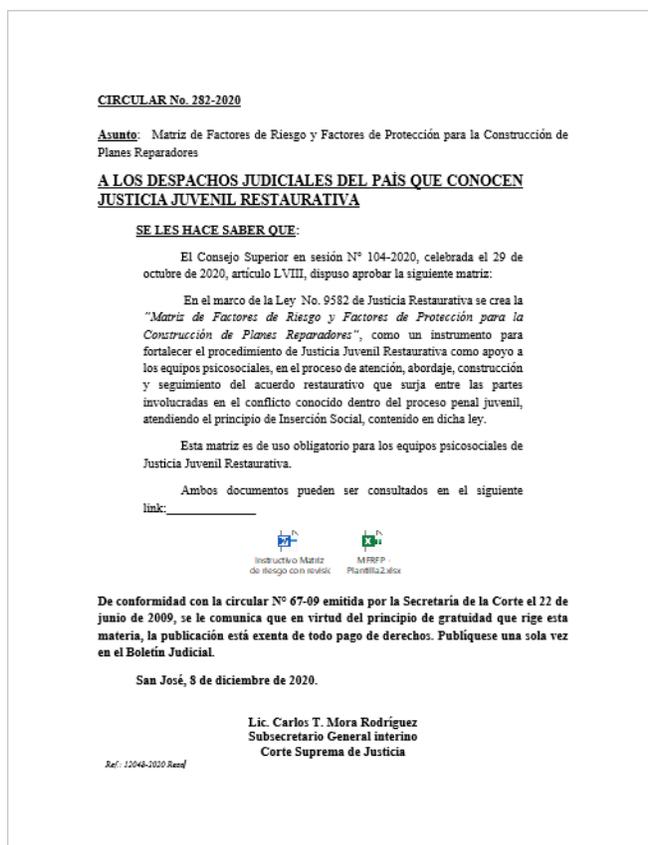
Diseño, planificación, desarrollo y aplicación de políticas, planes, estrategias y programas

- Asistencia técnica a las diferentes instancias y oficinas del Poder Judicial e instituciones del Poder Ejecutivo para la construcción del plan de acción 2022-2026 de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa de Costa Rica en su primera fase de recolección de información y diseño metodológico.

Inscrito bajo el Proyecto de Cooperación de Justicia Juvenil Restaurativa II fase, suscrito entre el Poder Judicial de Costa Rica, la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica y el National Center for State Courts (NCSC), el ILANUD brindó asistencia técnica a las autoridades de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa (DNJR) del Poder Judicial y del Viceministerio de Paz para la construcción del Plan de Acción 2022-2026 de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa. Entre noviembre 2020 y marzo 2021, el Instituto ejecutó la primera de las dos fases en que se organiza este trabajo, etapa que constituye un estadio preparatorio de recopilación de material relevante, el diseño metodológico, preparación de los instrumentos, recolección y procesamiento de los datos obtenidos, así como el informe preliminar y discusión de los resultados. En esta fase se realizó un extenso proceso de convocatoria y consulta con distintos actores del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo y reuniones con las instancias de planificación de ambos poderes para la confección del balance de situación sobre la implementación de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa y la definición de una propuesta metodológica que trazó la ruta a seguir armonizando lo participativo, lo programático, lo procedimental y lo operativo.

Espacios de reflexión sobre temas críticos

- Ponencia "La Justicia Restaurativa como opción necesaria en el contexto de la reacción social a las conductas problemáticas: retos y buenas prácticas" presentada por el ILANUD, en el



"Congreso de Política Criminal: Retos en la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario y críticas a la excesiva criminalización", evento virtual organizado por el Centro de Investigación en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia, en colaboración con el ILANUD

Los días 7 y 8 de octubre se realizó el XI Congreso en Política Criminal 2020, organizado por el Centro de Investigación en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia con el apoyo del ILANUD. El Congreso se estructuró en torno a tres ponencias magistrales y cuatro mesas temáticas que permitieron analizar mecanismos como la Justicia Restaurativa en la necesaria reducción de la población penitenciaria y soluciones de política pública en torno a superar el estado de cosas inconstitucional carcelario.

Las ponencias magistrales arrancaron con la participación del ILANUD, quien analizó la justicia restaurativa como opción necesaria en el contexto de la reacción social a las conductas problemáticas, haciendo énfasis en los retos y algunas buenas prácticas internacionales en esta materia.


 Congreso en Política Criminal 2020:
 Retos en la superación del estado de cosas inconstitucional carcelario y críticas a la excesiva criminalización
 

Programa
 Octubre 7 de 2020
 Zoom

8:00 Instalación
Marcela Gutiérrez Quevedo
 Centro de Investigación en Política Criminal
 Universidad Externado de Colombia

8:00-9:30 am: ponencias

Hora	Investigación	Docente / institución
8:20-8:40	La Justicia Restaurativa como opción necesaria en el contexto de la reacción social a las conductas problemáticas: retos y buenas prácticas	Ignacio Valentin Mayoral Narros Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente -Ilanud-
8:40-9:00	La vulnerabilidad de la población trans privada de la libertad en Colombia: una lectura interseccional al Estado de cosas inconstitucional	Alejandro Gómez Melani Barros Universidad de Antioquia
9:00-9:20	Preguntas del público	

9:30 am- 11:00 am: Workshop

I. Construcción de paz, justicia restaurativa y sanciones propias en la JEP Coordinadora: Mónica Mendoza		
9:30-10:15	Paz y castigo. Las sanciones propias en el marco dialógico-restaurativo ante la JEP	Adriana Romero Universidad Nacional
	La justicia transicional como experiencia de política criminal: Justicia Restaurativa en la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-	Laura Ordóñez-Vargas Universidad del Rosario Douglas Rodríguez Universidad Pedagógica
	Construcción de paz en mujeres pertenecientes a las FARC privadas de la libertad -Buen Pastor-	Mónica Mendoza Valentina Villamarín Giovanny Paredes Paola Bustos Benítez Universidad del Rosario
10:15-11:00	Construcción de posibles soluciones o recomendaciones (diálogo)	
	Participación del público	

Conclusiones

Puede afirmarse con satisfacción que, la cooperación brindada por el ILANUD durante el período 2020-2021, ha sumado a los distintos esfuerzos nacionales y regionales por avanzar en la consecución de los postulados propios de los instrumentos internacionales, recomendaciones y acuerdos adoptados en relación con la prevención del delito y la Justicia Penal. En ese sentido, se concluye que, como resultado de los proyectos y acciones de cooperación facilitados por el ILANUD se logró una contribución significativa en términos de:

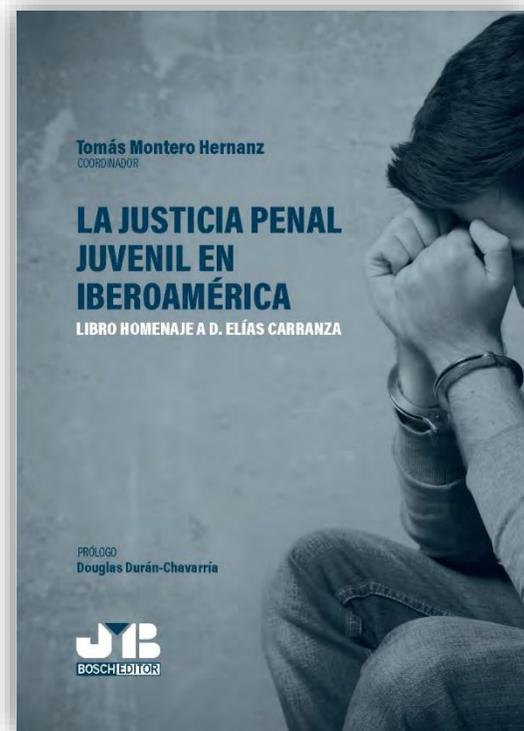
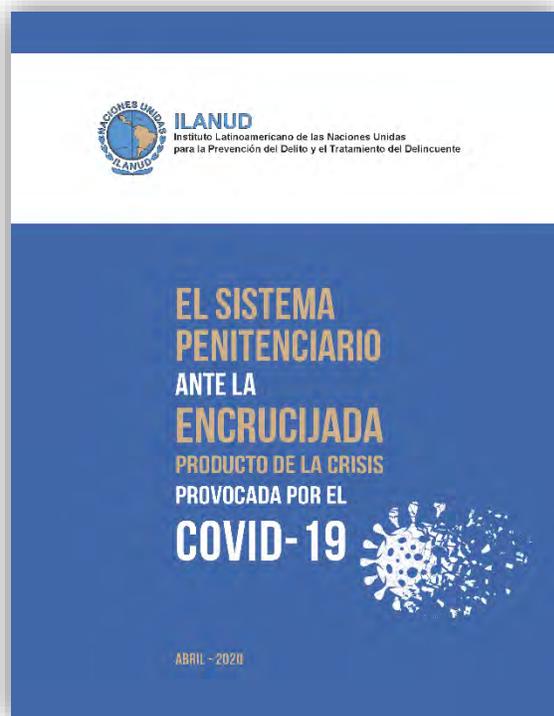
- Haber generado y difundido conocimiento científico y fundamentos técnicos para la toma de decisiones y la adopción de políticas para la prevenir la violencia y la criminalidad y fortalecer y desarrollar el sistema de administración de justicia penal, con apego a los estándares de las Naciones Unidas.
- Haber promovido espacios técnicos y políticos al más alto nivel para el análisis, la discusión y el intercambio de experiencias en el tema de la prevención del delito y la justicia penal.
- Impulsar procesos de reforma legislativa de carácter penal, procesal penal, penal juvenil, penitenciario y, en general, en materia de política criminal.
- Impulsar procesos de capacitación de los operadores del sistema de justicia penal, así como procesos para la institucionalización y el perfeccionamiento de programas permanentes de capacitación judicial y de formación de los recursos humanos de las instituciones del sector justicia;
- Impulsar procesos efectivos de modernización jurídica y organizativa en las instituciones nacionales de administración de justicia penal (Corte Suprema de Justicia, Policía, Ministerio Público, Tribunales, Defensa Pública, sistema penitenciario, Facultades de Derecho, Colegio de Abogados) mediante el desarrollo y aplicación de experiencias y modelos replicables, tales como sistemas automatizados de información y la aplicación de instrumentos y protocolos en los procesos de la administración de justicia penal;
- Impulsar procesos para disminuir la violencia en las cárceles y la sobrepoblación penitenciaria, promoviendo mejores condiciones de vida para las personas privadas de libertad y propiciando la utilización de otras medidas alternativas a la pena de prisión;
- Haber proporcionado, fuertemente, información y experiencias relevantes de desinstitucionalización de personas privadas de libertad, dentro del marco de la legislación nacional, como mecanismo para evitar el contagio y la propagación del COVID 19 en las cárceles.
- Haber Impulsado procesos de sensibilización y capacitación de operadores(as) del sistema de justicia penal: policía, jueces(as), fiscales, defensores(as), trabajadores(as) sociales y de la salud para prevenir y responder más adecuadamente al fenómeno de la violencia contra la mujer;
- Difundir y promover las Convenciones, directrices y resoluciones de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, particularmente en temas tales como la

discriminación y violencia contra la mujer, niños y niñas y adolescentes, el tratamiento de personas privadas de libertad, la justicia penal juvenil, la lucha contra la corrupción e ilícitos relacionados, la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, la discriminación contra grupos vulnerables y poblaciones excluidas, el ciberdelito, la justicia restaurativa, el acceso a la justicia o la prevención social de la violencia y el delito.

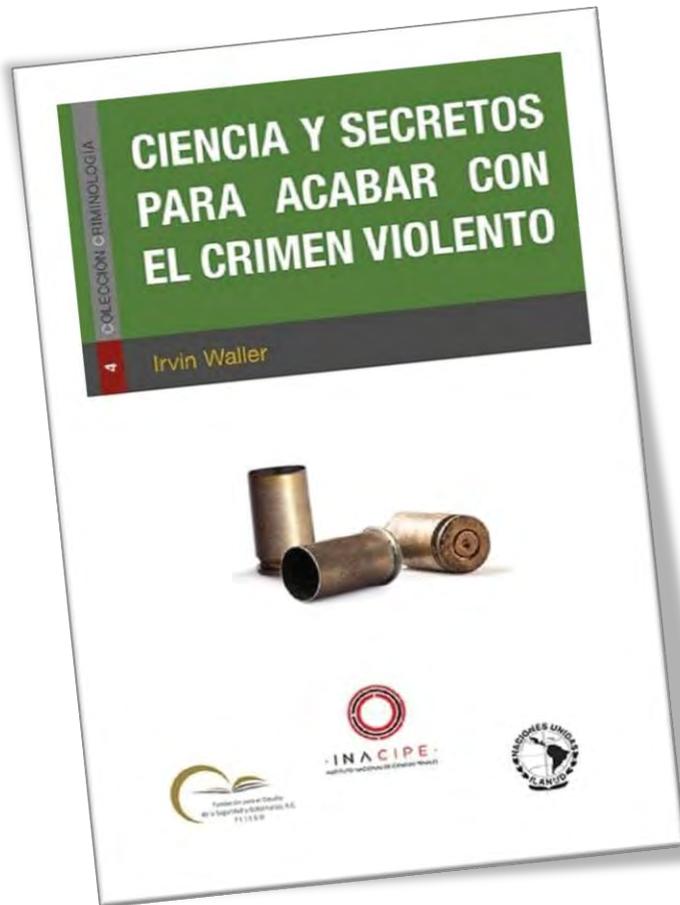
- Haber contribuido en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, en la concienciación del respeto a los derechos de grupos en desventaja social, mujeres, refugiados, niños, niñas y adolescentes, migrantes, derechos de los pueblos originarios y población LGTBIQ+; la lucha contra la tortura; la erradicación de la esclavitud; la discriminación; la abolición de la pena de muerte; la lucha contra la corrupción y, en general, el tema de la protección al medio ambiente y de la seguridad humana integral.

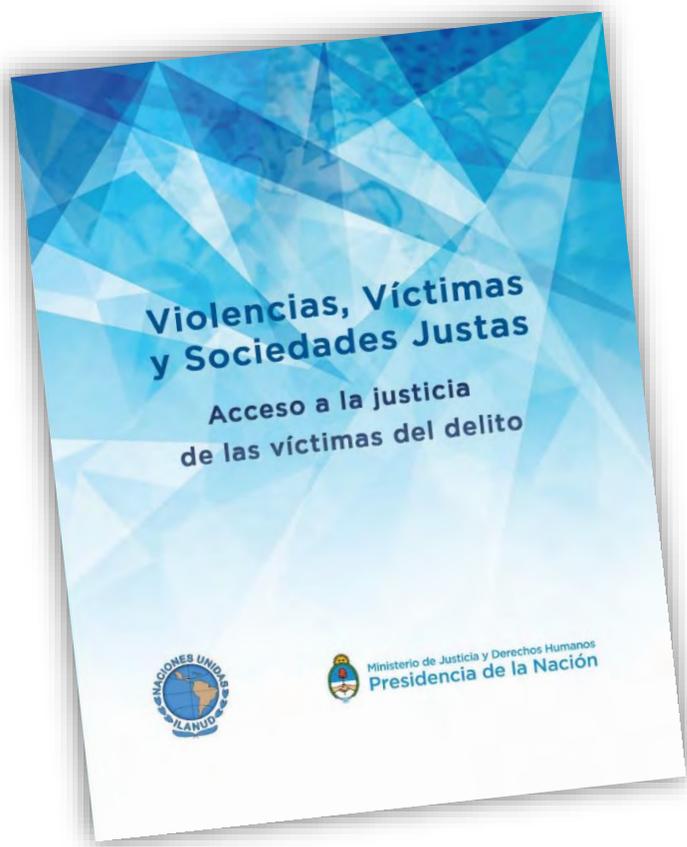
Publicaciones del ILANUD

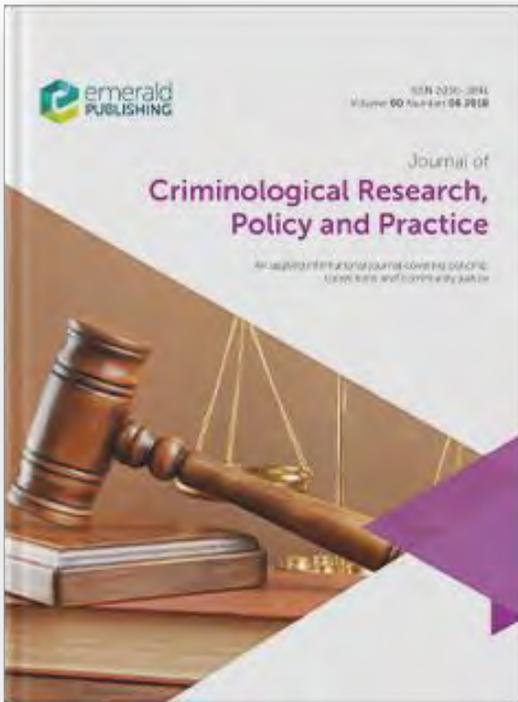
Hay un número importante de publicaciones y artículos producidos por el ILANUD durante el período que pueden ser consultadas en el Centro de Documentación del ILANUD. Entre otros destacan las siguientes:

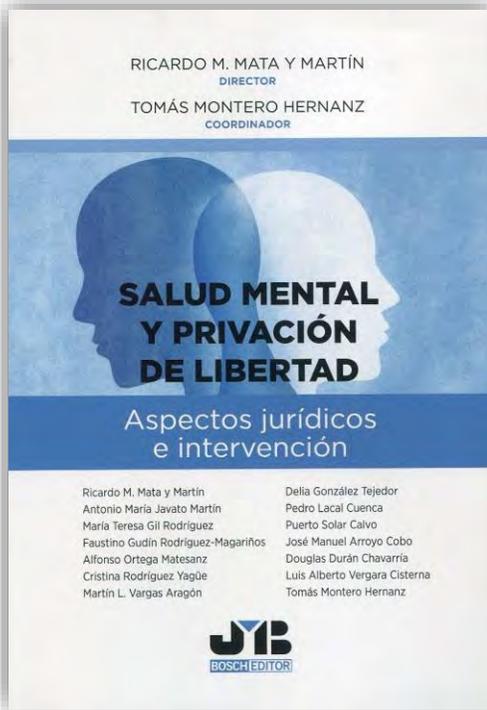












RICARDO M. MATA Y MARTÍN
DIRECTOR
TOMÁS MONTERO HERNANZ
COORDINADOR

SALUD MENTAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Aspectos jurídicos e intervención

Ricardo M. Mata y Martín	Delia González Tejedor
Antonio María Javato Martín	Pedro Lacal Cuenca
María Teresa Gil Rodríguez	Puerto Solar Calvo
Faustino Gudín Rodríguez-Magariños	José Manuel Arroyo Cobo
Alfonso Ortega Matesanz	Douglas Durán Chavarria
Cristina Rodríguez Yagüe	Luis Alberto Vergara Cisterna
Martín L. Vargas Aragón	Tomás Montero Hernanz

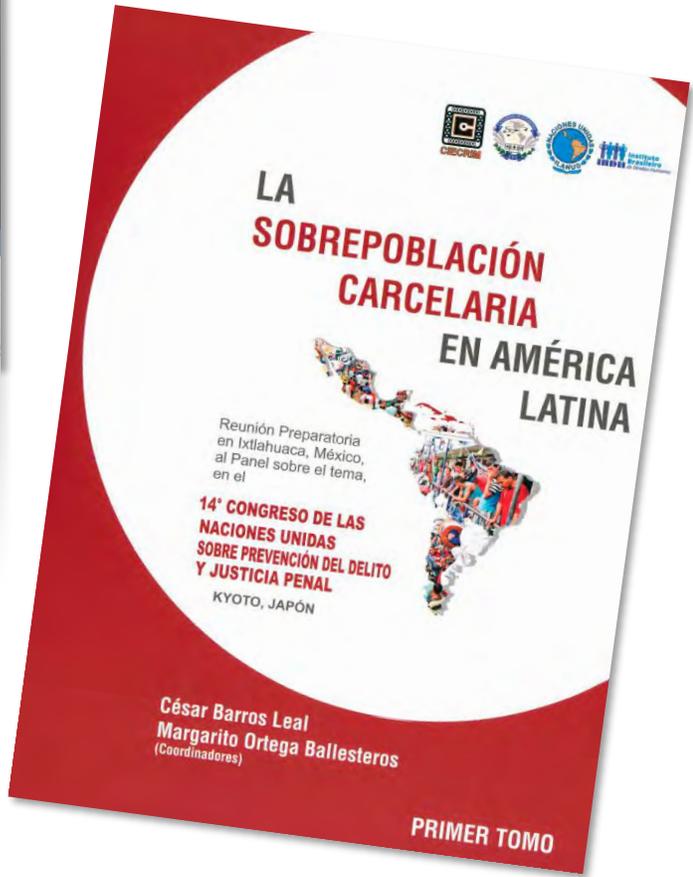


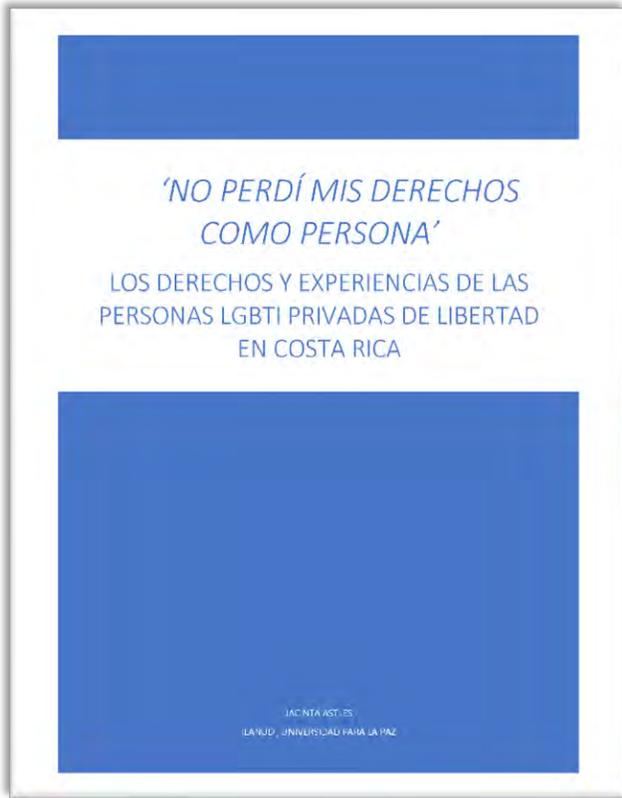
FORO PARA LA SALUD MENTAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN IBEROAMÉRICA

CAPÍTULO II
LA SALUD MENTAL EN LAS PRISIONES DE AMÉRICA LATINA: BREVE REPASO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS 277

DOUGLAS DURÁN CHAVARRIA

I. EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LOS INSTRUMENTOS Y RECOMENDACIONES DE NACIONES UNIDAS	278
II. EL SISTEMA INTERAMERICANO	281
III. SITUACIÓN DE LA SALUD MENTAL Y DEL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS PRISIONES DE AMÉRICA LATINA	284
1. PREVALENCIA DE ENFERMEDADES MENTALES EN PRISIONES DE AMÉRICA LATINA	284
2. LAS CÁRCELES DE LATINOAMÉRICA COMO INCUBADORAS DE ENFERMEDADES MENTALES	286
3. DE LAS CARENCIAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN LAS CÁRCELES DE AMÉRICA LATINA	296
4. SOBRE LO POCO EXTENDIDO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN LAS CÁRCELES DE AMÉRICA LATINA	297
IV. ¿QUÉ SE DEBERÍA HACER?	301







INFORME SOBRE
"MEDIACIÓN PENAL JUVENIL Y ACUERDOS RESTAURATIVOS"
con la participación de los Ministerios Públicos de:
Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador,
España, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal y Uruguay

Octubre de 2020



BANCO DE
INFORMACIÓN DE
POBLACIONES
PENITENCIARIAS DE
AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE



**Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y
Tratamiento del Delincuente, ILANUD**

Apartado Postal 10071-1000 San José, Costa Rica

Tel. (506)22575826

Fax (506)22337175

Web <http://www.ilanud.or.cr>

Correo: ilanud@ilanud.or.cr

Facebook: www.facebook.com/ilanud

Twitter: www.twitter.com/ilanud